



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

5

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

34

Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

45

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52



| | | | |
|--|----|--|----|
| Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010. | 52 | Anuncio de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza. | 69 |
| Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010. | 53 | Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos. | 69 |
| Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. | 53 | Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real. | 70 |
| Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera. | 54 | Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. | 72 |
| Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María. | 54 | Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox. | 73 |
| Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. | 55 | Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas. | 75 |
| Anuncio de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla. | 58 | Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija. | 78 |
| Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. | 58 | Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas. | 78 |
| Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. | 58 | Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. | 79 |
| Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado. | 67 | Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. | 79 |
| Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte. | 68 | Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. | 80 |
| Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas. | 68 | Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. | 80 |
| Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo. | 69 | | |

| | | | |
|---|----|--|----|
| Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. | 82 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 88 |
| Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. | 83 | | |
| Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de septiembre 2010, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho núm. 9/07 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. | 84 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 89 |
| CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA | | | |
| Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se cita. | 84 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 91 |
| CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL | | | |
| Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. | 85 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 93 |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE | | | |
| Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 85 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 94 |
| Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 86 | Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. | 96 |

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (sección B del Registro de Aguas).

97

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).

103

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, establece el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, que clasifica las especies, subespecies, razas o poblaciones de fauna y flora presentes en Andalucía dentro de cinco categorías de amenaza en función del estado de conservación de sus poblaciones en el territorio andaluz y cuya definición se recoge en el artículo 26.

Asimismo, el artículo 27.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, determina que la inclusión de una especie en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas exigirá la elaboración de alguno de los siguientes planes según su clasificación: de reintroducción, de recuperación, conservación del hábitat, de conservación y, en su caso, de protección de su hábitat o de manejo.

En ese mismo sentido, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece en su artículo 55, en el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluirá a los taxones o poblaciones amenazadas en dos categorías de amenaza: «en peligro de extinción» o «vulnerables», según el riesgo existente para su supervivencia. Los taxones o poblaciones incluidos en la categoría «en peligro de extinción» deberán tener aprobado un Plan de Recuperación en un plazo máximo de tres años, mientras que los taxones o poblaciones catalogados como «vulnerables» deberán contar con un Plan de Conservación en un plazo máximo de cinco años. Para la categoría «en peligro de extinción», el artículo 56 también contempla la posibilidad de designar áreas críticas que habrán de quedar definidas, junto con las áreas potenciales de reintroducción o expansión, en los respectivos Planes de Recuperación.

Tanto la Ley 8/2003, de 28 de octubre, en su artículo 27.2, como la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en su artículo 56.1.c., contemplan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

Atendiendo a las exigencias y objetivos que en materia de conservación de especies se establecen en la legislación europea, estatal y autonómica, mediante el presente Acuerdo se aprueban los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos incluidos en alguna de las categorías recogidas en los Catálogos español y andaluz de especies amenazadas, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En cuanto al procedimiento seguido, el presente Acuerdo ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente; se ha informado por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Andaluz de Medio Ambiente y el Consejo Andaluz de Biodiversidad, y se ha sometido a los trámites de audiencia a los interesados y de consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales y las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 2011,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan de recuperación del lince ibérico, el Plan de recuperación del águila imperial ibérica, el Plan de recuperación y conservación de las aves necrófagas, el Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias y el Plan de recuperación del pinsapo, que figuran como anexos I a V del presente Acuerdo.

Segundo. Estos planes serán ejecutados mediante programas de actuación que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas, los cuales serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

Cuando para la ejecución de alguno de los planes, sea necesario aprobar programas de actuación que puedan afectar a las competencias de otras Consejerías, éstos deberán ser aprobados mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de que la participación de las mismas pueda articularse a través de otros instrumentos de colaboración y procedimientos que de manera conjunta se establezcan.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar de cada Plan aprobado en virtud del presente Acuerdo, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de dicha Consejería, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL LINCE IBÉRICO

1. Antecedentes.

El lince ibérico (*Lynx pardinus*) es una especie endémica de la Península Ibérica, y en sus orígenes ocupaba la mayor parte de ésta. A consecuencia de las amenazas a las que se ha tenido que enfrentar, su distribución se redujo de forma drástica, de manera que las poblaciones estables de esta especie se encuentran localizadas en tan sólo dos núcleos distribuidos casi exclusivamente en Andalucía. Por tanto, la responsabilidad sobre el futuro del lince ibérico recae actualmente en la Unión Europea por ser exclusivo de ella, en España por contener la mayor parte del área de distribución y de los ejemplares, y en Andalucía, por presentar casi en su totalidad la población con más posibilidades de supervivencia a medio plazo.

En 1999 la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (MIMAM) aprobó la «Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)». Posteriormente, la Junta

de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente aprobaron en 2003 la «Estrategia de Conservación del Lince Ibérico en Andalucía». Recientemente, una nueva estrategia ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 4 de diciembre de 2007.

En estos documentos se establecen los objetivos y las directrices básicas para la orientación de los trabajos dirigidos a la conservación de la especie, así como las actuaciones a desarrollar.

El desarrollo de varios proyectos LIFE ha permitido profundizar en el conocimiento de la especie y, sobre todo, llevar a cabo un amplio abanico de medidas que ha permitido mejorar la situación por la que atraviesa:

El primero de ellos fue «Actuaciones para la conservación del Lince ibérico» (LIFE 94 NAT/E/001203 y LIFE 95 NAT/E/004818) ejecutado entre 1995 y 1998. Este proyecto permitió una evaluación general de la situación en la que se encontraba el lince y de las amenazas a las que se enfrenta, obteniendo datos sobre su distribución y los riesgos asociados a las áreas de distribución, como los pasos de carreteras problemáticos y las barreras que limitan sus movimientos. Además se consiguió obtener una protección directa de la especie mediante la creación de cuatro equipos de vigilancia que cubrieron toda Sierra Morena. También se hicieron trabajos de mejora de hábitat mediante arrendamiento de derechos de caza, repoblaciones de conejos y la cooperación con propietarios privados.

Entre los años 2002 y 2006 se ejecutó el siguiente Proyecto LIFE-Naturaleza: «Recuperación de las poblaciones de Lince ibérico en Andalucía» (LIFE06NAT/E/8609). Las acciones llevadas a cabo por este Plan se tradujeron en una mejora cualitativa y cuantitativa del conocimiento de la especie, permitiendo obtener datos más fidedignos sobre el número de individuos (en total de 188 individuos, de ellos 130 en Sierra Morena y 43 en Doñana), su distribución, amenazas y métodos para paliar sus efectos. Todo esto dio como resultado un aumento mínimo del 49% en el número de ejemplares y un 25-32% del número de territorios, lo que supuso un incremento de la superficie de distribución en un 73%.

Actualmente se encuentra en ejecución otro Proyecto LIFE denominado «Conservación y reintroducción del Lince ibérico en Andalucía» (LIFE 06/NAT/E/000209) que continuará con las acciones emprendidas en el 2002 y avanzará en temas relacionados con la colonización de nuevos territorios. Ya se han identificado las áreas adecuadas para la reintroducción, se ha iniciado la redacción del Plan de Mejora de Hábitat para estas zonas y el reforzamiento genético de la población de Coto del Rey en Doñana. También se ha de mencionar que gracias al Programa de Control y Vigilancia se ha conseguido superar el brote de Leucemia felina.

Otro de los puntos claves de estos proyectos ha sido la ejecución de acciones dirigidas a la sensibilización y difusión, y haber conseguido la implicación del sector privado y de sociedades de cazadores en la conservación del lince ibérico.

Entre 1996 y 2002 se ha desarrollado el «Proyecto Lince» de la Coda y Ecologistas en Acción, que dio lugar a dos «Jornadas andaluzas sobre Lince ibérico» en 1998 y 2001.

La Consejería de Medio Ambiente ha llevado a cabo desde el 2001 al 2008 varios programas de actuaciones para la conservación del lince en Andalucía, en los cuales se ha trabajado por cubrir las deficiencias de hábitats y presas, por el seguimiento poblacional, la vigilancia sanitaria, la reducción de las incidencias de los factores de amenazas y favorecer la dispersión y ocupación de nuevos territorios.

En el ámbito de Doñana se han desarrollado numerosas iniciativas de conservación e investigación, destacando, como referencia obligada, el Plan de Manejo del lince de 1987. En otras zonas, se han desarrollado importantes proyectos forestales de mejora del hábitat del lince y del conejo.

Además de las actuaciones específicas para el lince ibérico, la Consejería de Medio Ambiente ha venido trabajando en otros programas o redes de aplicación más general, pero de los que también se ha visto beneficiada la especie. Los más destacados son: la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y las Estación de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*), entre otros.

La red de CREA viene funcionando desde 1985 y su función es la de recuperar aquellos individuos silvestres que aparecen heridos o enfermos y devolverlos a su medio natural.

El Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre actúa sobre todo el territorio andaluz, realizando tareas como la detección precoz de mortandades y otras situaciones que afectan a la fauna, y del seguimiento de especies silvestres, entre otras actuaciones.

En el 2001 se puso en funcionamiento el CAD, un servicio pionero en España que consiste en el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Su objetivo se centra en el seguimiento de las poblaciones silvestre tanto a nivel sanitario, diagnosticando casos de epizootia y envenenamientos, como genético, realizando estudios sobre la pureza y la variabilidad genética de las poblaciones de fauna silvestre.

Para reforzar las poblaciones de la especie presa fundamental para el lince ibérico, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha la Estación de Referencia del conejo. Este centro está destinado a mejorar la conservación de esta especie llevando a cabo programas de cría y reintroducción. Además, en este centro se recoge información importante sobre la biología, la reproducción y los aspectos sanitarios y genéticos importantes para los trabajos de gestión.

Destaca, por otro lado, los esfuerzos desarrollados en la puesta en marcha del programa de conservación ex situ, con el desarrollo del Plan de Cría en Cautividad, que en la actualidad cuenta con tres centros en Andalucía, El Acebuche, La Olivilla y el Jardín Zobotánico de Jerez, así como otro en Portugal, cuya función ha de ser complementaria al objetivo básico y fundamental que es la conservación de la especie en su medio natural.

Otras medidas que se han tomado y que ayudan en la conservación del lince ibérico son las realizadas para mejorar el conocimiento de la especie en diversos aspectos a través de proyectos de investigación, en el fomento de la concienciación, la sensibilización ambiental, la divulgación de los resultados obtenidos y la participación ciudadana.

2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y señala en su artículo 27.1 la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación para las especies catalogadas «en peligro de extinción».

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en las categorías «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.

El estado de conservación actual de las poblaciones de lince ibérico ha hecho que se catalogue como especie en «peligro de extinción» por lo que ha de elaborarse un Plan de Recuperación tal y como establecen las leyes anteriormente mencionadas.

3. Estado de conservación.

3.1. Evolución histórica y abundancia de la especie.

Tal como evidencia los registros paleontológico y arqueológico, el lince ibérico habitó buena parte de la Península ibéri-

ca. Las grandes alteraciones agrícolas iniciadas especialmente desde la Edad Media, probablemente acantonaron las poblaciones a los principales núcleos montañosos. En el siglo XIX y principios del siglo XX, la especie es citada en las serranías de casi toda la España mediterránea, aunque ya se considera raro o extinto en el norte y Levante. En Andalucía para aquella época es citado en Doñana, Sierra Morena, Sierra Nevada, Sierra de Baza y Sierra de Aljara. A mediados del siglo XX se hace la primera recopilación sistemática de información, y se identifican pequeñas poblaciones distribuidas fundamentalmente por el Sistema Central, Sierra de San Pedro, Montes de Toledo, Sierra Morena y Doñana. A finales de los 80, se realizó un estudio para conocer la distribución y tamaño poblacional del lince ibérico en España, basado en una combinación de encuestas postales y entrevistas personales en el campo. Dentro de las limitaciones inherentes al método empleado, el estudio estableció la existencia de 48 áreas reproductoras de tamaño desigual, y estimó una población total de unos 880-1.150 individuos, excluyendo cachorros. Esta estimación presupone la existencia de unas 350 hembras adultas, que ocupaban un área total muy reducida: unos 11.700 km² de áreas reproductivas más 3.900 km² de áreas usadas sólo ocasionalmente.

Durante la década de los noventa se realizaron censos en las cinco Comunidades Autónomas con presencia de la especie: Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Madrid. Los resultados de estos censos, difícilmente comparables, no se apartaron mucho del resultado del censo anterior (aunque en alguna Comunidad ya se observó un descenso poblacional). En el año 2002 concluyó el segundo censo de la especie en España y Portugal (Censo Diagnóstico Nacional 2000-2002) coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y en el que participaron, además de la Consejería de Medio Ambiente, el Organismo Autónomo Parques Nacionales del MAMRM, la Fundación CBD-Hábitat y WWF. Este censo se realizó sobre la misma área estudiada en los 80, pero la metodología se basó en la combinación recogida de excrementos sobre cuadrículas UTM 10x10 Km. con foto-trampeo. Se estimó que, en España, había 160 lince de más de un año distribuidos en un área de 2.200 km², en 22 de las 419 cuadrículas de 10x10 km² prospectadas (6 de ellas en Doñana, 5 en Sierra Morena y una en Montes de Toledo). Sólo se detectó reproducción en 900 de los 2.200 km², en dos poblaciones, Sierra Morena oriental (con 18 a 23 hembras reproductoras) y Doñana (con 8 hembras reproductoras). Se calculó que la población de lince de más de un año de edad en estas dos poblaciones estaba entre 84 y 143 individuos (94 como valor más probable, 68 en Sierra Morena y 26 en Doñana). En Portugal no se encontró ninguna evidencia de la especie en toda el área prospectada. La evolución de la especie entre finales los años ochenta y principios de los noventa fue sin duda negativa, aunque no se puede cuantificar debido sobre todo a las diferencias de metodología de los censos.

3.2. Distribución y abundancia actual.

En 2004 el Ministerio de Medio Ambiente anunció la permanencia de dos únicas poblaciones reproductoras de lince ibérico, la de Sierra Morena, con 20 a 22 territorios reproductores, y la de Doñana, con 6 a 8 territorios reproductores. Se estimó que la población de lince de más de un año de edad de estas poblaciones estaría entre los 60 y los 70 lince en Sierra Morena, y entre los 20 y los 25 lince de Doñana. En total, para todo el país, se estimó que la cantidad de lince de más de un año de edad no superaba los 100 ejemplares.

En áreas alejadas de las dos poblaciones principales en varias ocasiones se han encontrado excrementos cuyo análisis genético los ha identificado como pertenecientes a la especie (Castilla-La Mancha: Montes de Toledo y Sierra Morena oriental y occidental, y en Madrid en el Alberche). Pero, tan solo en Castilla-La Mancha se han podido obtener recientemente autofotografías que confirman la presencia de la especie, aunque el número de individuos está pendiente de ser confirmado.

3.3. Población andaluza.

Gracias al desarrollo de los Programas de Actuaciones para la conservación del Lince ibérico (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía), es en Andalucía donde más y mejor se conocen las poblaciones, habiéndose convertido hoy, a falta de confirmación detallada de las poblaciones de Castilla-La Mancha, en la única población reproductora existente. Entre los años 2001 y 2002 se realizó el primer sondeo sistemático de la población de lince ibérico en cuadrículas 5 x 5 km dando como resultado que tan sólo se pudo detectar la presencia del felino en dos enclaves: Sierra Morena de Córdoba y Jaén, y Doñana. La población de Sierra Morena se encontraba dividida en dos pequeños núcleos situados en los valles de los ríos Yeguas y Jándula, con un total de 3 y 8 cuadrículas con presencia, respectivamente. Gracias a los Programas Life Naturaleza 02/NAT/E/8609 «Conservación del Lince ibérico en Andalucía» (2002/06) y 06/NAT/E/000209 «Conservación y reintroducción del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en Andalucía» (2006/11) se han podido obtener datos concretos de las poblaciones del felino en Andalucía. La situación actual es la siguiente:

A) Sierra Morena: El área de presencia estable es de 248 km² con una estima de población para 2009 de 165 ejemplares: Adultos >3 años, 64 (machos/hembras 26:38); Subadultos y juveniles de 1-2 años, 41 (17:24); Cachorros 48. Como aspectos relevantes puede concluirse que:

1.º La población de lince de Sierra Morena se ha establecido entre 2008 y 2009, años en los que se ha alcanzado el máximo valor registrado desde el inicio del programa de seguimiento en el año 2000.

2.º El censo se ha duplicado desde el año 2004, 78 frente a 165 en el 2009.

3.º En 2006 se alcanzó la cifra de 50 individuos maduros y se ha incrementado al menos hasta 2009 a un total de 68 individuos con un ratio de sexos de 1:1.46.

4.º El éxito reproductor en 2008 alcanzó el máximo conocido: 27 hembras con cachorros y la reproducción de 4 hembras sub-adultas.

5.º La mejora demográfica se relaciona directamente con las actuaciones de conservación iniciadas en el año 2001.

6.º La sub-población del valle de río Yeguas ha pasado de 7 ejemplares registrados en 2001 a 55 de 2009.

7.º Se ha consolidado la expansión de la especie hacia el este de la sub-población del río Jándula (1 territorio ocupado por un macho y una hembra).

8.º Se ha consolidado la conexión física de los núcleos del Yeguas y el Jándula.

B) Doñana: El área de presencia estable es de 412 km² con una estima de población para 2009 de 65 ejemplares: Adultos >3 años, 23 (4:18 + 1 indet.); Subadultos de 1-2 años, 23 (11:7 + 5 indet.); Cachorros 21. Como aspectos relevantes puede concluirse que:

1.º La población ha alcanzado en 2009 el máximo conocido desde el inicio de los censos a principios de los años ochenta, mostrando una tendencia positiva desde el año 2002 (de 42 a 65 ejemplares detectados).

2.º Existe una descompensación de ratio de sexos (1:3.25).

3.º El Parque Nacional de Doñana ha perdido una parte importante de su capacidad de carga, debido a la disminución de la población de conejo. Entre 2001 y 2004 la población se redujo aproximadamente a la mitad en cuanto al número de hembras territoriales (de 10 a 4). En 2009 hay 6 hembras territoriales y parece haber cambiado la tendencia.

4.º Las áreas exteriores (Parque Natural y LIC) en su mayor parte han dejado de ser sumideros y hoy día estas zonas

albergan la mayor cantidad de hembras territoriales (12 de las 18), repartidas en 3 núcleos principales: Abalarío–El Villar, sector norte del Coto del Rey-Arroyo de Pilas y Pinares de Aznalcázar. Todo ello se ha producido por una reducción de la mortalidad por persecución directa fuera del espacio natural y por la menor mortalidad en carreteras.

5.º Estas sub-poblaciones se comportan como áreas fuente y han contribuido a evitar la desaparición del mayor núcleo de lince que existía en los años 80 y 90 (la zona de la Vera).

Resumen de la evolución de las poblaciones andaluzas de la especie.

| Año | Superficie ocupada (Km ²) | | Número de individuos de más de un año | | Número de hembras territoriales | |
|------|---------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| | Doñana | Andújar-Cardeña | Doñana | Andújar-Cardeña | Doñana | Andújar-Cardeña |
| 2002 | 71 | 125 | 29 | 37 | 9 | 18 |
| 2004 | 174 | 153 | 31 | 50 | 13 | 23 |
| 2006 | 307 | 203 | 30 | 80 | 11 | 30 |
| 2009 | 412 | 236 | 46 | 101 | 18 | 40 |

Esta situación de amenaza del lince ibérico está ampliamente reconocida internacionalmente: a nivel comunitario, la Directiva 92/43/CE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres («Directiva Hábitats»), incluye al lince ibérico en el Apéndice II (especie prioritaria que debe ser objeto de medidas especiales de conservación del hábitat), y en el Apéndice IV (totalmente protegida). En España y en Andalucía está catalogado como «en peligro de extinción» según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) y el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres), respectivamente.

4. Amenazas.

Entre las amenazas y factores limitantes que afectan a las poblaciones de lince es posible distinguir entre aquellos que han causado y siguen causando un fuerte descenso numérico en todo tipo de poblaciones, ya sean grandes o pequeñas (factores «deterministas»), y aquellos factores cuyos efectos afectan exclusivamente a las pequeñas poblaciones (factores «estocásticos» o de tipo aleatorio). Entre los primeros se encuentran la escasez de presas, la alteración y pérdida de hábitat, la fragmentación de las poblaciones, o la mortalidad de origen humano. Son factores estocásticos las variaciones aleatorias en la demografía, la pérdida de variabilidad genética, las enfermedades y las catástrofes.

4.1. Escasez de presas.

Las poblaciones de conejos han experimentado en la Península Ibérica una reducción aguda en los últimos cuarenta años. Aunque no existen registros sistemáticos de tal descenso, se estima que los niveles actuales no llegan al 5% de los que podía haber en los años 50. En general, los conejos son actualmente muy escasos, e incluso han desaparecido totalmente de zonas con condiciones marginales. Este descenso se atribuye principalmente a la incidencia de las enfermedades, a la competencia, en algunas ocasiones, con ungulados en terrenos cinegéticos sobrepoblados, y a otras causas como los cambios en el uso del suelo.

La mixomatosis entró en la península en los años 50 y se extendió rápidamente, reduciendo las poblaciones a niveles por debajo del 5%. Esta enfermedad continúa causando mortalidades, aunque las pérdidas son menores que en los primeros años debido al desarrollo de mecanismos de inmunidad. A finales de los 80, una nueva epidemia, la Enfermedad Hemorrágico-Virica del conejo (EHVc) llegó a la península, y en pocos años hizo descender catastróficamente todas las po-

blaciones de conejos. Las reducciones fueron estimadas en el 80% de la población en Doñana y en algunas localidades de Sierra Morena en el 90%. Los conejos se han mantenido en niveles bajos en muchas áreas e incluso han desaparecido en algunas zonas. La Enfermedad Hemorrágico-Virica del conejo (EHVc) se ha convertido en un factor limitante de primer orden para la presencia de lince ibérico.

La caza excesiva impide la recuperación de las poblaciones de conejo cuando la densidad es baja. Como otras especies de caza menor, los conejos se cazan en otoño e invierno. Sin embargo, la alta mortalidad registrada en verano debida a la mixomatosis, lleva a los cazadores a cazar conejos también después del periodo de cría de primavera, para compensar las escasas capturas de otoño. Esta práctica, aunque habitualmente autorizada, tiene unos efectos muy perjudiciales para la población de conejos, ya que muchos de los que serían capaces de transmitir inmunidad tanto para la mixomatosis como para la EHVc, son cazados antes de que tengan la oportunidad de reproducirse en otoño.

4.2. Alteración del hábitat.

El abandono de determinadas actividades agro-forestales tradicionales y la extensión de la agricultura intensiva, con grandes extensiones cultivadas y con poca diversidad vegetal, han significado cambios en el paisaje negativos para el lince. Por otro lado, el abandono del campo en determinadas zonas, sobre todo de montaña, ha supuesto la proliferación del matorral y la reducción del parcheado lo que supone que se reduce la idoneidad del hábitat para el conejo.

En algunas fincas dedicadas a caza mayor, con el objetivo de incrementar su rentabilidad económica, se ha recurrido con frecuencia a la alimentación suplementaria y al vallado de las fincas, lo que supone altas densidades de ungulados, principalmente ciervos, con lo que la vegetación resulta sobreexplotada. Otro uso alternativo de muchas fincas del sur de España es la ganadería, que cuando se practica con una carga ganadera inadecuada puede llegar a traducirse en una presión excesiva sobre la vegetación con las repercusiones que esto implica para las poblaciones de conejo y lince. Otro riesgo añadido de las elevadas densidades de ungulados, ya sean domésticos o para uso cinegético, es la posible transmisión de enfermedades al lince (y otros carnívoros), como la tuberculosis.

En determinadas zonas, el medio natural se ha visto sometido a un intenso proceso de urbanización apoyado en la creación y mejora de las redes viarias. Esta situación ha facilitado además, el acceso de las actividades de uso público y turismo en el medio natural. El desarrollo de infraestructuras, procesos urbanísticos y expansión de actividades recreativas contribuye también, de forma muy significativa, al aislamiento de poblaciones a consecuencia de un efecto barrera.

Una consecuencia directa del desarrollo de la red viaria es el aumento de la tasa de mortalidad por atropello, que en la población de Doñana representa la principal causa de muertes no naturales.

La pérdida de corredores ecológicos, ya sea por degeneración de la vegetación riparia o por eliminación de los setos y bordes de vegetación entre campos de cultivo, debidos a la agricultura intensiva, supone un serio problema para el lince ibérico cuyas poblaciones son fragmentadas y de reducidas dimensiones y por tanto muy sensibles al efecto del aislamiento.

También se producen graves molestias de algunas actividades al aire libre que se están haciendo muy populares, tales como los todo-terrenos, «quads», motociclismo de montaña, y los llamados «deportes de aventura» que se ven facilitados por la mejora de las carreteras y la red de caminos en lo que eran hace pocos años áreas relativamente aisladas y bien conservadas.

Determinados paisajes alterados como zonas agrícolas o repoblaciones forestales, no son idóneos para la reproducción

del lince pero permiten la dispersión, principalmente si conservan estructuras lineales de vegetación que pueden actuar como corredores, como riberas o vías pecuarias. Sin embargo, nuevas modificaciones en estos hábitats pueden limitar los movimientos de los animales dispersantes, aumentar su mortalidad y disminuir o evitar la comunicación entre poblaciones cercanas de lince. Las dos causas más importantes de alteración de corredores son: 1) degeneración de la vegetación riparia, y 2) eliminación de los setos y bordes de vegetación entre campos de cultivo, debidos a la agricultura intensiva. El rápido desarrollo de infraestructuras de transporte (carreteras, líneas férreas, canales) favorece el acceso humano a áreas naturales, reducen la permeabilidad del paisaje a los movimientos de los lince, y aumentan su mortalidad.

4.3. Eliminación del hábitat.

Aunque los pequeños claros en una matriz forestal pueden ser beneficiosos para los lince, el excesivo clareo del bosque y el matorral puede conducir a una «matriz invertida» donde lo que dominan son los espacios abiertos. Este proceso ha ocurrido en general en la península Ibérica hasta la década de los 60 del pasado siglo, en que se produjo el gran éxodo de los medios rurales a las ciudades. Hoy en día, incluso el proceso parece haberse invertido con la política de excedentes agrícolas de la Unión Europea, que favorece el abandono moderado de la agricultura. Existen excepciones, sin embargo, cuando se trata de cultivos intensivos y económicamente rentables, como ocurre en los alrededores de Doñana, donde las manchas de matorral que quedan, se van eliminando para dedicar el terreno a cultivos bajo plásticos. Las repoblaciones forestales del pasado siglo, habitualmente de coníferas y eucaliptos, dedicadas a la producción de madera y de pasta de papel, también provocaron una notable pérdida de hábitats potenciales para el lince.

Otra causa de pérdida de hábitat para el lince son los incendios forestales que afectan cada verano a grandes extensiones de bosques y matorral Mediterráneo. Desde 1996 la legislación española considera este tipo de incendios como un delito ecológico grave.

Algunas áreas potenciales de lince, se han visto sumergidas bajo embalses diseñados para producir energía eléctrica, aprovechamiento para riego o regulación del cauce. Otras actividades tales como minería a cielo abierto, graveras, plantas de energía o grandes industrias, situadas lejos de las zonas más humanizadas, implican igualmente la eliminación de hábitats idóneos para el lince.

4.4. Fragmentación de las poblaciones.

Aunque la fragmentación de las poblaciones de lince ha sido debida en el pasado casi exclusivamente a la pérdida o alteración del hábitat, en la actualidad la construcción de grandes infraestructuras, como autovías, líneas de ferrocarril o embalses, podrían suponer un nuevo riesgo de fragmentación sin implicar necesariamente la pérdida de áreas extensas de hábitat.

4.5. Mortalidad ocasionada por el hombre.

Una de las principales causas de la regresión de la especie durante el siglo XX ha sido la persecución directa. Entre 1950 y 1989 se obtuvieron citas de 1.258 lince muertos (sobre todo por cepos), 31,5 por año, una tasa de mortalidad incompatible con el mantenimiento de las pequeñas poblaciones presentes por entonces. La proporción de citas que implican caza ilegal durante los años ochenta fue del 26%. En Doñana, entre 1983 y 1989 el 91,7% de la mortalidad fue de origen humano, destacando la caza ilegal (50%), con una tasa de mortalidad anual muy alta (37%). En la actualidad, la mortalidad por persecución directa es reducida, en parte debido a que el tamaño de población es muy reducido y se concentra básicamente en Andalucía, y en parte gracias a los programas de conservación puestos en marcha en Doñana y Sierra Morena. Aunque es la causa de mortalidad más difícil de detectar, desde el año 2001 al 2008 se han registrado cuatro casos

de muertes provocadas por furtivismo en Doñana y dos en Sierra Morena (2 por cepos y el resto por disparos). Además de esto, el furtivismo puede subyacer en parte de las desapariciones repentinas de individuos que sufren en ocasiones las poblaciones, si bien es un hecho difícil de constatar. Estas cifras indican que es un problema más grave en Doñana, donde ocasionalmente los animales muertos por otras causas llevan perdigonos de antiguos encuentros con furtivos.

Las muertes por atropello afectan de forma significativa a la población de lince de Doñana, con una mortalidad anual del 4% entre 1983 y 1989. En el periodo 2001-2009 se han localizado 15 muertes de lince ibérico producidas por atropello en la población de Doñana. Aunque la tendencia de atropellos en Doñana fue creciente hasta 2006, cuando se registró el número máximo conocido de animales atropellados en un año (cinco), a partir de 2007 el número de atropellos se ha reducido notablemente, aunque la mortalidad anual promedio sigue siendo del 4%. En Sierra Morena los atropellos son escasos y su impacto sobre la población es menor que en Doñana. En esta población se han registrado seis casos de atropello mortal entre los años 2001 y 2009, con una mortalidad anual promedio inferior al 0,1%.

El riesgo de envenenamiento por el consumo de cebos envenenados debe tenerse en cuenta en la gestión de la especie. En 2008 un lince radio-marcado de la población Sierra Morena murió por esta causa, siendo el primer lince ibérico hallado muerto por envenenamiento. Entre otras causas poco comunes de mortalidad, el ahogamiento en pozos tenía importancia local en Doñana en los años ochenta.

4.6. Factores estocásticos.

El pequeño tamaño de las poblaciones actuales de lince ibérico las hace muy vulnerables a la extinción tan sólo por variaciones aleatorias en las frecuencias de nacimientos y muertes («estocasticidad demográfica»). Por ejemplo, la probabilidad de que en un año determinado sólo la mitad de las hembras adultas produzcan crías y que todos los jóvenes que sobrevivan al año siguiente sean machos, seguido de una alta mortalidad de las hembras al año siguiente, es muy baja en una población grande pero tiene probabilidades razonables de ocurrir en poblaciones pequeñas, del tamaño mencionado de 10 hembras reproductoras. Este tipo de sucesos afectan mucho a la estructura de la población y a las oportunidades de sobrevivir a corto plazo.

Otro riesgo que afecta a las poblaciones pequeñas es la rápida pérdida de variabilidad genética, que reduce la capacidad de respuesta de la población a cambios en las condiciones ambientales. Al mismo tiempo, al descender el nivel de heterocigosis, se pueden manifestar alelos recesivos de tipo deletéreo que afectan directamente a la viabilidad de las células reproductoras y a la supervivencia de las crías, lo que se conoce como depresión por endogamia. Los estudios genéticos sobre el lince ibérico han comenzado recientemente y los resultados son todavía poco concluyentes. Sin embargo hay indicios de la pérdida de variabilidad genética, como por ejemplo la desaparición de dos tipos de diseño del pelaje en la pequeña población de Doñana durante los últimos 50 años.

Por último, hay que mencionar que los incendios forestales, inundaciones, episodios de contaminación masiva, o nuevos brotes epidémicos en los conejos, pueden actuar como sucesos catastróficos, eliminando por completo pequeñas poblaciones de lince en un corto periodo de tiempo.

4.7. Aspectos sanitarios.

Otra manifestación de la endogamia documentada en numerosas especies es la reducción de la capacidad del sistema inmune, que provoca una exacerbada susceptibilidad hacia las enfermedades infecciosas. Este hecho convierte a las poblaciones afectadas en susceptibles de sufrir una extinción producida por la entrada de una enfermedad infecciosa. Por ello, se debe tratar de maximizar siempre la variabilidad genética de todos los núcleos poblacionales de lince ibérico con objeto

de minimizar los efectos negativos de la endogamia. Hoy en día se conoce que el lince ibérico está expuesto a numerosos agentes patógenos naturales potencialmente peligrosos para su dinámica poblacional. Como ejemplo del riesgo potencial que suponen las enfermedades infecciosas en el lince ibérico, en el año 2007 se produjo una epidemia del virus de la leucemia felina (FeLV) en la población de lince ibérico de Doñana. Aunque el contacto de la especie con el virus se ha documentado desde hace al menos una década, nunca hasta 2007 se había registrado una epidemia de tales dimensiones, ya que pese a la intervención humana se produjo la baja de 11 individuos de la población. De no haber intervenido en la gestión del brote, este podía haber generado la extinción de la población norte de lince ibérico de Doñana. Otros agentes infecciosos como el parvovirus felino o el virus del moquillo han provocado la muerte de lince ibéricos en los últimos años, por lo que suponen un riesgo potencial importante para las poblaciones de lince. Dado el gran rango de hospedadores que tienen las micobacterias y la alta prevalencia de tuberculosis que presentan los ungulados silvestres en las áreas de distribución del lince ibérico, la tuberculosis debería ser asimismo una patología a tener en cuenta en la gestión de la especie. Se han diagnosticado casos de tuberculosis en lince ibérico en ambas poblaciones, si bien la incidencia parece ser baja. De todos modos, ya que los principales reservorios y transmisores de la tuberculosis son los ungulados (tanto domésticos como salvajes), se deberían evitar altas densidades de estos en el área de distribución del lince.

5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

Se consideran áreas críticas para la especie las zonas ocupadas actualmente por los núcleos de población de Andújar-Cardena y de Doñana-Aljarafe.

Se considera como áreas potenciales las zonas de:

1.º Doñana-Aljarafe sobre los que se prevé la expansión de la especie.

2.º Las áreas de Guadalmellato, Guarrizas y áreas previstas de expansión de Andújar-Cardena, incluyendo las áreas de conexión entre éstas y Guadalmellato y Guarrizas.

3.º Área de conexión Doñana-Sierra Morena.

4.º A lo largo del presente Plan se incluirá una nueva área potencial en Sierra Morena una vez que se realicen los estudios pertinentes.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de la especie será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia de 5 años y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan de Recuperación es alcanzar un tamaño de población de 315 individuos antes del año

2016 y un estado de conservación tal que permita reducir el nivel de amenaza de la especie de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Conseguir una población de 315 lince (sin mostrar signos de declives) para 2016 repartidos entre el área de Doñana (75 lince) y Sierra Morena (Cardena-Andújar, Guarrizas y Guadalmellato) de 240 ejemplares.

2. Disponer de un hábitat de 1.100 Km² para 2016 con presencia estable de lince (500 Km² en el área de Doñana y 600 Km² en Sierra Morena, con una presencia de conejo de 2 conejos/ha de media). Entre las tres áreas de Sierra Morena debe existir una conexión entre las poblaciones.

3. Reducir la mortalidad por atropello del lince en Doñana (menos del 3% de la población por año en la media de los 5 años del plan).

4. Mantener un seguimiento sanitario continuado en las distintas poblaciones de lince (mínimo de 10 ejemplares en Doñana y 18 en Sierra Morena de media anual en los 5 años del Plan).

5. Conseguir un reforzamiento genético en Doñana consistente en al menos 5 individuos estables (2 en el Parque Nacional, 2 en Coto del Rey/Aljarafe y 1 en el Abalarío), provenientes de Sierra Morena.

6. Mantener una población cautiva estable con el 85% de la variabilidad genética de las poblaciones silvestres y conseguir unos 20 ejemplares por año provenientes de la cría en cautividad, adaptados a la vida silvestre, para ser usados en los proyectos de reintroducción.

7. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia el lince ibérico (más del 80% a nivel andaluz e igual porcentaje para las poblaciones de influencia de las áreas críticas y potenciales).

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 1 año y 2: antes de 3 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

En las medidas que se establecen a continuación referentes a mejora de hábitats, reducción de la mortalidad no natural y seguimiento sanitario, las áreas críticas tendrán mayor importancia y prioridad que las áreas potenciales.

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.1. Población | | | |
| 8.1.1. Monitorización de la evolución de las diferentes poblaciones de lince ibérico | Alta | 1 | Continuo |
| 8.1.2. Aprobar un Plan de Reintroducción y Translocación en Andalucía. | Alta | 1 | Largo |
| 8.1.3. Desarrollar proyectos de reintroducción en las áreas potenciales de Guadalmellato y Guarrizas, e iniciar una tercera área de reintroducción en Sierra Morena previa aprobación del Plan de Reintroducción. | Alta | 1 | Largo |
| 8.1.4. Mantener el papel de los CREA en la rehabilitación de ejemplares enfermos o accidentados. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.1.5. Realizar un «Informe Anual del Estado de Conservación del Lince ibérico en Andalucía» | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2. Hábitat | | | |
| 8.2.1. Definición de criterios que permitan establecer cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie en las áreas críticas y en las áreas potenciales así como para la conectividad entre ellas. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios definidos en la medida 8.2.1 | Alta | 1 | Corto |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.2.3. Realizar un inventario de las áreas potenciales de ocupación para el lince ibérico. | Alta | 2 | Corto |
| 8.2.4. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para conejo y lince en su área de distribución actual y potencial, de acuerdo al punto 8.2.1 | Alta | 2 | Largo |
| 8.2.5. Aprobar un nuevo Plan de Manejo del Lince Ibérico en el área crítica de Doñana-Aljarafe, área potencial Doñana-Aljarafe y área potencial de conexión Doñana-Sierra Morena. | Alta | 2 | Largo |
| 8.2.6. Aprobar un Plan de Manejo en Áreas críticas y potenciales en Sierra Morena. | Alta | 2 | Largo |
| 8.2.7. Elaboración en colaboración con las Consejerías competentes de un «Manual para la Gestión de la Especie y su Hábitat», que incluyan aspectos forestales, agrícolas, cinegéticos y ganaderos entre otros. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.8. Incluir los criterios de gestión contemplados en la medida 8.2.1. y 8.2.7. en los Planes de Gestión de los Espacios Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos. | Media | 2 | Continuo |
| 8.2.9. Mantener un seguimiento poblacional y sanitario del conejo. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.10. Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat, y donde fuese necesario, llevar a cabo repoblaciones o refuerzos poblacionales para alcanzar una densidad de al menos 2 conejos/ha. | Alta | 2 | Medio |
| 8.2.11. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía». | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.12. Aprobar los Planes por áreas cinegéticas de «Pinares de Huelva y de Sierra Morena». | Media | 2 | Largo |
| 8.2.13. Priorizar en las áreas críticas y potenciales la recuperación del dominio público hidráulico donde sea necesario y conservar y restaurar los márgenes de ríos y arroyos que puedan servir potencialmente como vía de dispersión para el lince ibérico, especialmente en los cursos de agua que conecten distintas áreas de presencia estable de la especie. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.14. Priorizar las acciones que se deriven del Plan de Restauración de Riberas y en el Plan de Vías Pecuarias, el ámbito del presente Plan. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.15. En el ámbito del presente Plan los trabajos forestales en montes públicos se realizarán con criterios de mejora de hábitats y de mejora de las poblaciones de conejo. | Media | 1 | Medio |
| 8.2.16. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.17. Promover la participación de los agentes privados a través de ayudas y subvenciones, así como establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de lince ibérico y en zonas potenciales. | Alta | 1 | Largo |
| 8.2.18. Diseñar subvenciones específicas para medidas establecidas en el presente Plan para aquellos propietarios de fincas existentes dentro del ámbito de aplicación del presente Plan. | Media | 1 | Corto |
| 8.2.19. Elaboración de un Guía metodológica para evaluar en impacto ambiental de obras, o actividades que puedan afectar al lince o a sus hábitats en el ámbito del presente Plan. | Alta | 1 | Corto |
| 8.3. Reducción de la mortalidad no natural | | | |
| 8.3.1. Registrar las causas de muerte de cada lince y mantener un inventario permanente de causas de mortalidad no natural. | Baja | 1 | Continuo |
| 8.3.2. Tener un inventario de puntos negros en la carretera y ejecutar prioritariamente las actuaciones necesarias que reduzcan la mortalidad en dichos puntos | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.3. Conocer la incidencia y el uso de las artes ilegales de capturas y de veneno en el ámbito del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.4. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.5. Realizar visitas preventivas de venenos en las zonas del ámbito del Plan (al menos 5 en Andújar y 5 en Doñana al año) | Media | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.3.6. Proporcionar formación continuada a la guardería de Cotos de caza y de los Agentes de la Autoridad. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.7. Identificar y evaluar las amenazas que puedan impedir la ocupación de zonas de distribución potencial. | Alta | 2 | Corto |
| 8.4. Seguimiento sanitario | | | |
| 8.4.1. Mantener el Plan de Vigilancia Epidemiológica, y desarrollo del protocolo sanitario del lince. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.2. Seguimiento sanitario de las especies de carnívoros, domésticos y silvestres, y ungulados que puedan actuar como reservorios de enfermedades infecciosas, de acuerdo a protocolo establecido. | Media | 2 | Largo |
| 8.4.3. Contemplar en el Plan de Vigilancia Epidemiológica las enfermedades que los ungulados pueden transmitir al lince en áreas críticas y potenciales. | Media | 2 | Continuo |
| 8.5. Reforzamiento genético | | | |
| 8.5.1. Realizar un plan de translocación de ejemplares de Sierra Morena a Doñana | Alta | 1 | Medio |
| 8.6. Cría en cautividad | | | |
| 8.6.1. Continuar con el Programa de Cría en Cautividad, dentro del marco de la Estrategia Nacional para la conservación de la especie. | Alta | 1 | Largo |
| 8.6.2. Realizar un seguimiento continuo de la variabilidad genética en los Centros de Cría. | Media | 1 | Continuo |
| 8.6.3. Producir ejemplares suficientes para ser usados en los proyectos de reintroducción. | Alta | 1 | Largo |
| 8.6.4. Hacer un seguimiento sanitario permanente de los ejemplares de lince incluidos en el Programa de Cría. | Alta | 1 | Largo |
| 8.7. Conseguir una actitud positiva de la sociedad | | | |
| 8.7.1. Elaboración de una Estrategia de Comunicación. | Alta | 2 | Medio |
| 8.7.2. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre la especie (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.3. Identificar, mediante estudios sociológicos, los diferentes grupos sociales que necesitan diferentes mensajes en relación con la conservación del lince ibérico. | Media | 2 | Corto |
| 8.7.4. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat. | Baja | 2 | Continuo |
| 8.7.5. Diseñar campañas formativas y de sensibilización dirigidas de forma específica hacia diferentes colectivos. | Media | 2 | Continuo |
| 8.7.6. Voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, sensibilización y mejora de hábitat. | Media | 2 | Continuo |
| 8.7.7. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.8. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia. | Media | 1 | Continuo |
| 8.8. Investigación | | | |
| 8.8.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del lince ibérico. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: - Composición, estructura y dinámica poblacional de las diferentes poblaciones actuales e históricas de lince ibérico y de sus características genéticas. - Desarrollar un método objetivo para comprobar la presencia y estimar la abundancia de lince ibéricos, válido en todo el área de distribución. | Media | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Modelos predictivos de hábitat que permitan identificar las zonas potenciales para el lince ibérico. - Variación genética inter- e intra-poblacional actual e histórica. - Ecología del paisaje y la conservación del lince ibérico, en especial sobre el diseño de corredores. - Parásitos y enfermedades que afectan o pueden afectar a las poblaciones de lince ibéricos. Estado zoonosario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados. - Mecanismos para reducir la alta mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo. - Mecanismos de adaptación a la libertad de los cachorros nacidos en cautividad que vayan a destinarse a proyectos de reintroducción. Adaptación de los ejemplares liberados en su medio natural. - Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del lince ibérico. - Repoblación de conejo y las medidas para establecer las poblaciones en los lugares repoblados, reforzados o reintroducidos. - Estudios sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica (EHV), la aparición de inmunidad y su incidencia. - Valoración social y actitudes del público hacia la conservación del lince ibérico y el ecosistema del matorral mediterráneo. | Media | 1 | Continuo |

9. Evaluación de la efectividad del Plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado, así como a través de la medida 8.1.5.

| INDICADORES |
|---|
| Tamaño de población en Doñana y en Sierra Morena. |
| Superficie de hábitat con presencia estable de lince. |
| Porcentaje de la población afectada por atropellos. |
| Número de controles sanitarios realizados. |
| Número de ejemplares procedentes de refuerzo genético que se establecen en Doñana. |
| Número de ejemplares nacidos en cautividad y que son aptos para la reintroducción. |
| Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia el lince a niveles local/provincial/regional (percepción social de la aplicación del Plan). |
| Grado de ejecución de las medidas 8.2.5, 8.2.6, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.19 y 8.7.1. |
| Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2. |
| Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.2.17. |

ANEXO II

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA

1. Antecedentes.

El águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) es una especie endémica de la Península Ibérica cuyo origen está relacionado con el aislamiento biogeográfico que sufrió durante la última glaciación e íntimamente vinculado a la presencia de conejo (*Oryctolagus cuniculus*) como especie presa. Los cambios climáticos provocados por el último período glacial convirtieron a la Península Ibérica en un refugio biogeográfico para diversas especies de flora y fauna, entre ellas una especie de águila procedente de las áreas esteparias de Europa Central y Oriental que, tras la retirada de los glaciares, mantuvo una

población estable en la Península Ibérica. El progresivo aislamiento de esta población respecto a las poblaciones originales en Europa Central culminó con un proceso de diferenciación y la separación como especie de las águilas ibéricas y el águila imperial europea (*Aquila heliaca*).

La situación poblacional que esta especie está experimentando actualmente es debido a una progresiva recuperación tras un continuado declive que la llevó al borde mismo de la desaparición. Esta recuperación guarda relación directa con las diferentes iniciativas que se han puesto en marcha para frenar su declive en toda su área de distribución y que se iniciaron con su protección y catalogación como especie en peligro de extinción en el ámbito internacional, estatal y autonómico. Esta medida básica fue acompañada por otras dirigidas a aumentar la concienciación social sobre su valor de conservación, y otras medidas destinadas a contrarrestar las amenazas a las que se enfrentaba.

En 2001 se elaboró en España la Estrategia de Conservación del Águila Imperial para promover las medidas necesarias para conseguir que esta especie salga de la categoría de amenaza en la que se encuentra catalogada de forma coordinada entre las cinco comunidades autónomas en las que se encuentra: Castilla y León, Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía.

En Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha venido realizando diversas acciones dirigidas a su recuperación, como la reducción de la mortalidad no natural, incremento del tamaño de la población, mejora de hábitat o la investigación.

En particular las actuaciones dirigidas a reducir las causas de mortalidad no natural se han dirigido principalmente a la lucha contra el uso de veneno y al problema de las electrocuciones. Las primeras correcciones que se hicieron sobre los tendidos eléctricos para reducir las electrocuciones, fueron llevados a cabo en el Parque Nacional de Doñana en los años 80, posteriormente mediante la puesta en marcha de diferentes proyectos se fue extendiendo esta práctica, entre ellos hay que destacar los siguientes proyectos: «Corrección de Apoyos Peligrosos para el Águila Imperial Ibérica en Tendidos Eléctricos de Distribución del Parque Natural Sierra de Andújar y área de Dispersión de Juveniles de Aldeaquemada» (1999-2000), «Corrección de Apoyos Peligrosos para el Águila Imperial Ibérica en Tendidos Eléctricos de Distribución del Parque Natural de Doñana» (1999) y «Corrección de los Apoyos Peligrosos en Tendidos Eléctricos de Distribución en los Núcleos de Nidificación del Águila Imperial Ibérica en Andalucía» (1999). Con la puesta en marcha de los Programas de Conservación, desde 2001 se han corregido todos los tendidos en los cuales existen datos de alguna electrocución de la especie. Todas ellas han supuesto una reducción de la mortalidad por esa causa del 80%.

También desde 1998 se viene realizando un notable esfuerzo para la detección de cebos envenenados y para la erradicación de su uso. En 2004 se puso en marcha la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados y el Plan de acción correspondiente, con medidas dirigidas a la obtención de información, la prevención y disuasión, así como la persecución del delito, con un mayor esfuerzo en la aplicación de medidas preventivas.

La mortalidad en nido se ha reducido significativamente mediante aportes de alimentación suplementaria, seguimiento y rescate de pollos e intervenciones en los nidos con posibilidades de fracasar.

El refuerzo de poblaciones también ha sido uno de los objetivos de la Consejería de Medio Ambiente, con proyectos como «Reintroducción del águila imperial ibérica en La Janda (Cádiz)» y «Reforzamiento de la población de águila imperial de Doñana», iniciados en 2002 y 2005 respectivamente, en colaboración con el CSIC o la puesta en marcha del Centro de Cría del águila imperial en el 2004.

Una tercera línea de trabajo se ha dirigido hacia la mejora del hábitat y seguimiento de las poblaciones. En la década de

los noventa se puso en marcha el «Plan Coordinado de Actuaciones para la Conservación del Águila Imperial» financiado con fondos LIFE, en el que además de Andalucía participaron las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha, el cual centró sus actuaciones en la mejora del hábitat, seguimiento de las poblaciones y reducción de la incidencia de los tendidos eléctricos. Con la puesta en marcha, en 2001, de los distintos Programas de Conservación de la Consejería de Medio Ambiente, se han generalizado los trabajos de mejora de hábitat, tanto en áreas de cría como de dispersión juvenil. Y debido al declive de la población de Doñana, se inició en el 2005 el Plan de Medidas Urgentes para la Conservación del Águila Imperial Ibérica en Doñana.

Por último, en el ámbito de la investigación sobre la biología de la especie y la mejora de su gestión, se han realizado numerosas actuaciones. Actualmente hay que hacer mención a la elaboración de un banco de datos genéticos realizado en convenio con el CSIC, cuya finalidad es facilitar un seguimiento genético de las poblaciones que aportará datos sobre el estado de consanguinidad, la dispersión y las tasas de migración y mortalidad.

Además de las actuaciones específicas para el águila imperial ibérica, la Consejería de Medio Ambiente ha venido trabajando en otros programas de aplicación más generalistas pero de los que también se ha visto beneficiada la especie. Los más destacados son: la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y las Estaciones de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la perdiz roja (*Alectoris rufa*).

La red de CREA viene funcionando desde 1985 y su función es la de recuperar aquellos individuos silvestres que aparecen heridos o enfermos y devolverlos a su medio natural. Actualmente existen siete centros de recuperación y durante el periodo 2002-2009 se produjeron más de 55.000 ingresos de los que casi la mitad fueron recuperados con éxito.

En el 2001 se puso en funcionamiento el CAD, un servicio pionero en España que consiste en el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Su objetivo se centra en el seguimiento de las poblaciones silvestre tanto a nivel sanitario, diagnosticando casos de epizootia y envenenamientos, como genético, realizando estudios sobre la pureza y la variabilidad genética de las poblaciones de fauna silvestre.

Para reforzar las poblaciones de las presas fundamentales para el águila imperial, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha las Estaciones de Referencia del conejo y de la perdiz roja dirigidos a mejorar la conservación de estas especies llevando a cabo programas de cría y reintroducción así como generación de información para la gestión y manejo sobre aspectos sanitarios, genéticos y de biología básica.

Otras medidas que se han tomado y que ayudan a la conservación de águila imperial son las realizadas para fomentar la concienciación, la sensibilización ambiental, la divulgación de los resultados obtenidos y la participación ciudadana a través de la firma de convenios de colaboración.

Finalmente hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas sobre la principal causa de mortalidad de la especie, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, y la Orden de 4 de junio de 2009, que desarrolla al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas

y señala en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, para las especies catalogadas «en peligro de extinción»

De igual modo, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en las categorías «en peligro de extinción» conllevará la aprobación de un Plan de Recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.

3. Estado de conservación.

La población mundial de esta especie se localiza básicamente en el centro, oeste y suroeste de la Península Ibérica, un área de distribución mucho más reducida que la que originalmente ocupaba. Inicialmente se encontraba en la totalidad de la Península Ibérica, excepto la franja más norteña y algunas zonas en el norte de Marruecos; pero a finales del siglo XIX comenzó a sufrir una importante regresión que estuvo a punto de llevarla a la desaparición en la década de los sesenta, cuando la población alcanzó su mínimo histórico conocido. A partir de ese momento, las 50 parejas censadas en 1967 han visto incrementado su número progresivamente y la tendencia poblacional es al alza como reflejan los censos de los últimos años, con un máximo establecido durante el último seguimiento anual, en 2008, de 251 parejas. Cuatro de estas parejas se han asentado en Portugal, lo que es un indicio muy claro de la recuperación ya que la especie estaba extinta en el país vecino. No obstante, si bien esta tendencia es muy esperanzadora, el tamaño de población actual aún no garantiza que el fantasma de la extinción se haya alejado definitivamente.

La población actual se estructura en una serie de pequeñas subpoblaciones, permaneciendo con alto grado de aislamiento el núcleo de Doñana (lo que justifica las actuaciones de reintroducción en Cádiz y reforzamiento de Doñana), una situación preocupante ya que normalmente es el paso previo a la extinción de una especie, y la que ha llevado al águila imperial a convertirse en el águila más amenazada de Europa y una de las cuatro más amenazadas del mundo. La población andaluza se localiza en dos núcleos principales, Marismas del Guadalquivir y Sierra Morena, y actualmente está constituida por 60 parejas según los datos del censo de 2009 y la tendencia poblacional en el periodo comprendido entre el 2006 y 2009 ha sido creciente.

La especie está incluida en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE, del Consejo), y a nivel estatal está protegida desde 1973 por el Decreto 2573/1973, y registrada como «en peligro de extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D.439/1990) y en el Libro Rojo de los Vertebrados de España desde 1992. En Andalucía está declarada «en peligro de extinción» por el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y «en peligro crítico de extinción» en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (2001).

4. Amenazas.

El águila imperial tiene una enorme dependencia ecológica con el monte mediterráneo y con el conejo, especie clave para los depredadores ibéricos. Esta dependencia del lagomorfo y su alto grado de adaptación al ecosistema mediterráneo hacen que la especie sea especialmente sensible a las alteraciones del entorno y a la disponibilidad de conejos, lo que unido a otras alteraciones como el uso de venenos, la destrucción del hábitat, la persecución directa o el impacto de los tendidos eléctricos, han puesto al borde de la extinción a la especie.

4.1. Electroclusiones.

Las electroclusiones constituyen la causa de muerte no natural más importante para el águila imperial ibérica, y en especial para los juveniles durante su dispersión, constituyendo

esta amenaza el 32% de la mortalidad del águila imperial. Son una consecuencia directa del uso como posaderos que las rapaces dan a las torretas de los tendidos eléctricos. Para combatir esta amenaza se han desarrollado medidas legislativas para reducir el impacto del diseño de los tendidos eléctricos sobre las aves, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla a este último.

4.2. Venenos.

La eliminación de depredadores mediante el uso de cebos envenenados ha sido una práctica muy utilizada por ganaderos y cazadores durante casi la totalidad del siglo XX, de hecho la prohibición del uso de veneno se estableció en 1986 por el Convenio de Berna, y gracias a ella el águila imperial pudo experimentar una recuperación de sus poblaciones.

En la actualidad, el uso de cebos envenenados está considerado como delito por el artículo 336 del Código Penal y como infracción muy grave en el artículo 75 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre. Gracias a esto y a los esfuerzos que la Consejería de Medio Ambiente realiza, se han conseguido reducir los casos de envenenamiento de estas águilas, si bien sigue representando la segunda causa de mortalidad no natural, constituyendo un 20% de las causas de mortalidad.

4.3. Disparos.

Sigue siendo habitual asociado a una persecución directa el hecho de que aún se disparen a las águilas, lo que supone un 9% de las causas de mortalidad no natural.

4.4. Falta de alimento.

El conejo de campo constituye el 80% de la dieta de las imperiales ibéricas, por lo que la dinámica poblacional de ambas especies está íntimamente ligada. La supervivencia del águila imperial ibérica es inviable sin la presencia de su presa básica, por lo que los factores que inciden negativamente sobre las poblaciones de conejos afectan directamente a las águilas imperiales. La pérdida de hábitat ocasionada por las prácticas agrícolas y la deforestación inició un descenso de las poblaciones de conejo, acrecentado por la aparición en los años cincuenta de la mixomatosis y la llegada en 1989 de la enfermedad hemorrágica vírica (EHV). Estas enfermedades llegaron a provocar la mortalidad de hasta el 90% con los primeros brotes de la mixomatosis, y un 55-75% por parte de la EHV en la Península Ibérica.

En determinados lugares la presión cinegética ha influido en que el conejo no se recupere.

Uno de los requisitos fundamentales para la ocupación de un territorio por el águila imperial es la presencia de conejo, por tanto, la reducción de las poblaciones de estos hizo que disminuyeran también las áreas adecuadas para estas águilas. De hecho, en la actualidad están ocupados la mitad de los territorios que se usaban originalmente debido a esta causa. Se ha observado, además, que existe relación entre la presencia de conejo y el éxito reproductivo, llegando incluso a dejar de reproducirse en aquellas zonas donde la presencia de conejo es escasa o nula. Además, la baja disponibilidad de conejos es responsable del aumento de casos de cainismo o muerte de los pollos debido al comportamiento agresivo de uno de los hermanos en respuesta a la competencia por el alimento, y de la muerte por desnutrición de los pollos volantones.

4.5. Destrucción y fragmentación del hábitat.

El águila imperial es una especie sedentaria y territorial, por tanto las modificaciones que se hagan sobre su hábitat van a tener una gran repercusión en las poblaciones. Las principales incidencias son: la pérdida de zonas de nidificación y dispersión, aumento de las molestias humanas, aislamiento de las poblaciones y disminución de los territorios colonizables.

Los trabajos silvícolas en el área de nidificación pueden también suponer una modificación del mismo independientemente de las molestias asociadas en los periodos que éstos se realicen.

4.6. Molestias.

El águila imperial es una especie muy sensible a las molestias humanas, sobre todo en la época de nidificación, de hecho esta es una de las principales causas que lleva al fracaso reproductivo reflejado en el abandono de los nidos, las puestas y los pollos, o la muerte de los mismos por falta de atención de los padres.

Estas pueden ser provocadas por el desarrollo de actividades como el uso público, los trabajos forestales, ganadería, agricultura o mantenimiento de infraestructuras que se desarrollen sin las debidas cautelas para con la especie durante la época de cría.

4.7. Contaminantes.

El plomo procedente de los cartuchos utilizados en la caza puede estar influyendo sobre el águila imperial. El consumo de presas muertas o heridas por disparo provoca la incorporación de plomo procedente de los perdigones al organismo. Aunque son pocos los estudios realizados, éstos apuntan que puede estar ocasionando problemas sanitarios en el águila imperial debido a la gran cantidad de plomo encontrado en las egagrópilas y en sangre de algunos individuos.

5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual del águila imperial, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de la especie, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan de Recuperación es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita reducir el nivel de amenaza de la especie de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de águila imperial y aquellas potenciales a ser ocupadas dotándolas de las características requeridas por la especie.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las poblaciones de águila imperial.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y las herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación del águila imperial.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación del águila imperial.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación del águila imperial.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años, 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

| 8.1. Catalogación | Importancia | Tiempo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|------------------|--------------------|
| 8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento la especie puede pasar a ser catalogada como «vulnerable». | Alta | 1 | Corto |
| 8.2. Gestión del hábitat e incremento de presas | | | |
| 8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para el águila imperial así como para la conectividad entre sus áreas de distribución. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad». | Media | 2 | Medio |
| 8.2.5. Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar al águila imperial o a sus hábitats. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para el águila imperial en su área de distribución actual y potencial, especialmente en las zonas de dispersión juvenil. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.2.8. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) en Andalucía». | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.9. Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat, y donde fuese necesario, llevar a cabo repoblaciones. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.10. Adaptar las épocas de caza a las variaciones anuales de los tamaños de población local. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3. Reducción de la mortalidad no natural | | | |
| 8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortandad no natural para la especie | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.2. Elaboración y mantenimiento de un mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.3. Fomento de medidas correctoras, antielectrocución y anticollisión, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan. | Alta | 1 | Largo |
| 8.3.4. Corrección de todos los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos. | Alta | 1 | Corto |

| | Importancia | Tiempo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|------------------|--------------------|
| 8.3.5. Corrección de apoyos peligrosos en las áreas de cría, dispersión y zonas potencialmente colonizables por nuevas parejas y en todos los tendidos en los que se den casos de mortalidad por esta causa. | Alta | 1 | Medio |
| 8.3.6. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en los territorios ocupados por la especie. | Baja | 2 | Continuo |
| 8.3.7. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.8. Mantenimiento de un mapa de casos de veneno detectados en Andalucía. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.9. Determinación de zonas prioritarias de actuación para la vigilancia y búsqueda de venenos. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.10. Mantenimiento de los mecanismos de acción rápida y coordinación entre todos los organismos implicados en la lucha contra el veneno. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.11. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los servicios de guardería de otras Comunidades Autónomas limítrofes y con el SEPRONA. | Media | 1 | Corto |
| 8.3.12. Funcionamiento y formación de varias patrullas de Agentes de Medio Ambiente especializados en la investigación de casos de envenenamiento. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.13. Potenciación del papel de las unidades caninas para la detección de venenos | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.14. Ampliación de la formación de los agentes de la autoridad, jueces y fiscales, en temas relacionados con la investigación policial y forense y en la aplicación de normativa específica. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.15. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.16. Difusión de información en los puntos de distribución y venta, sobre los riesgos que el uso indebido de productos tóxicos tiene para la salud pública y para el medio ambiente. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.17. Impulsar la red de municipios contra el veneno. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.18. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.19. Mantenimiento de la Red de CREAs y del CAD en la conservación del águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.20. Mantenimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica, y desarrollo del protocolo sanitario del águila imperial. | Media | 1 | Continuo |
| 8.4. Incremento del éxito reproductivo y del tamaño de población | | | |
| 8.4.1. Mantenimiento de las infraestructuras y dotaciones necesarias para la cría en cautividad y del papel del Centro de Cría en Cautividad. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.2. Continuación con las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante cría campestre y fostering. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.3. Continuación con las labores de vigilancia de las áreas de cría durante la etapa de nidificación. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5. Seguimiento | | | |
| 8.5.1. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones del águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y sus hábitats. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.3. Seguimiento poblacional y sanitario del conejo. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.4. Prospección del área de distribución potencial para la localización de nuevos territorios ocupados por el águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |

| | Importancia | Tiempo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|------------------|--------------------|
| 8.6. Investigación | | | |
| 8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del águila imperial. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: -Genética de las poblaciones del águila imperial. -Incidencia del plomo y otros contaminantes y detección de un sistema de alerta temprana. -Seguimiento e incidencia del impacto de los aerogeneradores. -Repoblación de conejo y las medidas para establecer las poblaciones en los lugares repoblados, reforzados o reintroducidos. -Modelos meta-poblacionales actualizados -Análisis comparativo del comportamiento de ejemplares reintroducidos -Determinación de futuras zonas de reintroducciones -Desarrollo de sistemas de marcaje y seguimiento remoto de ejemplares con tecnologías GPS no satelital (GPS Data logger, GPS-GSM) -Identificación de áreas de asentamiento temporal de jóvenes -Desarrollo de sistemas de prevención de factores de mortalidad no natural (tendidos eléctricos, molinos de viento, venenos,...) -Métodos asistidos para el incremento de la productividad natural -Evaluación de la eficacia de opciones de gestión -Supervivencia adulta basado en ADN de plumas -Mejora de las técnicas de introducción/aumento de las poblaciones de conejo silvestre -Incidencia de contaminantes | Media | 1 | Continuo |
| 8.7. Divulgación y comunicación | | | |
| 8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales. | Alta | 2 | Continuo |
| 8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat. | Media | 1 | Continuo |
| 8.7.4. Establecimiento de canales de comunicación directa con los sectores implicados en la colocación de venenos | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8. Educación y sensibilización | | | |
| 8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar el águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento del águila imperial, sensibilización y mejora del hábitat. | Media | 2 | Continuo |
| 8.9. Participación social | | | |
| 8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.9.2. Impulsar la participación y la implicación de los agentes sociales, en la aplicación del Plan. | Alta | 1 | Continuo |

| | Importancia | Tiempo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|------------------|--------------------|
| 8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia. | Media | 2 | Continuo |
| 8.10. Cooperación y coordinación | | | |
| 8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación internacional e interregional en los programas de conservación del águila imperial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales. | Media | 1 | Continuo |

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

| INDICADORES |
|--|
| Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1. |
| Variación de la superficie ocupada por las poblaciones |
| Tendencia de la productividad |
| Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.) |
| Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2. |
| Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5., 8.2.8. y 8.7.2. |
| Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a la especie (recogido en la medida 8.2.6.) |
| Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1. |
| Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia la especie incluida en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan) |
| Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan. |
| Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1. |

ANEXO III

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS

1. Antecedentes.

Las aves necrófagas, también llamadas carroñeras, cumplen un papel primordial en el funcionamiento de las cadenas tróficas ya que ayudan a acelerar el proceso de retorno de nutrientes y energía al sistema, al tiempo que contribuyen a reducir el riesgo de epizootias que supone, para las poblaciones de otras especies, la exposición de los cadáveres de los grandes mamíferos. El mantenimiento de esta función resulta, pues, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas. Este papel ha sido reconocido por el ser humano desde tiempos pretéritos pero en el siglo pasado las poblaciones de aves necrófagas sufrieron importantes declives en todo el mundo debido a diversas causas. En Andalucía, al igual que en otras zonas de la Península Ibérica y Europa, hay que bus-

car el origen de la regresión de las aves necrófagas en dos causas principales: la persecución directa que sufrieron en el pasado y la reducción de la disponibilidad de alimento. Un buen ejemplo de lo primero ha sido el control de depredadores (uso de veneno, tiro, destrucción de nidos, etc.), mientras que la reducción en la disponibilidad de alimento puede ser explicada por la mecanización de las labores del campo y pérdida de las caballerías en las labores agrícolas, el abandono del mundo rural o los cambios en la gestión y manejo de la cabaña ganadera.

En Andalucía el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), el alimoche (*Neophron percnopterus*) y el buitre negro (*Aegyptius monachus*) tienen una dependencia total, o cercana al 100%, de la carroña, mientras que el milano real (*Milvus milvus*) depende en menor medida de este recurso.

En las últimas décadas, la tendencia a la regresión de varias especies de aves necrófagas se ha visto frenada e incluso ha mejorado notablemente, como es el caso del buitre negro, a consecuencia de la puesta en marcha de diversas actuaciones de conservación en toda su área de distribución. Sin embargo otras especies, como el alimoche o el milano real, presentan una marcada tendencia a la reducción de sus poblaciones a pesar del importante esfuerzo de conservación que se está llevando a cabo.

En Andalucía, las actuaciones de conservación de las aves necrófagas emprendidas por la Consejería de Medio Ambiente se han dirigido, fundamentalmente, a minimizar las causas de mortalidad no natural, con especial incidencia en la erradicación del veneno, a la concienciación de la sociedad, al aporte de alimentación suplementaria, al establecimiento de convenios con el sector privado, a los acuerdos de colaboración con entidades dedicadas a la conservación de la naturaleza y a programas de seguimiento.

Entre las actuaciones de mayor repercusión hay que destacar los siguientes elementos clave: la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC), la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Plan de Lucha contra el Veneno y la Estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados, el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y la Estación de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

La RACAC fue puesta en marcha en 2004 por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante Orden conjunta de 10 de diciembre de 2004, con el objetivo de garantizar el aporte de alimentación suplementaria necesario para la estabilización y mantenimiento de diversas poblaciones de aves necrófagas. Su puesta en marcha viene a compensar los problemas derivados de la disminución de animales de tiro en el mundo rural así como a paliar las consecuencias derivadas de la normativa comunitaria para combatir la encefalopatía espongiforme bovina. Actualmente, la red cuenta con 23 comederos que en el año 2009 recibieron un aporte de comida superior a los 650.000 kg con una eficacia de consumo de un 83,19%.

La Red de CREA está funcionando desde 2001 y su objetivo es el de coordinar y gestionar, bajo criterios unificados, la recuperación y rehabilitación de las especies de fauna protegida. Actualmente, la red cuenta con siete centros de recuperación y durante el periodo 2002-2009 se produjeron más de 55.000 ingresos de los que casi la mitad fueron recuperados con éxito. Las aves necrófagas son uno de los grupos de fauna que mayor presencia tienen en los CREA, por lo que el papel de esta red es de gran importancia para la conservación de estas especies.

La Consejería de Medio Ambiente viene realizando desde 1998 un importante esfuerzo para la detección de cebos envenenados y para la erradicación de esta práctica ilegal. La puesta en marcha en 2004 de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados y el Plan de acción

correspondiente han significado un gran impulso en la lucha contra el veneno. Las medidas desarrolladas se centran en la obtención de información, la prevención y disuasión, así como la persecución del delito, con un mayor esfuerzo en la aplicación de medidas preventivas. También hay que destacar los mecanismos de colaboración establecidos con el SEPRONA, la formación de los Agentes de Medio Ambiente o el funcionamiento de los equipos de detección canina.

El Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía viene desarrollando funciones de detección precoz de mortandades de fauna y seguimiento de especies, entre otras actuaciones.

El Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) comenzó a funcionar en 2001 siendo el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Cumple tres funciones principales: la realización de seguimientos sanitarios de las poblaciones de fauna silvestre, el diagnóstico de presencia de venenos en necropsias y la elaboración de estudios genéticos de especies de fauna.

Para reforzar las poblaciones del conejo de monte, especie clave en el ecosistema mediterráneo, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha la Estación de Referencia del conejo con el objetivo de impulsar medidas de recuperación a través de programas de cría y reintroducción así como la generación de información sobre la biología, la reproducción y los aspectos sanitarios y genéticos importantes para los trabajos de gestión.

Entre las actuaciones más específicas, se han puesto en marcha varias iniciativas como el Programa de actuaciones para la conservación del buitre negro, el Programa de actuaciones para la conservación del alimoche, el Programa de cría en cautividad del quebrantahuesos, el Programa de reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía o el Programa de censos de rapaces amenazadas, éste llevado a cabo por el equipo del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre.

El quebrantahuesos y el buitre negro, cuentan, con Planes de Acción Internacional para Especies Amenazadas que se elaboraron en 1997 y en 2004 respectivamente, los cuales sientan las bases estratégicas para las actuaciones de conservación a desarrollar por cada uno de los estados miembros con poblaciones de estas especies. El quebrantahuesos cuenta también con una Estrategia de Conservación de ámbito estatal aprobada en julio de 2000 y con un proyecto LIFE aprobado en el 2004 que consistió en la puesta en marcha de las medidas previas necesarias para la reintroducción y el inicio de la liberación de los primeros individuos.

También hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas para reducir el impacto de los tendidos eléctricos, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla al RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Por último, también se han realizado otras actuaciones de carácter más horizontal como las relacionadas con la concienciación y participación ambiental, cooperación internacional e investigación, y que tienen incidencia sobre la conservación de las aves necrófagas, entre otras.

Las especies incluidas en el presente Plan tienen hábitos ecológicos y amenazas muy parecidas, por tanto, las actuaciones para la conservación de sus poblaciones son tremendamente similares, lo que lleva a que el modelo de gestión más acertado es el que se basa en el desarrollo de medidas a nivel de grupo, más que un modelo basado en la gestión a nivel específico.

2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y determina en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, Conservación o Manejo para las especies catalogadas como «en peligro de extinción», «vulnerable» y «de interés especial», respectivamente.

Igualmente, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, establece la necesidad de aprobar un Plan de Recuperación para las especies «en peligro de extinción» y un Plan de Conservación para las especies «vulnerables».

El Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas aprobado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, cataloga a las especies incluidas en el presente Plan de la siguiente forma:

«En peligro de extinción»:

- quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*)
- alimoche (*Neophron percnopterus*)

«De interés especial»:

- buitre negro (*Aegypius monachus*)
- milano real (*Milvus milvus*)

La catalogación de las especies objeto del presente Plan obliga, de acuerdo con el artículo 27.1. de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, a la elaboración y aprobación de los correspondientes Planes de Recuperación o Manejo. Sin embargo, las dos especies incluidas en la categoría «de especial interés» presentan un estado de conservación que hace aconsejable que sean tratadas como especies «vulnerables» por lo que se ha optado por la elaboración de un Plan de Conservación en lugar de un Plan de Manejo.

Las cuatro especies anteriormente citadas se incluyen en el presente «Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas» de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y el artículo 56.1.c. de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que determinan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, amenazas riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

3. Estado de conservación.

Las aves necrófagas están consideradas como especies protegidas en España desde el año 1973, si bien desde seis años antes ya estaba vedada su caza. A partir de esa fecha se han ido sucediendo una serie de medidas legales que han ido reforzando su carácter de especies protegidas. A raíz del Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (1982), España elaboró el primer catálogo de especies de fauna protegidas, aprobado por Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, y ampliado por Real Decreto 1497/1986, de 6 de junio. Posteriormente, tras la aprobación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, se actualizaron y refundieron los catálogos anteriores en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, y sujeto desde entonces a modificaciones y ampliaciones. La aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, supone la necesidad de adaptación de dicho catálogo a las nuevas categorías definidas en esta norma.

Las cuatro especies de aves necrófagas objeto del presente Plan se encuentran, además, incluidas en la Directiva 2009/147/CE, de Conservación de aves silvestres, concretamente en el Anexo I, que incluye aquellas especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Estas medidas responden a la necesidad de frenar la regresión que las aves necrófagas han venido sufriendo en las últimas décadas en toda su área de distribución. Andalucía cuenta con una población significativa de aves necrófagas en el contexto europeo, por lo que las medidas de gestión aplicadas en nuestra Comunidad Autónoma representan un importante apoyo no sólo a las poblaciones ibéricas sino también a las europeas.

El quebrantahuesos desapareció de Andalucía en el año 1986 y actualmente se encuentra en proceso de reintroducción. En mayo de 2006 se liberaron los primeros ejemplares en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas. Actualmente la población silvestre es muy reducida y está formada por los ejemplares que se van liberando dentro del Programa de Reintroducción del Quebrantahuesos.

El alimoche es una especie con unos efectivos poblacionales muy reducidos en Andalucía (32 parejas reproductoras en 2009), que muestra una clara tendencia regresiva hasta el punto que ha desaparecido como reproductor en varias provincias andaluzas. El declive de esta especie está generalizado en el territorio nacional, donde se calcula un descenso superior al 50% en apenas medio siglo.

El milano real tiene una situación crítica, con muy pocas parejas reproductoras (31 en 2008), habiéndose apuntando que la población española invernante puede actuar como sumidero de la población europea dada la elevada mortalidad detectada.

Las poblaciones de buitre negro muestran evidencias de recuperación desde los años ochenta, ya que han pasado de 134 parejas reproductoras en 1998 a 277 en 2009 (actualmente la población andaluza representa aproximadamente un 13% de la población española).

4. Amenazas.

El estado de conservación actual y la tendencia poblacional de las aves necrófagas pueden ser explicados por la acción conjunta de varios factores que han intervenido o están interviniendo en la dinámica de poblaciones. Factores como la persecución directa o indirecta, la transformación del hábitat, la reducción de la disponibilidad de alimento o las molestias durante la fase crítica de la reproducción, son responsables, en buena parte, del estado de amenaza de las diferentes poblaciones de carroñeras. Algunos de los factores que condujeron a algunas especies a una situación de conservación crítica, como es el caso de la persecución directa por disparo, han disminuido notablemente en los últimos años. Sin embargo, otros problemas de diversa índole han surgido más recientemente, como son las consecuencias de la encefalopatía espongiiforme bovina y las regulaciones sanitarias que se tomaron para luchar contra la enfermedad.

4.1. Venenos y toxicidad ambiental.

Sin lugar a duda la principal amenaza y causa de mortalidad directa de las aves necrófagas está originada por el uso de cebos envenenados, fundamentalmente destinados a la eliminación de depredadores en terrenos cinegéticos o relacionados con la gestión de la ganadería extensiva. El veneno no sólo causa muerte directa de ejemplares, sino que tiene efectos en la productividad, éxito reproductor y número de parejas reproductoras. Históricamente el uso de veneno estaba generalizado, pero sobre todo aumentó en la segunda mitad del siglo XX, coincidiendo con las epizootias del conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*), destacando la enfermedad hemorrágica vírica, con el fomento y expansión de la actividad cinegética y la búsqueda de la rentabilidad de la misma. La utilización de diferentes compuestos, entre los que destacaba la estricina, era tal que está documentada la desaparición de buitreras completas por esta causa. Esta tendencia remitió a finales de los ochenta y en los años noventa, con la prohibición formal en 1984, lo que influyó en la recuperación de especies como el buitre negro. En la actualidad la estricina

está en desuso, empleándose pesticidas agroganaderos, mayoritariamente organofosforados carbónicos, como compuestos de primera elección para envenenar cebos. Hay que tener en cuenta que los efectos de los cebos envenenados se notan más en las especies que consumen pequeños cadáveres: buitre negro, alimoche y milano real, aunque tampoco escapa a sus efectos el quebrantahuesos.

Otro tema a destacar, y muy importante en la actualidad, son los casos de toxicidad ambiental. El aumento de los tratamientos zoonosarios para el ganado se refleja en las especies de aves necrófagas encontrándose individuos con niveles altos de antibióticos, a veces a consecuencia de la alimentación continuada en muladares. El plumbismo, enfermedad ocasionada por la ingesta de plomo procedente de los cartuchos empleados en las actividades cinegéticas, también supone un factor de amenaza, ya que provoca concentraciones de este metal pesado en las necrófagas que lo ingieren a través de las carroñas y que se traduce en muertes y en reducción de la fertilidad.

4.2. Disponibilidad de alimento.

Los cambios sufridos en la dinámica y funcionamiento de las explotaciones agropecuarias están afectando a algunas especies más que a otras pero, en general, las transformaciones en los modelos de explotación han contribuido a reducir la disponibilidad de alimento. La crisis originada por el brote de encefalopatía espongiforme bovina y la lengua azul motivó la clausura y control de muladares tradicionales ligados a explotaciones ganaderas y mataderos, así como la obligación de retirar del campo los cadáveres de las ganaderías. El Reglamento (CE) núm. 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, impidió el abandono, el vertido o la eliminación incontrolada de subproductos animales a los estados miembros. Esto significaba en la práctica la prohibición de abandonar cadáveres de ganado en el campo y una disminución en la disponibilidad de alimento susceptible de ser utilizado por diferentes especies. El mismo reglamento otorgó a los estados miembros la capacidad para autorizar el uso de material de tipo 1 para la alimentación de aves carroñeras lo que se tradujo en la creación de la RACAC. Acciones como ésta y otras que pueden surgir en un futuro al respecto de la regulación de los cadáveres de animales domésticos, van a ser decisivas y limitantes en la dinámica de las diferentes especies de aves necrófagas. En mayo de 2010 la Unión Europea ha aprobado un nuevo reglamento de desarrollo del Reglamento CE 1609/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre, que permitirá a partir de 2011 el abandono de cadáveres en campo en áreas con poblaciones de aves carroñeras lo que representa un importante apoyo a la conservación de estas aves.

También hay que señalar que la progresiva, aunque necesaria, sustitución del modelo de vertederos de residuos sólidos urbanos abiertos por otros modelos que dificultan el acceso a la basura de las aves, ha afectado de manera notable a las dos especies de milanos. El uso de esta fuente de alimento también supone consecuencias negativas derivadas de la acumulación de toxinas de origen fitosanitario, industrial o doméstico.

4.3. Electrocuación y colisión.

La presencia de tendidos eléctricos en las zonas de campeo de las aves necrófagas representa otra causa de mortalidad, tanto por electrocuación como por colisión. Para eliminar este factor de amenaza se han venido aplicando medidas legislativas que regulan el diseño y construcción de los tendidos eléctricos como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, la Orden de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 139/2009) -que desarrolla a este último- y el Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en las líneas eléctri-

cas de alta tensión, con objeto de proteger a la avifauna. La electrocuación ocurre cuando estas rapaces toman las torres de los tendidos eléctricos como posaderos, de manera que al alzar el vuelo hacen contacto al mismo tiempo con dos de las líneas provocando una descarga y la muerte por electrocuación del individuo. Por otro lado, se han producido notables avances en la minimización de esta amenaza a consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías y sistemas preventivos así como la colaboración empresas como ENRESA y ENDESA para minimizar el efecto de las infraestructuras de transporte energético sobre las aves.

La reciente expansión de los parques eólicos en muchos países de Europa representa un notable aumento del riesgo de colisión y de lesiones para las aves. Estas colisiones ocurren no sólo con los aerogeneradores sino también con la infraestructura asociada, como las líneas eléctricas de evacuación, además las turbulencias generadas por los rotores son responsables de lesiones sobre estas aves. En Andalucía el alimoche es la necrófaga más afectada por esta causa.

4.4. Molestias

Las interferencias humanas durante la reproducción, tales como la práctica de actividades relacionadas con el uso público o los trabajos forestales, es otro de los efectos negativos que han aquejado a diferentes especies. De hecho en ocasiones, siguen afectando, comprometiendo el éxito reproductor, de ahí la necesidad de articular medidas de seguimiento, control y vigilancia de nidos y colonias de cría.

5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual de las especies objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Particularmente para el quebrantahuesos, se consideran como áreas de distribución potencial los siguientes espacios naturales protegidos:

- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada.
- Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.
- Parque Natural Sierra de Castril.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de las especies que lo componen, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de las especies objeto del Plan, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita dismi-

nir la categoría de amenaza que actualmente ostentan estas especies en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de las especies del presente Plan y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las especies de aves necrófagas.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales del quebrantahuesos.

4. Incrementar los conocimientos y herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación de las especies incluidas en el presente Plan.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación de las especies tratadas en el Plan.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación de las especies de aves necrófagas.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años y 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo). Las medidas se priorizarán para especies catalogadas «en peligro de extinción».

| 8.1. Catalogación | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2. Gestión del hábitat | | | |
| 8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad» | Media | 2 | Medio |
| 8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las aves necrófagas y sus hábitats. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.2.8. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) en Andalucía». | Alta | 1 | Corto |

| 8.3. Reducción de la mortalidad no natural | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.2. Elaboración y mantenimiento de un mapa por especies de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.3. Fomento de medidas correctoras, anticolidión y antielectrocución, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan. | Alta | 1 | Largo |
| 8.3.4. Corrección de los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos. | Alta | 1 | Corto |
| 8.3.5. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales. | Baja | 2 | Continuo |
| 8.3.6. Seguimiento del impacto generado por los aerogeneradores en las áreas de campeo y en las zonas de paso obligado para las aves del presente Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.7. Evaluación específica de riesgos de colisión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en las iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.8. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.9. Mantenimiento de un mapa de casos de veneno detectados en Andalucía. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.10. Determinación de zonas prioritarias de actuación para la vigilancia y búsqueda de venenos. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.11. Mantenimiento de los mecanismos de acción rápida y coordinación entre todos los organismos implicados en la lucha contra el veneno. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.12. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los servicios de guardería de otras Comunidades Autónomas limítrofes y con el SEPRONA. | Media | 1 | Corto |
| 8.3.13. Funcionamiento y formación de varios equipos de Agentes de Medio Ambiente especializados en la investigación de casos de envenenamiento. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.14. Potenciación del papel de las unidades caninas para la detección de venenos. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.15. Ampliación de la formación de los agentes de la autoridad, jueces y fiscales en temas relacionados con la investigación policial y forense y en la aplicación de normativa específica. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.16. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.17. Difusión de información, en los puntos de distribución y venta, sobre los riesgos que el uso indebido de productos tóxicos tiene para la salud pública y para el medio ambiente. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.18. Impulsar la Red de Municipios Contra el Veneno. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.19. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.20. Mantenimiento de la Red de CREA y del CAD para la conservación de las especies afectadas por el presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.21. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario de las especies objeto del presente Plan. | Media | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.4. Incremento del éxito reproductor | | | |
| 8.4.1. Identificación de las causas responsables de los fracasos reproductivos. | Media | 1 | Continuo |
| 8.4.2. Mantenimiento del funcionamiento de la RACAC con especial atención a las necesidades específicas de quebrantahuesos, alimoche y buitre negro. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.3. Mejora de las condiciones de las áreas de nidificación. | Baja | 1 | Continuo |
| 8.4.4. Vigilancia de las áreas de cría durante el periodo reproductor. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.5. Mantenimiento del programa de Cría en Cautividad y Reintroducción del quebrantahuesos. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.6. Puesta en marcha de un programa de cría en cautividad de alimoche. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5. Seguimiento | | | |
| 8.5.1. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves necrófagas. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y a sus hábitats y seguimiento de parámetros de toxicología ambiental, destacando los antibióticos y el plomo en poblaciones silvestres. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.3. Prospección del área de distribución potencial para la localización de nuevos territorios ocupados por quebrantahuesos. | Media | 1 | Continuo |
| 8.5.4. Seguimiento, evaluación y análisis del impacto generado por los aerogeneradores sobre las aves necrófagas, con especial atención a las poblaciones de alimoche, muy sensible a esta amenaza. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.6. Investigación | | | |
| 8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de aves necrófagas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: -Modelización poblacional predictiva. -Incidencia de diferentes actividades humanas sobre las poblaciones de aves necrófagas. -Estado zosanitario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados. -Comportamiento de las aves necrófagas en los muladares para mejorar la gestión y optimizar su funcionamiento. -Estudio de nuevas técnicas de alimentación específicas, adaptadas a los requerimientos ecológicos del buitre negro y alimoche. -Determinación de posibles efectos colaterales negativos de los comederos sobre las aves necrófagas. -Determinación de las causas de fracaso reproductivo. -Mecanismos para reducir mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo. -Medidas para minimizar el impacto de los aerogeneradores. - Adaptación de los ejemplares de quebrantahuesos liberados en su medio natural. - Parámetros del uso del espacio en quebrantahuesos liberados. | Media | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| - Actualizar el inventario de sitios de suelta para el quebrantahuesos en distintos espacios y los lugares potenciales de reintroducción. - Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del quebrantahuesos. - Mecanismos de asentamiento de la población juvenil de alimoche y el papel que los muladares juegan en estos procesos. - Manejo de nidadas en territorios problemáticos o de baja calidad para reforzar el «stock» de cría en cautividad, o para refuerzo de poblaciones de alimoche. - Gregarismo y relaciones sociales del alimoche. - Mecanismos de formación de pareja y madurez reproductiva. - Estudio de las áreas de invernada y de la problemática en estos lugares para el alimoche. - Competencia del milano real con el milano negro. - Determinación de las causas concretas que provocan el declive del milano real. - Efecto sobre el milano real del cierre de vertederos de residuos sólidos urbanos. | Media | 1 | Continuo |
| 8.7. Divulgación y comunicación | | | |
| 8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales y las zonas de reintroducción de quebrantahuesos. | Alta | 2 | Continuo |
| 8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat. | Media | 1 | Continuo |
| 8.7.4. Establecimiento de canales de comunicación directa con los sectores implicados en la colocación de venenos. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8. Educación y sensibilización | | | |
| 8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies objeto del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de especies, sensibilización y mejora de hábitat. | Media | 1 | Continuo |
| 8.8.3. Trasladar a las poblaciones locales el orgullo por contar con las especies del presente Plan que pueden llegar a ser la señal de identidad del territorio. | Media | 1 | Continuo |
| 8.9. Participación social | | | |
| 8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de las especies objeto del Plan, y prioritariamente de las incluidas en la categoría «en peligro de extinción». | Alta | 1 | Continuo |
| 8.9.2. Impulsar la participación y la implicación de los agentes sociales. | Alta | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia. | Media | 2 | Continuo |
| 8.10. Cooperación y coordinación | | | |
| 8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación intranacional e internacional en los programas de conservación de las especies de aves necrófagas amenazadas. | Media | 1 | Continuo |
| 8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación con los programas de cría en cautividad del quebrantahuesos desarrollados a nivel internacional. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.10.4. Formación e implicación de todos los agentes competentes en el control y seguimiento de productos susceptibles de ser empleados para envenenamiento. | Media | 1 | Continuo |

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

| INDICADORES |
|--|
| Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1. |
| Variación de la superficie ocupada por las poblaciones |
| Tendencia de la productividad (en las especies donde sea posible calcularla) |
| Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.) |
| Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2. |
| Grado de ejecución de las medidas 8.2.3, 8.2.4., 8.2.5., 8.2.8. y 8.7.2. |
| Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a las especies (recogido en la medida 8.2.6.) |
| Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1. |
| Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia las especies incluidas en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan). |
| Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan |
| Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1. |

Correspondencia entre la aplicación de las medidas y las distintas especies objeto del Plan.

| De interés especial | | En Peligro de Extinción | | |
|---------------------|---------------|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Aegypius monachus | Milvus Milvus | Neophron percnopterus | Gypaetus barbatus | |
| | | | | 8.1. Catalogación |
| | | | | 8.2.2 |
| | | | | 8.2.2 |
| | | | | 8.2.3 |
| | | | | 8.2.4 |

| De interés especial | | En Peligro de Extinción | | | |
|---------------------|---------------|-------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Aegypius monachus | Milvus Milvus | Neophron percnopterus | Gypaetus barbatus | | |
| | | | | 8.2.5 | 8.2. Gestión del hábitat |
| | | | | 8.2.6 | |
| | | | | 8.2.7 | |
| | | | | 8.2.8 | |
| | | | | 8.3.1 | 8.3. Reducción mortalidad |
| | | | | 8.3.2 | |
| | | | | 8.3.3 | |
| | | | | 8.3.4 | |
| | | | | 8.3.5 | |
| | | | | 8.3.6 | |
| | | | | 8.3.7 | |
| | | | | 8.3.8 | |
| | | | | 8.3.9 | |
| | | | | 8.3.10 | |
| | | | | 8.3.11 | 8.4. Éxito reproductivo |
| | | | | 8.3.12 | |
| | | | | 8.3.13 | |
| | | | | 8.3.14 | |
| | | | | 8.3.15 | 8.5. Seguimiento |
| | | | | 8.3.16 | |
| | | | | 8.3.17 | |
| | | | | 8.3.18 | |
| | | | | 8.3.19 | |
| | | | | 8.3.20 | |
| | | | | 8.3.21 | |
| | | | | 8.4.1 | |
| | | | | 8.4.2 | |
| | | | | 8.4.3 | |
| | | | | 8.4.4 | |
| | | | | 8.4.5 | |
| | | | | 8.4.6 | |
| | | | | 8.5.1 | |
| | | | | 8.5.2 | |
| | | | | 8.5.3 | |
| | | | | 8.5.4 | |
| | | | | 8.6. Investigación | |
| | | | | 8.7. Divulgación y comunicación | |
| | | | | 8.8. Educación y sensibilización | |
| | | | | 8.9. Participación social | |
| | | | | 8.10. Cooperación y coordinación | |

ANEXO IV

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES ESTEPARIAS

1. Antecedentes.

En el presente Plan se han recogido un grupo de especies asociadas a diferentes tipos de hábitats y ecosistemas que guardan grandes similitudes en lo que a medidas de gestión destinadas a su conservación se refiere. En general, el tipo de hábitats asociado a las especies incluidas en este Plan, es de tipo abierto y se puede agrupar en dos categorías en función de sus diferentes niveles de intervención antrópica: estepas leñosas y estepas herbáceas.

La intervención histórica que el hombre ha venido ejerciendo sobre los ecosistemas mediterráneos ha ido poco a poco configurando una intensa modificación del paisaje natu-

ral, un proceso que comenzó a ser significativo con la aparición de la agricultura y la ganadería y que se ha ido intensificando a medida que ambas actividades se desarrollaban. La aparición de ambientes agro-silvo-pastorales afectó a las especies que ocupaban los ecosistemas originales arbolados pero también permitió la expansión de otras vinculadas a hábitats abiertos. Durante milenios las especies que forman las comunidades faunísticas asociadas a los espacios abiertos se han beneficiado de la expansión de las áreas de cultivo y se han adaptado a los sistemas de explotación tradicional. Algunas especies, como el sisón o la avutarda, se adaptaron bastante bien a las nuevas condiciones de su entorno, a la proliferación de áreas abiertas, o estepas cerealistas, y a la reducción de la superficie arbolada. En otros casos, como la alondra ricotí, las transformaciones de hábitat y la desaparición de estepas leñosas ha supuesto un importante factor de regresión debido a la pérdida de hábitat.

Los cambios más recientes en los paisajes agrarios han ocasionado la modificación en las técnicas de cultivo de la agricultura extensiva, y un progresivo abandono del espacio rural lo que ha provocado profundos cambios en el hábitat. Esta situación es determinante para explicar la regresión paralela de muchas especies de aves esteparias que actualmente, en las últimas décadas, se encuentran con una importante reducción de sus poblaciones y, en algunos casos, afrontan un marcado declive.

En Andalucía, la mayor parte de los hábitats esteparios, alejados del concepto ecológico de estepa en sentido estricto, se corresponden con espacios abiertos, sin vegetación arbolada, conformada por vegetación natural o por cultivos (estepas leñosas, cerealistas y pastizales), que dan cobijo a comunidades y especies de aves con una alta singularidad en el contexto europeo. La comunidad andaluza es la región europea más rica en este tipo de aves, albergando, además, cantidades muy significativas de algunas especies. Este dato cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que las esteparias son el grupo de aves más amenazado de Europa.

La Consejería de Medio Ambiente, consciente del papel que juega el territorio andaluz en la conservación de estas aves, ha puesto en marcha diferentes iniciativas de conservación. La más relevante es el Programa de Actuaciones para la Conservación de las Aves esteparias en Andalucía, iniciado en 2003 y todavía en funcionamiento; se centra en cuatro campos fundamentales de la conservación de varias especies de aves esteparias (sisón común, avutarda común, alcavarán, ganga ortega, ganga ibérica, carraca, alondra ricotí, calandria, camachuelo trompetero, aguilucho cenizo y cernícalo primilla): 1) el manejo y gestión de los hábitats esteparios en montes públicos, 2) el incremento de las poblaciones de aves esteparias en medios agrícolas, a través de la firma de convenios de colaboración, 3) el seguimiento y las actuaciones de conservación para las especies más amenazadas y 4) las actuaciones de divulgación y educación ambiental.

El Programa de Actuaciones para la Conservación del aguilucho cenizo, el cual se inició en la primavera de 2004 como consecuencia del descenso numérico observado en los últimos años. Las acciones emprendidas se han orientado en dos sentidos, en función de si se trata de colonias o de nidos aislados. En este último caso se siguen manejos habituales en las campañas de salvamento de pollos, es decir, dejando un rodal sin cosechar alrededor del nido, cercado de nido, traslado de la nidada a lindes o a otros cultivos. Por su parte, las actuaciones realizadas en colonias concentran la gran mayoría de esfuerzos: pagos por el retraso de cosechas, compra parcial de cosechas, elevar la altura de corte, etc. Paralelamente, los pollos que se recogen en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas existentes en Andalucía son reintroducidos en el medio natural a través de la cría campestre.

La declaración de dos Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) específicas para las aves esteparias ha sido

otro hito importante en la conservación de este grupo faunístico (Decreto 429/2008, de 29 de julio). En concreto, las Campiñas de Sevilla (35.735 ha) y el Alto Guadiato (33.930 ha), a las que hay que unir otras ZEPA previamente declaradas y que, entre otras, albergan comunidades importantes de aves esteparias, como es el caso de Fuente de Piedra y Campillos. Junto a estas figuras de protección, también hay que destacar la existencia de otros espacios naturales protegidos que ofrecen garantías para la conservación de determinadas especies esteparias (Paraje Natural Desierto de Tabernas, Paraje Natural Sierra Alhamilla y Parque Natural Cabo de Gata-Níjar).

En 2005, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha el Programa de Conservación de los Altiplanos Esteparios, con el que se propone crear un marco de gestión específico para tan particulares espacios, lo que sin lugar a dudas va a repercutir en una mejora del hábitat de varias especies.

Gran parte de la información que se genera sobre seguimiento de poblaciones de aves esteparias corresponde al Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de la fauna silvestre, que se responsabiliza del control periódico de especies como la avutarda y alondra ricotí, entre otras.

Otras herramientas complementarias en la conservación de estas aves son la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) y el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD). Los CREA se pusieron en marcha en 2001 y se encargan de coordinar y gestionar la recuperación y rehabilitación de las especies de fauna protegida. El CAD, que también comenzó su andadura en 2001, es el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía y cumple tres funciones principales: la realización de seguimientos sanitarios de las poblaciones de fauna silvestre, el diagnóstico de presencia de venenos en necropsias y la elaboración de estudios genéticos de especies de fauna.

También hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas para reducir el impacto de los tendidos eléctricos, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla al R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

En 2009 la Comisión Europea ha concedido a la Consejería de Medio Ambiente el Proyecto Life «Conservación y Gestión en las Zonas de Especial Protección para las Aves Esteparias de Andalucía», en el que participan las tres principales organizaciones profesionales agrarias (UPA, ASAJA y COAG), la Consejería de Agricultura y Pesca, SEO/BirdLife y la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadiato. Con él se pretende llevar a cabo medidas activas de conservación de la biodiversidad en hábitats esteparios cerealistas en cuatro zonas de especial protección para las aves: Alto Guadiato (Córdoba), Campiñas de Sevilla, Laguna de Fuente de Piedra (Málaga) y Lagunas de Campillos (Málaga).

Este proyecto se propone como objetivo general mejorar considerablemente la situación en la que se encuentran las aves esteparias en Zonas de Especial Protección para las Aves en Andalucía. Para ello se diseñan actuaciones para «especies paraguas», como es el caso de la avutarda, es decir, medidas de conservación que al mismo tiempo son igualmente útiles y válidas para un buen número de aves esteparias, sin por ello dejar a un lado especificidades propias de las especies prioritarias, y que no son otras sino las que tienen un mayor grado de amenaza.

Una de las pretensiones del Proyecto Life es hacer participar y apoyar a los agricultores locales para que contribuyan a garantizar la supervivencia de especies esteparias muy emblemáticas en el territorio andaluz, como la avutarda, el sisón y el aguilucho cenizo, entre otras. Al mismo tiempo, se trata de

favorecer modelos de gestión del hábitat compatibles con las actividades agrarias que se desarrollan en los espacios agrícolas asimilables a las estepas cerealistas.

La acción de divulgación y sensibilización ha sido igualmente una constante. Se han editado numerosas publicaciones a diferentes niveles (Manual de conservación de las aves esteparias; el libro «La Avutarda en Andalucía» y el «Manual de Buenas Prácticas Agrícolas», entre otros) y destinadas a diversos públicos (agricultores, sociedad en general, infantil y juvenil, etc.) además de la organización de diversos eventos (jornadas, exposiciones itinerantes, talleres participativos, etc.).

En este Plan se ha incluido también al torillo andaluz, cuyo hábitat potencial son las formaciones arbustivas y herbáceas de escaso porte y cobertura vegetal no muy densa sobre suelos arenosos, así como zonas de cultivos, puede verse beneficiada de las actuaciones recogidas en el Plan. Las poblaciones mediterráneas de esta especie son importantes no sólo por su rareza y escasez, sino también por su singularidad biogeográfica. A principios del siglo XX podían encontrarse ejemplares de torillo andaluz en varias localidades de Europa occidental (Sicilia, Portugal y sur de España) y en el Magreb, al norte de África; sin embargo, actualmente casi todas las poblaciones mediterráneas de torillo han desaparecido, persistiendo únicamente en tres países: Marruecos, Argelia y España, no habiéndose detectado en nuestro país desde 1981.

Las especies incluidas en el presente Plan tienen características ecológicas y amenazas muy parecidas como resultado de compartir un hábitat común. Las actuaciones para la conservación de sus poblaciones son muy similares, por lo que el modelo de gestión más acertado es el que se basa en el desarrollo de medidas a nivel de grupo e incluso de hábitat, más que un modelo basado en la gestión a nivel específico.

2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y determina en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, Conservación o Manejo para las especies catalogadas como «en peligro de extinción», «vulnerable» y «de interés especial» respectivamente.

Igualmente, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, establece la necesidad de aprobar un Plan de Recuperación para las especies «en peligro de extinción» y un Plan de Conservación para las especies «vulnerables».

El Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas aprobado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, cataloga a las especies incluidas en el presente Plan de la siguiente forma:

«En peligro de extinción»:

- avutarda (*Otis tarda*)
- torillo andaluz (*Turnix sylvatica*).

«Vulnerable»:

- aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)

«Interés Especial»

- alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).
- ganga ibérica (*Pterocles alchata*)
- ganga ortega (*Pterocles orientalis*)
- sisón (*Tetrax tetrax*)

La catalogación de las especies objeto del presente Plan obliga, de acuerdo con el artículo 27.1. de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, a la elaboración y aprobación de los correspondientes Planes de Recuperación, Conservación o Manejo. Sin embargo, las cuatro especies incluidas en la categoría «de es-

pecial interés» presentan un estado de conservación que hace aconsejable que sean tratadas como especies «vulnerables» por lo que se ha optado por la elaboración de un Plan de Conservación en lugar de un Plan de Manejo.

Las siete especies anteriormente citadas se incluyen en el presente «Plan de Recuperación y Conservación de aves esteparias» de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y el artículo 56.1.c. de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que determinan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, amenazas riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

3. Estado de conservación.

Se incluye dentro de la denominación aves esteparias a un conjunto heterogéneo de especies que tienen en común habitar en espacios abiertos con escasa vegetación arbórea o sin ésta. La comunidad andaluza alberga 25 especies esteparias reproductoras, lo que la convierte en la región con mayor cantidad de especies a nivel europeo para este grupo faunístico.

Los principales espacios en el contexto regional para este tipo de aves se localizan en el Valle del Guadalquivir y en el sureste andaluz, o lo que es lo mismo, las grandes estepas cerealistas y las leñosas, respectivamente, con especies exclusivas en cada ámbito: la avutarda común y ganga ibérica, en el primero, y alondra ricotí, en el segundo.

En relación a la legislación por la cual se protegen las aves esteparias, hay que señalar que todas las especies del Plan se encuentran recogidas en la Directiva 2009/147/CE, de Conservación de aves silvestres en el Anexo I, que incluye aquellas especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. En cuanto a la legislación estatal, el torillo y la alondra ricotí están incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D.439/1990), como en «peligro de extinción». Además todas estas especies se encuentran recogidas en el Libro Rojo de las Aves de España.

3.1. Avutarda común.

El tamaño de la población reproductora ha aumentado en los últimos años hasta unos 350 individuos. Mantener esta cifra en la actualidad es todo un logro, si se tiene en cuenta la historia reciente, pues ha desaparecido de muchos enclaves donde su presencia ha estado documentada, como Guadix, Baza, El Temple, Doñana, Jerez o Bobadilla. Se ha estimado que si siguieran actuando los factores de amenaza con la misma intensidad, la probabilidad de extinción de la especie a 100 años sería de un 85-99%.

La histórica presión cinegética y la transformación de la estepa cerealista son las razones fundamentales que explican la situación por la que atraviesa la avutarda común en el presente. Una de las claves actuales para la conservación de este animal es la reducida supervivencia juvenil, que es la más baja de las conocidas en poblaciones de esta especie, lo que induce un gran desequilibrio entre productividad y mortalidad, con una dinámica de poblaciones regresiva. El reto está, pues, en tratar de incrementar la productividad y de reducir la mortalidad adulta por colisiones con tendidos eléctricos.

3.2. Torillo andaluz.

El estado de conservación del torillo andaluz es incierto y preocupante ya que no se tiene noticias de su presencia desde 1981, cuando se capturó el último ejemplar del que se tiene constancia, el cual se conserva en la colección científica de la Estación Biológica de Doñana. En España, las crónicas más antiguas citan observaciones, capturas y nidios en parajes con matorral mediterráneo a poca altitud sobre el nivel del mar, desde la provincia de Almería hasta Huelva. En tiempos más recientes los datos se circunscriben únicamente a tres zonas: Cabo de Gata y entorno, en Almería, la campiña gaditana y la

comarca de Doñana, contándose con información plenamente contrastada en las dos últimas áreas.

Desde 1981 no existen datos con pruebas contundentes (pieles, fotografías, grabaciones o moldes de huellas) que aseguren la presencia del torillo en la Península Ibérica. Investigadores, voluntarios y personal de la Consejería de Medio Ambiente llevan diez años tratando de localizarlo, con proyectos específicos como el Programa de Prospección del Torillo andaluz en el Parque Natural de Doñana y su entorno. La labor de búsqueda se ve además muy dificultada por los hábitos nocturnos de la especie.

Hasta ahora no ha sido posible detectar ningún ejemplar en territorio andaluz, por lo que no existen datos fiables sobre su presencia. No obstante, la dificultad en la detección, la gran extensión de hábitats aparentemente favorables que aún existen y las citas, aunque no homologadas, hacen albergar esperanzas ante la inminente extinción en España y en Europa. Por otro lado, recientemente se han registrado citas en el norte de Marruecos en hábitats muy diferentes a los que se consideraban característicos para la especie en Andalucía, concretamente en áreas arbustivas y herbáceas, e incluso zonas de cultivos, mientras que las búsquedas en Andalucía se habían dirigido a áreas con otras características. Los estudios que se están realizando en la población marroquí ya están arrojando datos interesantes sobre los métodos de búsqueda y hábitat, entre otros aspectos. La existencia de esta población norteafricana supone un aspecto clave en la conservación y recuperación de las poblaciones andaluzas.

3.3. Aguilucho cenizo.

Se extiende como reproductor por todas las provincias andaluzas, siendo más abundante en el Valle del Guadalquivir, como especie bien adaptada a la estepa cerealista, donde nidifica en forma de colonias que oscilan entre 2 y 40 parejas. Las alrededor de 1.500 parejas existentes en Andalucía están amenazadas por el fracaso reproductivo asociado a la temprana recolección de los cultivos. En algunos enclaves se han constatado descensos de hasta el 40% de los efectivos en diez años, e incluso ha llegado a desaparecer en algunas zonas.

Tratar de frenar la tendencia poblacional regresiva pasa por emprender acciones como el retraso de la fecha de la cosecha, promover áreas de pastizal alto y recolectar sólo con luz solar, manejos que ya se vienen acometiendo en el marco del Programa de Conservación que tiene en marcha la Consejería de Medio Ambiente, con el cual también se reintroducen en el medio natural ejemplares que han sido afectados por cosechas anteriores.

Una de las acciones ya clásicas que se vienen realizando en diferentes puntos del país, y en Andalucía también, son las campañas de salvamento de nidos y pollos durante la cosecha, con personas voluntarias. Para ello es muy importante continuar con los trabajos de seguimiento de la población reproductora, al menos priorizando las principales colonias de cría.

3.4. Alondra ricotí.

Esta especie es muy selectiva en cuanto al hábitat, ocupando únicamente zonas de estepas leñosas con nula o escasa pendiente, una proporción alta de suelo desnudo y dominancia de caméfitos, tolerando densidades bajas de esparto y albardín.

Solo está presente en la Península Ibérica, donde se ha descrito en los últimos años una tendencia regresiva, con extinciones locales constatadas en las últimas décadas, fundamentalmente debido a la pérdida de hábitat: cambios del uso del suelo, instalación de cultivos, reforestación e implantación de parques eólicos.

En Andalucía nunca debió ser abundante, no obstante su tendencia poblacional en las últimas dos décadas, momento en el que se generalizó el conocimiento de su presencia, se muestra como marcadamente regresiva, con la desaparición de varias de sus poblaciones reproductoras y la disminución

del tamaño en las demás. La población andaluza de alondra ricotí resulta marginal con respecto a la población española (menos del 1 %). No obstante, la aparición de territorios nuevos en los últimos trabajos de seguimiento en zonas no prospectadas anteriormente puede indicar la existencia de una población mayor no detectada, y cuya localización debe ser prioritaria ante el estado crítico de la especie.

Esta especie sedentaria muestra un comportamiento territorial durante todo el año, con escaso solapamiento de territorios de machos vecinos durante el periodo reproductor. Esto hace que los censos se centren en esta característica. Los datos más recientes (2008) conseguidos en transectos realizados en todas las localidades con distribución conocida, histórica y potencial de Almería y Granada, contabilizan siete machos reproductores en la provincia granadina y 16 en la almeriense.

3.5. Sisón.

Es una especie que nidifica en todas las provincias andaluzas, concentrándose sus efectivos más numerosos en el Valle del Guadalquivir, Andévalo y estepas de Granada, ocupando hábitats que se caracterizan por constituir espacios abiertos, bien cultivos cerealistas, pastizales y dehesas con baja densidad de arbolado, e incluso espartales en las provincias más orientales.

Son las modificaciones que sufren estos medios los principales problemas de conservación que amenazan a la especie, que se ve muy favorecida con actuaciones como el fomento de cultivos de leguminosas de secano, mantenimiento de pastizales y linderos, y evitar los trabajos con maquinaria en el periodo comprendido entre abril y julio.

La especie se adapta bien a los medios cultivados aunque no a los de régimen intensivo, seleccionando aquellos con una mayor diversidad de mosaico paisajístico; prefiere espacios con plantas que no superen los 20 cm de altura, si bien necesita parcelas con cierta cobertura vegetal para refugiarse, y terrenos despejados para alimentarse y desarrollar el cortejo.

Aunque se desconoce el tamaño de la población andaluza, se sabe que supera los 5.000 machos reproductores, con una distribución en pequeños núcleos reproductores, con densidades normalmente bajas. Lo que sí se ha constatado es una tendencia poblacional descendente en el conjunto de Andalucía.

3.6. Ganga ortega.

El censo andaluz de 2007 cifró la población reproductora en un mínimo de 687 individuos. La especie nidifica tanto en llanuras cerealistas como en estepas de vegetación natural, tomillares, espartales o saladares, si bien requiere escasa cobertura vegetal, una cierta heterogeneidad espacial y preferentemente zonas con enclaves de cereal de secano, eriales, pastizales y barbechos. Tolera densidades bajas de arbolado en dehesas cerealistas de Granada y los olivares jóvenes de Jaén.

Esto hace que se vea amenazada por los cambios de uso: desaparición del barbecho, expansión de olivares y regadíos, forestación de tierras agrarias e intensificación agraria. Las poblaciones orientales de la ganga ortega están sometidas a una importante pérdida de hábitat por transformación de las zonas esteparias leñosas en cultivos de olivar de regadío, sobre todo en las provincias de Granada y Jaén, pero también en Málaga y probablemente en Almería. Por eso, las medidas de conservación apropiadas para esta especie pasan por el fomento de los barbechos, eriales y pastizales, favoreciendo una distribución y porcentaje de diferentes cultivos que garantice un paisaje en mosaico.

3.7. Ganga ibérica.

La especie está muy circunscrita, en el ámbito andaluz, al entorno de Doñana, ligada a los arenales y saladares de las marismas del Guadalquivir, donde se estima la presencia de una población reproductora que está en torno a las 500 parejas. No obstante, también se observan ejemplares en espacios

cerealistas del Valle del Guadalquivir, como la campiña sevillana, que se pueden considerar como núcleos marginales, con registros esporádicos o con poca cantidad de individuos.

No es positivo, desde el punto de vista de la conservación, que la población andaluza se concentre en un sólo núcleo, ya que cualquier suceso catastrófico podría hacer desaparecer la especie de Andalucía.

4. Amenazas.

La extensión de grandes superficies de terreno dedicadas al cultivo cerealista supuso, en tiempos pasados, la aparición de un hábitat seminatural de características bastante similares a las de las estepas herbáceas, lo que benefició, en gran medida, a especies como la avutarda, el sisón o el aguilucho cenizo. Del mismo modo, la actividad ganadera dio lugar al mantenimiento de grandes áreas de pastizal que favorecieron a varias especies esteparias como el sisón. Todas éstas encontraron en este tipo de hábitats seminaturales importantes zonas de expansión para sus poblaciones, pero la posterior desaparición progresiva de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, debida a la pérdida de rentabilidad o al abandono del ámbito rural, la modificación de las técnicas de cultivo (mecanización, aparición de variedades de ciclo corto, reducción de la superficie de leguminosas, eriales y barbechos, la eliminación de linderos, etc.) fueron responsables, en las últimas décadas, de una marcada regresión de las especies asociadas a estos hábitats.

Otros factores como la presión cinegética, la proliferación de infraestructuras y la transformación de los usos del suelo, han jugado un papel importante en la disminución de estas especies. Actualmente la principal amenaza que sufren las aves esteparias es, sin lugar a dudas, la degradación y desaparición de hábitats esteparios naturales y seminaturales.

4.1. Cambios de usos del suelo:

- Transformaciones de regadío e intensificación de cultivos. Este tipo de transformaciones implican una modificación profunda del hábitat que hace que su uso sea inviable para las aves esteparias. Las especies asociadas a los medios esteparios suelen desaparecer totalmente de los terrenos transformados en regadío. Los cultivos en regadío implican, además, un mayor uso de productos agroquímicos mucho más intensivo así como el desarrollo de infraestructuras de riego (balsas, tomas de riego, líneas eléctricas, etc.), una mayor cantidad de labores de manejo, que requieren una presencia humana más frecuente, con las consiguientes molestias a las aves, y la desaparición de las áreas de barbecho.

- Colonización de vegetación leñosa. Los terrenos agrícolas cerealistas pueden dejar de ser aptos para las especies esteparias si la vegetación leñosa prolifera en exceso. Existen diversas causas que pueden provocar dicha proliferación como el abandono de zonas de cultivo en las que se favorece la regeneración natural de la vegetación leñosa, o la desaparición del ganado que mantiene controlado el crecimiento de la vegetación en zonas de pastoreo.

- Cambio hacia cultivos leñosos. En tiempos recientes algunas áreas tradicionalmente cerealistas han sido plantadas con cultivos leñosos. La sustitución de cultivos cerealistas por olivos, almendros o frutales supone una reducción, cuando no eliminación, de la disponibilidad de hábitat para aves. Las zonas de olivar en la campiña no son un hábitat aprovechable para las especies esteparias, de hecho se ha observado que las avutardas únicamente visitan el olivar cuando las plantas tienen poca altura, o en el caso de los árboles bien desarrollados sólo en las primeras filas para buscar refugio del sol en las épocas de calor excesivo. Esta transformación en el oriente andaluz está teniendo una gran repercusión sobre la ganga ortega, alondra ricotí y otras especies.

- Abandono de prácticas agrícolas tradicionales. Durante siglos las especies esteparias se han visto beneficiadas por

los sistemas agrícolas tradicionales, pero la posterior desaparición progresiva de este tipo de sistemas ha repercutido muy negativamente sobre las aves esteparias. El mantenimiento de superficies de barbecho en los terrenos agrícolas contribuye a mantener la biodiversidad y la disponibilidad de alimento, al tiempo que constituye un excelente lugar de refugio y reproducción de muchas especies como gangas, sisones y avutardas.

- Sobreexplotación ganadera. El mantenimiento de una cabaña ganadera óptima facilita condiciones adecuadas para el establecimiento de especies como la alondra ricotí. El pastoreo impide el desarrollo excesivo de la vegetación bien por la acción directa del ganado o por el manejo que los ganaderos hacen de los pastizales para evitar el exceso de vegetación leñosa al tiempo que enriquecen la diversidad de formaciones vegetales. No obstante, algunas zonas esteparias se ven sometidas a una carga ganadera excesiva, que afecta a la calidad del hábitat.

4.2. Intensificación de la agricultura:

- Cambios de cultivos e incremento de la superficie parcelaria. Los sistemas agrícolas actuales tienden hacia la monoespecificidad, el aumento del tamaño parcelario y la sustitución de determinados tipos de cultivos, como los cereales de ciclo largo, las leguminosas o los cultivos energéticos. Este tipo de cambios disminuye la diversidad del paisaje al desaparecer los linderos parcelarios, los setos o las vaguadas, lo que afecta a los ciclos biológicos de las aves (facilita el fracaso reproductivo, disminuye la disponibilidad de comida, reduce la eficacia en la obtención de alimento, aumenta el riesgo de mortalidad no natural derivada de las actividades de la cosecha y contribuye a aumentar las tasas de depredación).

- En algunas áreas de gran interés para las aves esteparias se está produciendo una expansión de cultivos como el olivar, cítricos y algodón, que suponen una reducción importante de la superficie de hábitat disponible para las esteparias. Los cultivos energéticos pueden conllevar la pérdida de tierras destinadas a barbecho de larga duración, las cuales son fundamentales para la nidificación de las aves esteparias.

- Productos agroquímicos. El uso inadecuado de los productos agroquímicos tiene un importante efecto sobre las especies de aves esteparias. A corto plazo, la presencia de fertilizantes, fitosanitarios y demás, reduce de forma drástica la disponibilidad de insectos y de plantas nutricias, que conforman el grueso de la dieta de estas aves; además el uso excesivo de los insecticidas pueden ocasionar la intoxicación de algunas aves. A largo plazo, la presencia de estos productos en las poblaciones de aves esteparias puede afectar a las tasas de fertilidad y, por tanto, al éxito reproductor.

- Cosechadoras. Durante la fase de la recolección del cereal la maquinaria agrícola supone un importante impacto sobre la pérdida de nidos de las especies que hallan nidificando. La mortalidad de especies como el aguilucho cenizo está bien documentada y se estima que las pérdidas medias de nidadas por esta causa rondan el 60%. En otras especies como la avutarda y el sisón, que también nidifican en parcelas de cereal, no existen estimas similares pero se sospecha que el impacto de las cosechadoras también es una causa significativa de pérdidas de nidos. El impacto de las cosechadoras es variable en función de la meteorología y de la variedad de cultivo, factores que pueden adelantar o atrasar las labores de cosecha.

4.3. Infraestructuras.

La presencia de infraestructuras representa una importante alteración de las características ecológicas de los hábitats esteparios, contribuyendo a fragmentar las poblaciones de aves esteparias, al actuar como barreras que limitan el movimiento de los animales y el intercambio genético. Algunas

de las especies más sensibles como la avutarda, el sisón o el aguilucho cenizo evitan las áreas próximas a cercados, carreteras, autopistas, parques eólicos y las instalaciones industriales fotovoltaicas, por lo que este tipo de infraestructuras lineales representa, en la práctica, una pérdida de hábitat disponible. También ha de considerarse la expansión urbanística y la repercusión que ha tenido sobre los hábitats de las especies tanto de flora como de fauna.

Las infraestructuras representan, además, una causa de mortalidad directa:

- Tendidos eléctricos. Se ha estimado que la colisión con tendidos eléctricos es la principal causa de mortalidad no natural de la población adulta de avutarda y una de las principales entre la población juvenil.

- Aerogeneradores. La reciente expansión de los parques eólicos en muchos países de Europa representa un notable aumento del riesgo de colisión y de lesiones para las aves. Estas colisiones ocurren no sólo con los aerogeneradores sino también con la infraestructura asociada, como las líneas eléctricas de evacuación, además las turbulencias generadas por los rotores son los responsables de lesiones sobre las aves.

- Las instalaciones industriales fotovoltaicas. Estas estructuras afecta mayoritariamente a las especies que ocupan los cultivos tradicionales puesto que son en estos lugares, las zonas agrícolas menos productivas, donde suelen ser instalados, coincidiendo con los lugares frecuentados por estas aves.

- Edificaciones. El aumento del número de edificaciones, como urbanizaciones o edificaciones aisladas, implica un aumento de la red de vías de comunicación y, por tanto, un incremento del riesgo de atropellos y de aislamiento.

4.4. Otros:

- Molestias por actividades recreativas. Algunas especies como la avutarda y el sisón son muy sensibles a la presencia humana, por lo que se ven muy afectadas por actividades de uso público, deportes con vehículos todo terreno, vehículos aéreos con y sin motor, entre otros. Durante las fases más críticas del ciclo biológico, este tipo de molestias supone un fracaso reproductivo total (abandono de nidadas durante la fase de incubación) o una reducción de éste (interrupciones durante la fase de cortejo).

- Incremento de las tasas de depredación. Las especies de aves esteparias presentan unas tasas de depredación bastante altas, aunque cuentan con mecanismos biológicos para compensar el alto grado de mortalidad durante las fases juveniles. Sin embargo, pequeños incrementos en la tasa de depredación pueden desestabilizar la dinámica poblacional de una forma significativa. Estos cambios pueden originarse a consecuencia de una disminución de las poblaciones de presas disponibles (por ejemplo, a causa del uso de productos fitosanitarios), por pérdidas de biodiversidad (cambios en los cultivos que se traducen en eliminación de linderos y ribazos o en superficies de cultivos mayores y más homogéneas), proliferación de depredadores oportunistas (zorros, córvidos, perros asilvestrados), entre otras causas.

- Caza furtiva. La caza furtiva y el expolio supuso en el pasado una fuerte amenaza para aves como la avutarda, el sisón, el aguilucho cenizo y las gangas. Actualmente esta amenaza ha disminuido aunque aún no se ha erradicado en su totalidad.

- Cambio climático. Supone una importante amenaza a medio y largo plazo para la distribución y extensión de los ecosistemas esteparios. Por otro lado, las variaciones en el régimen pluviométrico y el calentamiento global pueden traducirse en nuevas modificaciones de los sistemas agrícolas cuyos efectos sobre las aves esteparias son imprevisibles.

5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual de las especies objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de las especies que lo componen, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de las especies objeto del Plan, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita disminuir la categoría de amenaza que actualmente ostentan estas especies en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

El Plan tiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de las especies del presente Plan y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las poblaciones de las especies objeto del Plan, principalmente la pérdida de hábitat.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación de las especies incluidas en el presente Plan.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación de las especies tratadas en el Plan.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación de las especies de aves esteparias.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años, 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo). Las medidas se priorizarán para especies catalogadas «en peligro de extinción».

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.1. Catalogación | | | |
| 8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan. | Alta | 1 | Corto |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.2. Gestión del hábitat | | | |
| 8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad». | Media | 2 | Medio |
| 8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las aves esteparias o sus hábitats. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.6. Realizar, donde sea necesario, actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en el Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3. Reducción de la mortalidad no natural | | | |
| 8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.2. Elaboración de un mapa por especies de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.3. Fomento de medidas correctoras, anticolisión y antielectrocución, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan. | Alta | 1 | Largo |
| 8.3.4. Corrección de los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos. | Alta | 1 | Corto |
| 8.3.5. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales. | Baja | 2 | Continuo |
| 8.3.6. Seguimiento del impacto generado por los aerogeneradores en las áreas de campeo y en las zonas de paso obligado para las aves presentes en el Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.7. Evaluación específica de riesgos de colisión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en las iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.8. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.9. Mantenimiento de la Red de CREA y el CAD en la conservación de las especies afectadas por el presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.10. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario de las especies afectadas por el presente Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.4. Incremento del éxito reproductivo | | | |
| 8.4.1. Evaluar la necesidad de disponer de un «stock» de ejemplares reproductores de torillo andaluz en cautividad y un programa de cría en cautividad. | Alta | 1 | Corto |
| 8.4.2. Continuar con los trabajos de cría campestre de aguilucho cenizo. | Alta | 1 | Corto |
| 8.5. Seguimiento | | | |
| 8.5.1. Continuar con los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves esteparias. | Alta | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y sus hábitats. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.5.3. Continuación con las labores de búsqueda de torillo en Andalucía para detectar nuevos territorios. | Media | 1 | Corto |
| 8.5.4. Identificación de las causas responsables de los fracasos reproductivos. | Media | 1 | Continuo |
| 8.6. Investigación | | | |
| 8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las aves esteparias y sus ecosistemas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: - Modelización poblacional predictiva. - Incidencia de diferentes actividades humanas sobre las poblaciones de aves esteparias. - Incidencia del cambio climático sobre las aves esteparias y sus ecosistemas. - Incidencia de los productos agroquímicos sobre las aves esteparias - Estudios sobre la distribución, el estado de conservación y los factores de amenazas de aves esteparias. - Identificación y evaluación de los conflictos que puedan impedir la recolonización de zonas de distribución potencial para el torillo. - Causas de regresión del torillo andaluz. - Selección de hábitat en el torillo andaluz, la alondra ricotí y la ganga ortega | Media | 1 | Continuo |
| 8.7. Divulgación y comunicación | | | |
| 8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, dirigida especialmente a las poblaciones locales. | Alta | 2 | Continuo |
| 8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat | Media | 1 | Continuo |
| 8.8. Educación y sensibilización | | | |
| 8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies objeto del Plan y los hábitats esteparios así como la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas y forestales. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de las especies, sensibilización y mejora de hábitat. | Media | 2 | Continuo |
| 8.9. Participación social | | | |
| 8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de las especies objeto del Plan, y prioritariamente las incluidas en la categoría de «en peligro de extinción». | Alta | 1 | Continuo |
| 8.9.2. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia. | Media | 2 | Continuo |

| 8.10. Cooperación y coordinación | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación internacional en materia de conservación y gestión de aves esteparias y sus hábitats. | Media | 1 | Continuo |
| 8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.10.4. Promover, en colaboración con la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería, prácticas agrarias y ganaderas sostenibles en los entornos esteparios. | Alta | 1 | Continuo |

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

| INDICADORES |
|--|
| Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1. |
| Variación de la superficie ocupada por las poblaciones |
| Tendencia de la productividad (en las especies donde sea posible calcularla) |
| Tendencia del sex-ratio en las poblaciones de avutarda. |
| Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.) |
| Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2. |
| Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5. y 8.7.2. |
| Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a las especies (recogido en la medidas 8.2.6.) |
| Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1. |
| Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia las especies incluidas en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan). |
| Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan. |
| Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1. |

Correspondencia entre la aplicación de las medidas y las distintas especies objeto del Plan.

| De interés especial | | | | Vulnerable | En peligro de extinción | | |
|----------------------|-------------------|---------------|----------------------|-----------------|-------------------------|------------|-------------------|
| Pterocles orientalis | Pterocles alchata | Tetrax tetrax | Chersophilus duponti | Circus pygargus | Turnix sylvatica | Otis tarda | |
| | | | | | | | 8.1. Catalogación |
| | | | | | | | 8.2.2 |
| | | | | | | | 8.2.2 |
| | | | | | | | 8.2.3 |
| | | | | | | | 8.2.4 |
| | | | | | | | 8.2.5 |
| | | | | | | | 8.2.6 |
| | | | | | | | 8.2.7 |

| De interés especial | | | | Vulnerable | En peligro de extinción | | |
|----------------------|-------------------|---------------|----------------------|-----------------|-------------------------|------------|----------------------------------|
| Pterocles orientalis | Pterocles alchata | Tetrax tetrax | Chersophilus duponti | Circus pygargus | Turnix sylvatica | Otis tarda | |
| | | | | | | | 8.3.1 |
| | | | | | | | 8.3.2 |
| | | | | | | | 8.3.3 |
| | | | | | | | 8.3.4 |
| | | | | | | | 8.3.5 |
| | | | | | | | 8.3.6 |
| | | | | | | | 8.3.7 |
| | | | | | | | 8.3.8 |
| | | | | | | | 8.3.9 |
| | | | | | | | 8.3.10 |
| | | | | | | | 8.4.1 |
| | | | | | | | 8.4.2 |
| | | | | | | | 8.5.1 |
| | | | | | | | 8.5.2 |
| | | | | | | | 8.5.3 |
| | | | | | | | 8.5.4 |
| | | | | | | | 8.6. Investigación |
| | | | | | | | 8.7. Divulgación y comunicación |
| | | | | | | | 8.8. Educación y sensibilización |
| | | | | | | | 8.9. Participación social |
| | | | | | | | 8.10. Cooperación y coordinación |

ANEXO V

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PINSAPO

1. Antecedentes.

El pinsapo (*Abies pinsapo* Boiss.) es la única especie de abeto que se encuentra de forma natural en Andalucía y su distribución, exclusivamente andaluza, es el resultado del aislamiento biogeográfico que ha sufrido la especie desde la última glaciación. Las Sierras Occidentales de las Cordilleras Béticas, Serranía de Ronda, Sierra Bermeja y Sierra de Grazalema presentan unas características ecológicas muy parecidas a las que en el pasado tuvo buena parte de Andalucía. Ello ha permitido que actúen como refugios biogeográficos, facilitando el aislamiento genético del pinsapo y su evolución independiente de la de otros abetos circunmediterráneos.

Para eliminar las amenazas que afectan a los pinsapares y poder alcanzar un grado de conservación adecuado, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando acciones dirigidas a la protección de los pinsapares andaluces, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En 1996 se puso en marcha un estudio multidisciplinar en colaboración con las Universidades de Cádiz, Málaga, Córdoba y Jaén, financiado por la Consejería de Medio Ambiente, para sentar las bases de gestión de los pinsapares. Este proyecto se desarrolló hasta 1999 y se denominó «Bases para el manejo y conservación del pinsapar del Parque Natural Sierra de Grazalema». Este estudio sirvió para la elaboración de propuestas de actuaciones que se desarrollaron entre 2000 y 2002.

En 2001 se elaboró un «Programa de emergencias contra incendios» para minimizar los posibles efectos de la principal amenaza de los pinsapares, los incendios forestales.

En 2003 se puso en marcha el «Programa de Actuaciones para la Conservación del Pinsapo» para la ejecución de actuaciones de conservación «in situ», principalmente en las zonas

más amenazadas por la presión antrópica o por la incidencia de plagas e incendios forestales. Entre las actuaciones incluidas en este programa se puede mencionar los cerramientos ganaderos de varios pinsapares, reforestaciones experimentales, prevención de incendios y tratamientos fitosanitarios.

Otra de las acciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente es el «Proyecto de actuaciones de mejoras y recuperación para Abies pinsapo en las provincias de Cádiz y Málaga, 2008», con el que se realizan actuaciones que favorecen la protección y la recuperación de la especie y de su hábitat.

Paralelamente se han puesto en marcha otras actuaciones que han beneficiado al pinsapo como:

- La Red Europea de Seguimiento de Daños en los Bosques. Realiza una evaluación anual del estado de los bosques europeos, y para ello cuenta desde 1986 con la Red Europea de Daños en los Montes y desde 1994 con el Sistema Europeo para el Seguimiento Intensivo y Continuo de los Ecosistemas Forestales.

- La Red Andaluza de Seguimiento de Daños sobre Ecosistemas Forestales (Red SEDA). Realiza muestreos anuales para obtener datos sobre el estado vegetativo de los árboles. Para el caso del pinsapo existe una red específica que es la Red Pinsapo que se puso en marcha en el año 2000. En el seguimiento llevado a cabo en el 2007 se observaron unos valores de defoliación alarmantes para el pinsapo, lo que llevó a la Consejería de Medio Ambiente a poner en marcha la «Red de Equilibrios Biológicos en Ecosistemas con presencia de Pinsapo» con el fin de efectuar un control sobre aquellos factores amenazantes para las poblaciones del pinsapo.

- La Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO). Se establece en el 2005 y consiste en un protocolo de trabajo que indica con qué frecuencia y cómo han de recogerse las muestras de cualquier especie forestal para controlar el estado fitosanitario de las poblaciones.

La Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando acciones de manejo orientadas a garantizar la conservación del hábitat y reducir los factores de riesgo. Entre ellas destacan reforestaciones experimentales en áreas antes habitadas por la especie o afectadas por incendios. Se ha procedido al resguardo de algunas zonas con cerramiento ganadero y a la protección individual de aquellos individuos que se hallaban aislados.

La prevención de los incendios forestales es de vital importancia para la supervivencia del pinsapo y, en este sentido, se han llevado a cabo tratamientos preventivos consistentes en la construcción de puntos de reserva de agua. También se han realizado acciones complementarias que han consistido en la adecuación o acondicionamiento de la red viaria y sendas de acceso a los distintos rodales de pinsapar, donde se han llevado a cabo actuaciones tanto de apertura de caminos y sendas, como de mantenimiento de otros ya existentes. De esta manera se facilita el acceso de los equipos de lucha contra incendios.

También se han empleado tratamientos fitosanitarios para fortalecer las poblaciones contra las plagas; el seguimiento del estado fitosanitario de los pinsapares está permitiendo una rápida detección en la aparición de plagas, lo que es fundamental para la eliminación de agentes patógenos o insectos perforadores peligrosos. La eliminación de pies muertos de pinsapo es una de las medidas de prevención, contra incendios, plagas y enfermedades que se han aplicado.

De forma paralela a estas actuaciones, se trabaja en líneas de investigación sobre nuevas estrategias de conservación del pinsapo, entre las que se pueden destacar aspectos como características climáticas locales; análisis de los agentes patógenos; ensayos experimentales para medir la respuesta de la especie a perturbaciones abióticas (incendios forestales)

y bióticas (enfermedades y plagas forestales); estudio del genoma, resistencia y mecanismos de defensa frente al estrés hídrico; análisis para la recuperación de masas de pinsapar aquejadas de debilitamiento y descompensación nutricional; y evaluación de la potencialidad del pinsapar como herramienta para la compensación del balance hídrico. La Consejería de Medio Ambiente también ha elaborado una publicación técnica sobre el pinsapo con todos los estudios realizados, cuyo objetivo es incrementar el conocimiento además de servir de apoyo a la gestión de las diferentes poblaciones presentes en Andalucía.

También se han desarrollado actuaciones de conservación «ex situ» dentro de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y más concretamente a través de la Red de Viveros mediante el Laboratorio de Propagación Vegetal y a través del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente ha venido desarrollando otras actuaciones en materia de divulgación y de investigación. Se han puesto en marcha actuaciones de divulgación relacionadas con el uso público recreativo y turístico, como campañas de concienciación y actividades educativas, en especial en los núcleos urbanos y en los centros escolares del área de distribución del pinsapo. En materia de investigación se han realizado varios estudios dirigidos a la caracterización y gestión de los pinsapares, los ciclos de nutrientes, incidencia de las plagas, efectos derivados del cambio climático, entre otros.

También hay que hacer referencia a la participación social en actuaciones de divulgación, sensibilización y conservación como la repoblación llevada a cabo en Monte Prieto en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en la que han participado 5.783 voluntarios a lo largo de diez años.

2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, en el que se incluye al pinsapo en la categoría de «en peligro de extinción», recogiendo así la consideración previa que para esta especie define el Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada. Dicha ley señala en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación para las especies catalogadas «en peligro de extinción».

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en la categoría de «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un Plan de Recuperación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.

3. Estado de conservación.

El carácter endémico que tiene el pinsapo, su área de distribución restringida, la dispersión de sus poblaciones y sus exigencias ecológicas le hacen sumamente vulnerable lo que, unido a los factores que le amenazan, hace que esté incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas como «en peligro de extinción».

La Directiva 92/43/CEE del Consejo incluye los abetales de Abies pinsapo como hábitat de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. Asimismo, se recoge en la transposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Los pinsapares han sido recogidos en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante la Decisión de la Comisión de

19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, la cual ha sido ampliada mediante Decisión de la Comisión de 12 de diciembre de 2008.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, e incluye en su anexo I a los abetales de *Abies pinsapo* (código 9520) entre los tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación.

Los pinsapares se distribuyen en pequeñas áreas discontinuas que no superan las 4.000 ha, repartidas por las provincias de Cádiz y Málaga. Todas se hallan localizadas dentro de espacios naturales protegidos: Parques Naturales Sierra de Grazalema y Sierra de las Nieves, ambos reconocidos como Reservas de la Biosfera por la UNESCO, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja y el LIC Sierra Blanca (ES6170011).

Actualmente el pinsapo se encuentra en una fase de expansión en la práctica totalidad de sus núcleos. Esta expansión natural, aparentemente paradójica, se explica porque el área que ocupa en la actualidad es bastante menor que su área potencial debido a la acción secular del hombre en el territorio. Los efectos negativos que se han ido ocasionando a lo largo del tiempo se han venido mitigando gradualmente en los últimos años, a lo que hay que unir un incremento progresivo de las medidas de protección y conservación activa del medio natural.

4. Amenazas.

En el pasado, las principales amenazas de los pinsapares venían representadas por la tala, el carboneo y la posterior falta de regeneración derivada del sobrepastoreo aunque, actualmente, las amenazas principales son de otra índole.

4.1. Incendios forestales.

Los incendios forestales pueden considerarse, sin lugar a dudas, como el mayor peligro para los pinsapares. El pinsapo no se ha visto afectado por esta causa recientemente pero presenta una enorme vulnerabilidad al fuego debido a su escasa área de distribución y factores biológicos: sus semillas no germinan, ni sus troncos rebrotan tras un incendio, lo que hace muy difícil su regeneración natural tras el paso del fuego.

4.2. Sobrepastoreo.

El sobrepastoreo tuvo una incidencia muy negativa en el pasado ya que fue la causa principal de su regresión. A partir de la década de los sesenta, debido a que la actividad ganadera se redujo considerablemente, se produjo una regeneración de estos bosques y en la actualidad no representa, en apariencia, ningún problema aunque es una amenaza a tener en cuenta en la gestión de los pinsapares. Por el contrario cuando los herbívoros se encuentran en una densidad adecuada a la capacidad de carga van a aportar efectos positivos al ecosistema ya que estos modelan el paisaje reduciendo la competencia que suponen para las plantas de generación lenta aquellas otras de crecimiento más veloz, favoreciendo por tanto la biodiversidad vegetal del ecosistema.

4.3. Aislamiento de poblaciones.

El carácter relicto y endémico del pinsapo hace que sus poblaciones se encuentren localizadas en zonas con unas características ecológicas muy particulares, lo que facilita su aislamiento. La discontinuidad espacial de los pinsapares supone un riesgo importante desde el punto de vista genético, a lo que hay que unir la escasa flotabilidad del polen, lo que agrava el problema del aislamiento genético, y con ello una menor capacidad de respuesta frente a las amenazas.

4.4. Modificación del hábitat.

El pinsapo posee una escasa plasticidad ecológica a consecuencia de encontrarse asociado a hábitats con característi-

cas muy específicas y, por tanto, es muy vulnerable a la alteración a la que su entorno se encuentra sometido.

El cambio climático también es responsable de la alteración del hábitat a través de la modificación del régimen de precipitaciones y aumento de las temperaturas lo que, en la práctica, se traduce en una disminución del hábitat disponible en un gradiente altitudinal ya que obliga a los pinsapos a refugiarse en zonas de mayor altitud.

4.5. Incidencia de las enfermedades en pinsapo.

Los agentes patógenos más importantes del pinsapo son los hongos *Armillaria mellea* y *Heterobasidion annosum* y los insectos *Dioryctria auloi* y *Cryphalus numidicus*. Los chupadores *Mindarus abietinus* y *Chionaspis barbeyi* también repercuten negativamente aunque los daños causados parece que no revisten gravedad. Los hongos actúan pudriendo las raíces mientras que el insecto *D. auloi* ataca a las yemas terminales, lo que deforma el porte y ralentiza el crecimiento de la planta al tiempo que favorece el ataque de otros patógenos, o a las piñas, lo que disminuye la capacidad reproductiva del árbol, limitando su regeneración natural. *C. numidicus* es el insecto perforador más dañino que ataca al tronco y a las ramas, y produce la muerte del árbol.

Las variaciones climatológicas influyen sobre la incidencia de estos patógenos ya que los periodos de nevadas cortos, sequías prolongadas y el aumento de las temperaturas actúan debilitando a los árboles a la vez que favorece el desarrollo de plagas, singularmente de insectos escolitidos, entre los que destaca *C. numidicus*.

La mayor parte de las plagas que afectan al pinsapo son mayoritariamente exclusivas de esta especie.

4.6. Hibridación de pinsapo.

El pinsapo ha despertado, desde mucho tiempo atrás, un gran interés ornamental como planta de jardinería o como árbol de Navidad. Este interés existe tanto en un ámbito local como en otro mucho más amplio. Debido a la demanda tan alta de pinsapo para su uso en jardinería, los comerciantes se han visto con la necesidad de importar ejemplares de otras especies de abetos circunmediterráneos o de variedades híbridas. Esto representa una amenaza potencial para el acervo genético de los pinsapares naturales ya que el riesgo de hibridación y la aparición de ejemplares estériles son muy elevados. Un caso conocido es la presencia del híbrido *Abies x masjoanis* (*Abies alba* x *Abies pinsapo*) que, procedente de producciones catalanas, está llegando a los viveros de la zona rondeña, es decir, justo en la zona de distribución natural del pinsapo. Ello representa un peligro potencial de contaminación genética pues este nuevo híbrido produce piñas estériles y fértiles.

4.7. Estructura de los pinsapares.

Varias de las poblaciones de pinsapar tienen un marcado carácter monoestructural, lo que supone un alto riesgo de propagación de enfermedades, y con ello una reducción en la capacidad de reproducción lo que se traduce en una disminución de la tasa de reclutamiento ocasionando el envejecimiento de las poblaciones con los consiguientes problemas de conservación.

4.8. Contaminación.

Las emisiones continuas de óxidos de azufre y nitrógeno provenientes de núcleos urbanos, industrias y/o centrales térmicas en las áreas de influencia de los pinsapares, según se desprende de distintos estudios realizados sobre la deposición de estos elementos en bosques de similares características ecológicas, podría tener consecuencias negativas sobre estos ecosistemas (ozono, lluvia ácida y síndrome de saturación de nitrógeno).

5. Ámbito de aplicación del Plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre,

y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual del pinsapo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como del pinsapo, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita pasar al pinsapo de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de pinsapo y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan al pinsapo.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar las superficies de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y las herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación del pinsapo, en especial los orientados a una gestión adaptativa a los efectos del cambio global.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la del pinsapo.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación del pinsapo.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años y 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.1. Catalogación | | | |
| 8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento la especie puede pasar a ser catalogada como «vulnerable». | Alta | 1 | Corto |
| 8.2. Gestión del hábitat | | | |
| 8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie del presente Plan así como para la conectividad entre estos. | Alta | 1 | Corto |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para el pinsapo. | Alta | 1 | Corto |
| 8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad». | Media | 2 | Medio |
| 8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que pueden afectar al pinsapo o sus hábitats. | Media | 2 | Medio |
| 8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para el pinsapo en sus áreas de distribución actual y potencial. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.7. Establecer cargas ganaderas idóneas a los hábitats y ecosistemas en el ámbito de aplicación del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.8. Regulación del uso público recreativo, turístico y educativo en las principales poblaciones de pinsapo incluidas en el presente Plan. | Baja | 1 | Continuo |
| 8.2.9. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA). | Alta | 1 | Continuo |
| 8.2.10. Restauración de áreas afectadas por incendios u otras causas atribuibles a la acción humana y en aquellas zonas con escasa regeneración natural. | Media | 1 | Continuo |
| 8.2.11. Diversificación de la estructura de los pinsapares, especialmente de las manchas más envejecidas. | Media | 2 | Medio |
| 8.3. Gestión de las poblaciones | | | |
| 8.3.1. Aplicar medidas destinadas a paliar la incidencia de los parásitos y enfermedades que afectan a las poblaciones de pinsapo. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.2. Actuaciones de refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.3. Continuar con campañas de recogida de semillas, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/ propagación, producción. | Media | 1 | Continuo |
| 8.3.4. Reforzar la función de la Red Andaluza de jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en el Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.3.5. Reforzar la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4. Seguimiento | | | |
| 8.4.1. Mejora del conocimiento general del pinsapo; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan al pinsapo y sus hábitats. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.4.3. Seguimiento permanente del estado fitosanitario de las poblaciones de pinsapo para la detección precoz de plagas. | Media | 1 | Continuo |
| 8.4.4. Seguimiento de la regeneración natural de las poblaciones y de la evolución de las repoblaciones. | Media | 1 | Continuo |
| 8.4.5. Seguimiento de las variables climáticas en los pinsapares y de los efectos del cambio global. | Media | 1 | Continuo |

| 8.5. Investigación | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| <p>8.5.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de los pinsapares y especies asociadas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidencia del cambio global sobre los pinsapares. Estudios sobre ecología y fisiología: estado fisiológico del pinsapo; ciclo de los nutrientes en los pinsapares; factores limitantes para el mantenimiento y expansión de la especie; efecto de la competencia por los recursos hídricos con otras especies arbóreas y arbustivas y su posible correlación con la incidencia de los agentes patógenos. - Caracterización genética, viabilidad genética de poblaciones reducidas y estimaciones de distancia genética entre núcleos poblacionales y entre poblaciones de pinsapo. - Protocolos de propagación y técnicas para la reproducción en vivero para repoblación, relaciones ecológicas entre micorrizas y el pinsapo. - Evaluación del estrés ambiental en los pinsapares. - Agentes patógenos que afectan al pinsapo, incidencia y medidas. - Incidencia de la herbivoría y estudios sobre la carga ganadera asumible para las poblaciones de pinsapo. - Incendios forestales: sucesión vegetal en áreas de pinsapar incendiadas; estudios sobre el comportamiento del fuego en los pinsapares y métodos para mejorar la protección y defensa frente a los incendios forestales. - Seguimiento de la incidencia de contaminación atmosférica sobre los pinsapares. - Estudios paleobotánicos que ayuden a interpretar la dinámica de las poblaciones de pinsapo asociada a los cambios climáticos cuaternarios. - Distribución histórica de los pinsapares. | Media | 1 | Continuo |
| 8.6. Divulgación y comunicación | | | |
| 8.6.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre el pinsapo (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan. | Media | 1 | Continuo |
| 8.6.2. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat. | Media | 1 | Continuo |
| 8.6.3. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales. | Alta | 2 | Continuo |
| 8.6.4. Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales como instrumentos para la divulgación y comunicación del desarrollo del presente Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7. Educación y sensibilización | | | |
| 8.7.1. Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales como instalaciones e instrumentos para la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía sobre el desarrollo del Plan y la especie incluida en el mismo. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.2. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar el pinsapo. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.7.3. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de la especie, sensibilización y mejora de hábitat. | Media | 2 | Continuo |
| 8.8. Participación social | | | |
| 8.8.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de pinsapo. | Alta | 1 | Continuo |

| | Importancia | Plazo de inicio | Plazo de ejecución |
|---|-------------|-----------------|--------------------|
| 8.8.2. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan. | Alta | 1 | Continuo |
| 8.8.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia. | Media | 2 | Continuo |
| 8.8.4. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para evitar la comercialización de plántulas cuyo origen genético pueda suponer un riesgo para las poblaciones naturales de pinsapo. | Media | 1 | Continuo |
| 8.8.5. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para facilitar el cultivo y la comercialización de pinsapo autóctono en vivero, en los términos previstos del artículo 28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, para labores de restauración forestal, mantenimiento de reservorios genéticos «ex situ», educación e investigación. | Media | 1 | Continuo |
| 8.8.6. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para la Implantación de huertos semilleros, que incluyan toda la variabilidad genética detectada en la especie, con el objeto de producir semillas autóctonas. | Media | 1 | Continuo |
| 8.9. Cooperación y coordinación | | | |
| 8.9.1. Promover el intercambio de información y acciones de cooperación internacional en materia de conservación y gestión de abetales circunmediterráneos. | Media | 1 | Continuo |
| 8.9.2. Establecer las bases de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y otros Bancos de Germoplasma Vegetal Nacionales e Internacionales para la conservación de germoplasma de poblaciones prioritarias de pinsapo. | Media | 1 | Continuo |
| 8.9.3. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan. | Alta | 1 | Continuo |

9. Evaluación de la efectividad del Plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

| INDICADORES |
|--|
| Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1. |
| Variación (porcentual o en Ha) de la superficie de ocupación y/o presencia |
| Grado de semejanza de los parámetros poblacionales del núcleo gestionado respecto a otros núcleos que puedan escogerse como referencia por su mejor estado de conservación |
| Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2. |
| Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.4.2.) |
| Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5. y 8.6.3. |
| Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a la especie (recogido en las medidas 8.2.6.) |
| Número de nuevos núcleos poblacionales establecidos |
| Aumento poblacional como consecuencia de la puesta en marcha de la medida 8.3.2. |
| Número de nuevas localidades detectadas |
| Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.5.1. |
| Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia la especie incluida en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan) |
| Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan |
| Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.8.1. |

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Aprobada por Decreto 366/2010, de 31 de agosto (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre) la Oferta de Empleo Público para el año 2010 del funcionariado con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba en su artículo primero la convocatoria de 45 plazas para la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, de ellas 30 plazas para la categoría de entrada.

La gestión de las pruebas selectivas se encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.

Por tanto, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia en el artículo 2 del Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se convoca proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, 15 plazas para ser cubiertas por el sistema de acceso libre, y 15 por el sistema de promoción interna.

2. Del total de plazas ofertadas, 2 quedan reservadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 1 en el turno de acceso libre y 1 en el turno de acceso de promoción interna.

Las personas discapacitadas que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por el cupo a ellas reservado pueden optar, en igualdad de condiciones, a las restantes plazas.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a personas con discapacidad, incrementarán las plazas del cupo correspondiente, libre o promoción interna.

3. Las plazas no cubiertas de las reservadas a la promoción interna incrementarán el número de plazas ofertadas al turno de acceso libre. En consecuencia la fase de oposición del sistema de promoción interna deberá finalizar antes que la correspondiente al sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, debiendo especificar en su solicitud de participación el sistema de acceso libre o de promoción interna, por el que optan. Esta opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Será causa de exclusión del proceso selectivo, que deberá subsanarse, en su caso, durante el período de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, la presentación de solicitudes por los dos sistemas.

4. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública; el Real Decreto 1174/1987, de

18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de provisión y selección de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, por la cual se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal; y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y las bases de la presente Convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología o el título de Grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace referencia el apartado 3 de la Base Cuarta, o, para su exención, haber presentado los certificados establecidos en el apartado cuarto de la misma Base.

2. Los aspirantes de promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Subescala de Secretaría-Intervención computados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial correspondiente y encontrarse en situación de servicio activo en la misma o en situación administrativa equiparable al servicio activo en lo que a derechos de carrera administrativa se refiere.

En el supuesto de que un aspirante no cumpla los requisitos para participar en este turno, su solicitud se entenderá de oficio como presentada por el turno libre.

3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación

de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

Tercera. Procedimiento selectivo.

3.1. Acceso libre.

1. La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre, seguida de curso selectivo de formación.

2. La oposición consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios y, opcionalmente, quienes superen los ejercicios eliminatorios, podrán realizar una prueba complementaria para acreditar el conocimiento de uno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o alemán.

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación acertada. Las preguntas versarán sobre el programa de materias que figuran en el Anexo I de esta Orden. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del número de aciertos netos (A-E/3) necesario para obtener el 5 en este primer ejercicio eliminatorio.

Una vez realizado este primer ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública al publicarse la lista de aprobados/as del primer ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados/as.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante un plazo máximo de 24 minutos, dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Programa del Anexo I de esta Orden, un tema del grupo de materias comunes (Bloque I) entre dos extraídos al azar y un tema del bloque de materias de legislación autonómica (Bloque II), entre dos extraídos al azar.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, durante un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valora el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la facilidad de expresión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas,

puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos en ninguno de los temas.

2.3. Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de tres horas, un caso práctico sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, referente a las funciones propias de Secretaría y relacionado con las materias del programa que figura como Anexo I de esta Orden.

Para la realización de este ejercicio se podrán consultar textos legales no comentados, en soporte papel, así como, si fuere necesario, utilizar máquinas de calcular básicas, válidas para realizar operaciones elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. La superación de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios, resultando, por tanto, que habrán superado esta fase aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios eliminatorios, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas ofertadas.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el tercero y en el primero, por este orden, y de continuar aquel, se recurrirá al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «J», según se recoge en la Base Séptima.3 de la presente convocatoria.

4. Prueba complementaria: su realización tendrá carácter voluntario. Consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas e inversas, sin diccionario, de un idioma extranjero a elegir por el aspirante entre inglés, francés, italiano o alemán. El máximo de idiomas a elegir será de dos. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 1 hora para cada idioma elegido, calificándose de 0 a 1 punto cada prueba de idioma, con un máximo de 2 puntos.

Esta prueba podrán realizarla los/as aspirantes que superen las pruebas obligatorias y tengan derecho a su nombramiento como funcionarios/as en prácticas y siempre que lo hubiesen pedido en su solicitud de participación en el proceso selectivo, computándose la puntuación obtenida únicamente para determinar el orden final de los aprobados/as en el proceso selectivo.

3.2. Sistema de promoción interna.

1. La selección de los/as aspirantes se hará por el sistema de concurso-oposición.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios.

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la contestación, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, a

10 preguntas, propuestas por el Tribunal Calificador, relacionadas con los temas 48 a 79 del temario general (Bloque I del Anexo I) y con el temario específico de Andalucía, contenido en el Bloque II del Anexo I de esta Orden.

Este ejercicio será leído por el/la aspirante en lectura pública, apreciándose, fundamentalmente la comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución, durante un plazo de tres horas, del supuesto práctico o supuestos prácticos que pudieran darse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propuesto por el Tribunal Calificador, referente a las funciones propias de Secretaría y relacionado con las materias del programa que figura como Anexo I de esta Orden.

Para la realización de este ejercicio solo se podrán consultar textos legales no comentados, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular básicas, válidas únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los opositores que superen la misma.

En esta fase se valorarán:

- Los méritos generales reconocidos en la última Resolución de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública por la que se hacen públicos, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOE núm. 192, de 12 de agosto).

Los méritos generales, a efectos de la fase de concurso, se acreditarán mediante certificación expedida por la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

3.3. Adaptaciones.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas necesarias de forma que los/as aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los/as participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado al efecto.

3.4. Seguimiento del proceso por medios informáticos.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección es www.iaap.junta-andalucia.es, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

De manera complementaria, los/as interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes al número de móvil y/o a la dirección de correo que faciliten en la solicitud. En todo caso, la información remitida por este medio carecerá de efectos jurídicos, y no podrá sustituir a los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo II a la presente Orden, el cual podrá fotocopiarlo por los/as aspirantes, u obtenerse en la Consejería de Gobernación y Justicia, en la de Hacienda y Administración Pública, en sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias andaluzas, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica, podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

Los/as aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (libre o promoción interna).

Las personas con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, harán constar si desean concurrir por el cupo de reserva a discapacitados/as y, en este caso, deberán unir a su solicitud, bien original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estas personas podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «solicitud de adaptación por discapacidad».

2. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Administración Local, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/as participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 28,44 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial «Modelo 046» de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 1997. Se podrá acceder a dicho impreso oficial

a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, en el enlace «Pago de tasas» y en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La acreditación del pago de la tasa se hará mediante remisión al Instituto Andaluz de Administración Pública del «Ejemplar para la Administración» del «Modelo 046» de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, que genera la plataforma telemática de pago o, en caso de que se opte por el pago a través de una entidad bancaria, del ejemplar para la Administración del «Modelo 046» en el que conste la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el «Modelo 046» contiene los siguientes datos: En el apartado Datos Generales, deberá marcar la opción «Autoliquidación», en la descripción de la liquidación: «Instituto Andaluz de Administración Pública», y en el concepto 0075 «Convocatorias funcionarios con habilitación de carácter estatal».

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, están exentos/as del pago de la tasa:

a) Aquellos/as solicitantes que acrediten su minusvalía en un grado igual o superior al 33%, bien mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita por el/la solicitante conforme al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Las familias numerosas. En los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

5. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa o del exceso de tasa satisfecha cuando no se realice el hecho imponible, o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva

del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

7. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base cuarta justificantes del pago de la tasa o de la exención-, deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Administración Local, por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde estarán expuestas las listas provisionales que serán el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Consejería de Gobernación y Justicia, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución en el BOJA.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director General de Administración Local, por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos del apartado 1 de esta Base.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios/as de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, sin sobrepasar el número de 5 por sesión. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel

de titulación igual al exigido para el ingreso en la Subescala de Secretaría y en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer. Su composición se contiene en el Anexo IV de esta Resolución.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros de las mismas quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Ramón y Cajal, 35, 41080 - Sevilla.

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio vigente en la Junta de Andalucía en el momento de su constitución.

8. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido nombrados/as funcionarios/as de carrera los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla. El primer ejercicio eliminatorio no se realizará antes del 1 de noviembre de 2011. El lugar y la fecha se determinarán en la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos/as.

2. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por al que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero). Para todo lo que se dispone en la presente convocatoria en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo V.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6. La publicación de la convocatoria del segundo y de los sucesivos ejercicios, se efectuará por el Tribunal Calificador en la sede de su lugar de actuación, el Instituto Andaluz de Administración Pública, y en la web del mismo, y por todos aquellos medios que garanticen su máxima divulgación, con

doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7. Para la realización de la prueba complementaria de carácter voluntario, el Tribunal Calificador podrá disponer de la incorporación de asesores/as especialistas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Asimismo, el Tribunal podrá contar con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública en materias de asesoramiento, organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, proponga al Director General de Administración Local su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud, a efectos de que éste resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia.

Octava. Lista de aprobados.

1. A efectos de ordenación de los/as opositores/as en la relación definitiva de aprobados, la puntuación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios obligatorios y de la prueba complementaria, en el caso de que se hubiese realizado esta última.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio; si esto no fuera suficiente, en el tercero y primero, por este orden, y de continuar aquel, se recurrirá a la puntuación obtenida en la prueba complementaria. Si, a pesar de todo, persistiera el empate, se deshará mediante el orden alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra «J», tal como se recoge en la base séptima, apartado 3, de la presente convocatoria.

2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador hará pública en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública y en todos los lugares señalados en la Base Cuarta, apartado 1, la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, con indicación de su documento nacional de identidad. El Instituto Andaluz de Administración Pública remitirá dicha lista definitiva al Director General de Administración Local para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

Novena. Presentación de documentos.

1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación definitiva de aprobados/as, los/las opositores/as aprobados/as deberán presentar o remitir al Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad

b) Título exigido en la Base Segunda, apartado 1 c) o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título

lo y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación, o en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Ciencia e Innovación y órgano de la Administración competente para hacerlo.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Secretaría.

e) Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que hayan optado por el cupo de reserva a discapacitados/as, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes tuviesen la condición de funcionario/a de carrera están exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependen.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

5. Si se produjese el supuesto previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Administración Local, con el fin de asegurar la cobertura completa de las plazas convocadas, podrá requerir del Tribunal Calificador una relación con el mismo número de personas cuyas actuaciones quedaron anuladas, de los/las aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

Décima. Curso selectivo.

1. El curso selectivo será organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/as aspirantes admitidos/as al curso serán nombrados/as por Resolución de la Dirección General de Administración Local funcionarios/as en prácticas durante el tiempo que dure dicho curso, y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efectos el citado nombramiento. Sus retribuciones como funcionarios/as en prácticas se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El curso tendrá como finalidad proporcionar a los/as aspirantes la formación y capacitación suficiente para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de sus puestos de trabajo. Este curso selectivo constará de una fase teórica de, al menos, 100 horas lectivas, y otra, de prácticas de un mes de duración. Los aspirantes que accedan desde el turno de promoción interna quedan exentos de la fase de prácticas.

4. Desde el final de la fase de oposición hasta el comienzo del correspondiente curso no podrán transcurrir más de cuatro meses.

El contenido, calendario y demás normas que hayan de regular dicho curso selectivo serán establecidas oportunamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los/as aspirantes de unas pruebas objetivas sobre las materias impartidas en el mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

5. La falta de asistencia a más del 10% de las horas lectivas o de prácticas, sin causa justificada así apreciada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, determinará la calificación de no apto/a para el/la aspirante.

6. Los/as aspirantes que no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria y en las normas que lo regulen, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante Resolución motivada del Director General de Administración Local, a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Undécima. Nombramientos.

1. Concluido el curso selectivo, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de la puntuación final de fase de oposición y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate se atenderá al orden de puntuación obtenido en la oposición.

2. Por el Tribunal Calificador se efectuará propuesta de nombramiento de los/as aspirantes como funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría.

Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Administración Local, que la elevará al Consejero de Gobernación y Justicia para dictar Orden de nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Duodécima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO I

BLOQUE I (90 TEMAS)

Temario general

Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

Tema 11. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 13. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 14. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 15. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.

Tema 16. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 17. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 18. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 19. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 20. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La

notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 21. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 22. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 23. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 24. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 25. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 26. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 27. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 28. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 29. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 30. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 31. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 32. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 34. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico-financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 35. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 36. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 37. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

Tema 38. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 39. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 40. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 41. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 42. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

Tema 43. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

Tema 44. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

Tema 45. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.

Tema 46. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

Tema 47. La planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales

Tema 48. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.

Tema 49. La Planificación de recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos

Tema 50. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 51. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 52. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 53. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de

Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 54. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

Tema 55. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 56. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. La cuestión de confianza. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los cargos públicos representativos locales.

Tema 57. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 58. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 59. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 60. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 61. Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 62. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 63. La potestad sancionadora local. Especial referencia al procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.

Tema 64. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 65. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 66. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo.

Tema 67. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de

las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 68. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 69. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 70. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 71. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 72. La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

Tema 73. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

Tema 74. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 75. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 76. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 77. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 78. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 79. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 80. El Derecho Civil español. Derecho común y Derechos Civiles especiales. El Código Civil.

Tema 81. La relación jurídica. Sujetos de la relación: personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

Tema 82. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 83. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 84. La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 85. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima. Los estados de anomalía en la vida de la empresa. La Ley concursal. El régimen del crédito público.

Tema 86. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 87. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 88. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo, la representación de los trabajadores en la empresa.

Tema 89. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 90. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

BLOQUE II (30 TEMAS)

Temario específico de Andalucía

Tema 1. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Garantías estatutarias.

Tema 2. Organización institucional de la Comunidad Autónoma: El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Otras instituciones de autogobierno. La Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 3. Economía. Empleo y relaciones laborales. Hacienda de la Comunidad Autónoma. Haciendas locales. Especial referencia a la Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fiscalización externa del sector público andaluz.

Tema 4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones estatutarias y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: competencias. Garantías de la Autonomía Local: El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Tema 5. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

Tema 6. El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes. Uso y aprovechamiento. Conservación y defensa. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. Modificaciones operadas por la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 7. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.

Tema 8. La Cooperación territorial. Entidades e instrumentos para la cooperación, en especial: Mancomunidades, Consorcios y Convenios de Cooperación. Otras entidades de la Organización territorial de Andalucía: Áreas Metropolitanas y Comarcas.

Tema 9. La demarcación municipal de Andalucía. El término municipal y su deslinde. Creación, alteración y supresión de municipios. La denominación y la capitalidad de los municipios. Símbolos, tratamiento y registro de las entidades locales de Andalucía.

Tema 10. La Administración del territorio municipal. Principios. Desconcentración territorial municipal: órganos de gestión desconcentrada. Descentralización territorial municipal: normas especiales para las entidades vecinales y las entidades locales autónomas.

Tema 11. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía I: Regulación de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Especial referencia a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

Tema 12. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía II: Instrumentos de ordenación territorial y urbana: Clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

Tema 13. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía III: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas; distribución de cargas y beneficios.

Tema 14. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía IV: Ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 15. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía V: Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en materia de vivienda protegida y suelo.

Tema 16. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Policías Locales, Protección Civil y Emergencias.

Tema 17. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Juegos y Espectáculos, Consumo y Animales de Compañía.

Tema 18. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Ciclo integral del agua y Protección Ambiental.

Tema 19. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Vías públicas urbanas y rurales, Transportes y Telecomunicaciones.

Tema 20. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Educación y Cultura. Competencias en materia de Turismo, Comercio y Deporte.

Tema 21. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Igualdad y Bienestar Social. Competencias en materia de Salud y Gestión sanitaria.

Tema 22. Las administraciones públicas como organizaciones: las estructuras organizativas del sector público. Los servicios públicos. Tendencias actuales y retos para el futuro. Situación en Andalucía.

Tema 23. Los procesos de modernización en las administraciones públicas y los servicios públicos. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 24. Las administraciones públicas en su entorno y las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La transversalidad y la transparencia. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 25. La planificación de la gestión pública: orientación a resultados. La descentralización. La negociación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 26. Liderazgo: estilos y competencias para la dirección. El desarrollo de personas y la formación. Tendencias actuales.

Tema 27. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. La calidad y la atención a la ciudadanía. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 28. Tipos de sistemas de información. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales.

Tema 29. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tema 30. La administración electrónica. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL FUNCIONARIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

046 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

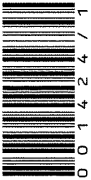
| | | | |
|--|--------------|--------------|---|
| 1 CONVOCATORIA | | | |
| 1. ESCALA Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal | 2. SUBESCALA | 3. CATEGORÍA | TURNO Libre <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Reserva discapacitados <input type="checkbox"/> |

| | | | | |
|--|---|---------------------|------------------------|--------------------|
| 2 DATOS PERSONALES | | | | |
| 4. DNI/NIE/PASAPORTE | 5. PRIMER APELLIDO | 6. SEGUNDO APELLIDO | 7. NOMBRE | |
| 8. FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO) | 9. SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | 10. NACIONALIDAD | 11. CORREO ELECTRÓNICO | |
| 12. DOMICILIO TIPO VÍA NOMBRE VÍA | | NÚMERO | LETRA | ESC. PISO PTA. |
| 13. PROVINCIA | 14. MUNICIPIO | 15. C. POSTAL | 16. TELÉFONO MÓVIL | |

| | |
|-------------------------------|------------------|
| 3 TITULACIÓN ACADÉMICA | |
| 17. TÍTULO O GRADO | |
| 18. FECHA EXPEDICIÓN | 19. EXPEDIDO POR |

| |
|---|
| 4 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda) |
| 20. Exento del pago de tasas por: <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Demandante de empleo |
| 21. Solicitud de adaptación por discapacidad: |
| 22. Idioma/s elegido/s para prueba de méritos: |

| |
|---|
| 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. |
| En a de de EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, pag. 7) De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y Documento Nacional de Identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocada por Orden de de 20....., Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de de de 20....., que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

En a de 20
 Fdo.:

ANEXO IV

Tribunal:

Presidente Titular: Don Juan Alfonso Medina Castaño.
 Presidente Suplente: Don Francisco Cano Pérez.

Secretaria Titular: Don Moisés Roncero Villarrubi.
 Secretaria Suplente: Doña M.^a Carmen González Serrano.

Vocal Titular: Doña Ana Medel Godoy.
 Vocal Suplente: Don José Pablo Matoso Ambrosiani.

Vocal Titular: Doña M.^a Rosario de Santiago Meléndez.
 Vocal Suplente: Doña Florinda M^a Romero Moya.

Vocal Titular: Don Fernando Gómez Rincón.
 Vocal Suplente: Don José Luis Rodríguez Rodríguez.

ANEXO V

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.
- Segundo apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.
- Segundo apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

ORDEN de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Decreto 366/2010, de 31 de agosto (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal contempla la convocatoria de 15 plazas para la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Decreto 366/2010 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, se acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La gestión de las pruebas selectivas se encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.

Por tanto, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el artículo 2 del Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se convoca proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso selectivo para cubrir quince plazas de funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría superior, para ser cubiertas mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Orden APU 450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Del total de plazas ofertadas se reservará una para ser cubierta por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso ge-

neral. Si no se cubre la plaza reservada para personas con discapacidad, se acumulará a las restantes.

3. A las pruebas que se convocan en la presente Orden les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal; el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de provisión y selección de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal; la Orden APU 450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán:

1. Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Tener, al menos, dos años de antigüedad en la categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Estado y encontrarse en situación de servicio activo en la misma o en situación administrativa equiparable al servicio activo en lo que a derechos de carrera administrativa se refiere.

3. Haber abonado la correspondiente tasa a que hace referencia el apartado 3 de la Base cuarta o, para su exención, haber presentado los certificados establecidos en el apartado 4 de la misma Base.

Los requisitos exigidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión. Asimismo, no podrán encontrarse en situación de suspensión de servicios por sanción disciplinaria firme.

Tercera. Procedimiento selectivo.

1. La selección de los aspirantes se hará por el sistema de concurso-oposición. Constará de dos fases: una fase de oposición y otra de concurso.

La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso y no podrá superar los 29,50 puntos.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio y eliminatorio consistente en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de un informe jurídico sobre el supuesto o supuestos prácticos, que pudieran darse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Tribunal determine y que estarán relacionados con temas de organización, competencias, régimen jurídico, personal, contratación, urbanismo y medio ambiente, bienes, servicios públicos y funcionamiento de entidades locales con más de 20.000 habitantes.

Para el desarrollo de este ejercicio solo podrán consultarse textos legales no comentados, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular básicas, válidas únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos

prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. Fase de concurso: Finalizada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que superen la misma, la Comisión de Selección hará públicas las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos generales reconocidos en la última Resolución de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOE núm. 192, de 12 de agosto).

Los méritos generales de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, se acreditarán por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.

4. Adaptaciones: El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias de forma que los/as aspirantes con discapacidad gocen similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los/as participantes. Para ello, es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del mismo, lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado al efecto.

5. Seguimiento del proceso por medios informáticos: En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

De manera complementaria, los/as interesados/as podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes al número de móvil y/o a la dirección de correo que faciliten en la solicitud. En todo caso, la información remitida por este medio carecerá de efectos jurídicos y no podrá sustituir a los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo II, de la presente Orden, el cual podrá fotocopiarse por los/as aspirantes, u obtenerse en la Consejería de Gobernación y Justicia, en la de Hacienda y Administración Pública, en sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias andaluzas, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

Los solicitantes deberán hacer constar en los apartados 2 y 3 de la solicitud la subescala y categoría a la que desean concursar.

Las personas con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, harán constar si desean concurrir por el cupo de reserva a discapacitados/as y, en este caso, deberán unir a su solicitud, bien original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estas personas podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «solicitud de adaptación por discapacidad».

2. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Administración Local, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/as participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 28,44 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial «Modelo 046» de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 1997. Se podrá obtener dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, en el enlace «Pago de tasas» y en los mismos lugares que el modelo de solicitud y podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La acreditación del pago de la tasa se hará mediante remisión al Instituto Andaluz de Administración Pública del «Ejemplar para la Administración» del «Modelo 046» de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, que genera la plataforma telemática de pago o, en caso de que se opte por el pago a través de una entidad bancaria, del ejemplar para la Administración del «Modelo 046» en el que conste la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el «Modelo 046» contiene los siguientes datos: En el apartado Datos Generales, deberá marcar la opción «Autoliquidación», en la descripción de la liquidación: «Instituto Andaluz de Administración Pública», y en el concepto 0075 «Convocatorias con habilitación de carácter estatal».

4. Están exentos del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten su minusvalía en un grado igual o superior al 33%, bien mediante original o copia com-

pulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Las familias numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

5. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa o del exceso de tasa satisfecha cuando no se realice el hecho imponible, o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

7. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base cuarta -justificantes del pago de la tasa o de la exención-, deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará resolución aprobando las listas provisionales, de admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde estarán expuestas las listas provisionales que serán el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Consejería de Gobernación y Justicia, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución en el BOJA.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos del apartado 1 de esta Base.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios/as de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, que actuarán en ausencia de los titulares, sin sobrepasar el número de 5 por sesión. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la Subescala de Secretaría y en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Resolución.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros de las mismas quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Ramón y Cajal, 35, 41080 - Sevilla.

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio vigente en la Junta de Andalucía en el momento de su constitución.

8. El Tribunal calificador finalizará sus funciones una vez concluido el proceso selectivo, tras hacer pública la relación de aspirantes que hayan accedido a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla en los lugares que se señalen en la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos/as. El ejercicio no se realizará antes del 1 de noviembre de 2011.

2. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes, si fuere el caso, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero). Para todo lo que se dispone en la presente convocatoria en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, proponga al Director General de Administración Local su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud, a efectos de que éste resuelva por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Octava. Lista provisional y definitiva de aprobados/as.

1. Finalizado el proceso de calificación de los méritos previstos en la Base Tercera, punto 3, el Tribunal publicará, en los mismos lugares previstos en la Base Quinta, apartado 1, las listas provisionales de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Esta lista irá ordenada alfabéticamente.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de aprobados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada a los méritos.

3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal hará públicas, en los lugares previstos en la Base Quinta, apartado 1, la lista definitiva de aprobados por orden de aprobados y con expresión de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

4. El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso. Si continuase el empate, se acudiría para dirimirlo a la puntuación otorgada a cada uno de los méritos generales señalados en el artículo 1 de la citada Orden de 10 de agosto de 1994, por el orden de prelación establecido, según su orden de enumeración en dicho artículo. De continuar persistiendo, se acudiría a los méritos autonómicos en igual orden en que aparecen relacionados en el Decreto regulador y, de continuar, a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Si, a pesar de todo, persistiera el empate, se deshará mediante el orden alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra «J», tal como se recoge en la base séptima, apartado 3, de la presente convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

5. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo de acceso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo aquí dispuesto será nula de pleno derecho.

Novena. Nombramientos.

El Tribunal al mismo tiempo que acuerda la publicación de las listas definitivas de aprobados, efectuará propuesta de nombramiento como funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría superior, a los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo de acceso. A la vista de esta propuesta, el/la Director/a General de Administración Local, la elevará a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, que mediante Orden efectuará los nombramientos correspondientes.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal:

Presidente Titular: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
Presidente Suplente: Don Cristóbal del Río Tapia.

Secretaria Titular: Doña M.^a Dolores Palacios Ruiz.
Secretaria Suplente: Doña Ana Peralías Panduro.

Vocal Titular: Doña Ana Medel Godoy.
Vocal Suplente: Don José Pablo Mañoso Ambrosiani.

Vocal Titular: Don Luis Enrique Flores Domínguez.
Vocal Suplente: Doña María García de Pesquera Tassara.

Vocal Titular: Don Vicente Vigil-Escalera Pacheco.
Vocal Suplente: Doña M.^a Eugenia del Junco Funes.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL FUNCIONARIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **0 4 6** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

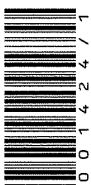
| | | | |
|--|--------------|--------------|---|
| 1 CONVOCATORIA | | | |
| 1. ESCALA Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal | 2. SUBESCALA | 3. CATEGORÍA | TURNO Libre <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Reserva discapacitados <input type="checkbox"/> |

| | | | | |
|--|---|---------------------|------------------------|--------------------|
| 2 DATOS PERSONALES | | | | |
| 4. DNI/NIE/PASAPORTE | 5. PRIMER APELLIDO | 6. SEGUNDO APELLIDO | 7. NOMBRE | |
| 8. FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO) | 9. SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | 10. NACIONALIDAD | 11. CORREO ELECTRÓNICO | |
| 12. DOMICILIO TIPO VÍA NOMBRE VÍA | | NÚMERO | LETRA | ESC. PISO PTA. |
| 13. PROVINCIA | 14. MUNICIPIO | 15. C. POSTAL | 16. TELÉFONO MÓVIL | |

| | |
|-------------------------------|------------------|
| 3 TITULACIÓN ACADÉMICA | |
| 17. TÍTULO O GRADO | |
| 18. FECHA EXPEDICIÓN | 19. EXPEDIDO POR |

| |
|---|
| 4 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda) |
| 20. Exento del pago de tasas por: <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Demandante de empleo |
| 21. Solicitud de adaptación por discapacidad: |
| 22. Idioma/s elegido/s para prueba de méritos: |

| |
|---|
| 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. |
| En a de de EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, pag. 7)
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.

- Segundo apellido: Velasco.

- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.

- Segundo apellido: Heras.

- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Elena Galán Cabello contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Estrella de la Cinta Franco Bermejo, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados

a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Aurora Amarillo García, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Araceli Sebastián Bueno contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Ar-

gentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por don Andrés Borja Montiel, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los

procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: B04413480.
Nombre: Valkeatalo, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/248.
Documento: 0092040009062.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04413480.
Nombre: Valkeatalo, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2009/242.
Documento: 0092040009072.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: 52304958Z.
Nombre: Meritxell Andújar Pérez
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/336
Documento: 0511040023663.
Descripción: Citación

NIF: B84358167.
Nombre: Adra XXI, S.L. en const.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/491.
Documento: 0511040023803.
Descripción: Citación

NIF: B84358167.
Nombre: Adra XXI, S.L. en const.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/492.
Documento: 0511040023812.
Descripción: Citación.

NIF: 27038990Y.
Nombre: Juan Cano Segura.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/531.
Documento: 0511040024065.
Descripción: Citación.

NIF: B04664256.
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/24.
Documento: 0022040005854.
Descripción: Acta Disconformidad.

NIF: B04664256.
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/305.
Documento: 0083040004555.
Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad Propuesta.

NIF: B04664256.
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/306.
Documento: 0083040004546.
Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad Propuesta.

NIF: B04664256.
 Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/23.
 Documento: 0022040005845.
 Descripción: Acta Disconformidad.

NIF: 75712603F.
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/26.
 Documento: R091040006337.
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección

NIF: 75712603F.
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/27.
 Documento: R091040006312.
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

NIF: 75712603F.
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/93.
 Documento: R091040006321.
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

NIF: 75712603F.
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/96.
 Documento: R091040006346.
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

Almería, 14 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodóvar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|-----------|-----------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11730355 | OFISUR TELECOMUNICACIONES SL | NOTIFICA-EH1103-2010/1 | P101110578737 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2009/865 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| B84130277 | GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL | NOTIFICA-EH1103-2010/5 | P101110571317 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2009/1484 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| X8816687M | DALY JOHN FINTAN | NOTIFICA-EH1103-2010/6 | P101110487344 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/500220 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 13294649M | SAEZ MARTINEZ MARIA BLANCA | NOTIFICA-EH1103-2010/8 | P101110542285 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2009/500166 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 28845615G | PEREZ PERRON FELICIANO | NOTIFICA-EH1103-2010/4 | P101110437111 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2007/500187 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 31446733Y | CALERO SANCHEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1103-2010/9 | P101110531015 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/1020 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 31446733Y | CALERO SANCHEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1103-2010/9 | P101110531417 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/1020 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 31622870D | CASTRO JIMENEZ SALVADOR | NOTIFICA-EH1103-2010/7 | P101110488805 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/2355 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 31694359Z | BENITEZ PARRA JUANA | NOTIFICA-EH1103-2010/2 | P101110493461 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/500281 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 44051612B | ARCHIDONA MACIAS ANA MARIA | NOTIFICA-EH1103-2010/10 | P121110017265 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDONOL- EH1103-2008/198 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |
| 75433990Q | VAZQUEZ AVELLANEDA JUAN FRANCISCO | NOTIFICA-EH1103-2010/3 | P101110495997 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1103-2008/500521 | Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA |

Cádiz, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

milio en Puerto Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de; plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|--|---------------------------|
| A79067987 | YESOS IBERICOS SA | NOTIFICA-EH1109-2010/2755 |
| Documento: P101110670114 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/512 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11257896 | CRISEPA, SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2772 |
| Documento: P101110671855 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/3717 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11460235 | FOMENTO Y DESARROLLO BAHIA SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2769 |
| Documento: P101110677446 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4114 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| Documento: P101110677455 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4114 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11518388 | EL SOTO DE VISTAHERMOSA SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2754 |
| Documento: P101110690536 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4212 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| Documento: P101110690545 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4212 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11573789 | ESTUDIO VIRGEN DEL CARMEN SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2760 |
| Documento: P101110684963 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2009/13 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11766391 | EUROCON 2004 SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2761 |
| Documento: P101110663674 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/3308 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11815206 | UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA SAN JUAN SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2762 |
| Documento: P101110676834 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/503228 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B11883048 | URLOCA SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2764 |
| Documento: P101110678277 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4169 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| B41232648 | VELEROS ANDALUCES SL | NOTIFICA-EH1109-2010/2756 |
| Documento: P101110666842 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/2955 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| Y1239403Q | FARROCCO, GIOVANNI | NOTIFICA-EH1109-2010/2765 |
| Documento: P101110668915 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/502806 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 02909786X | ESTACA GOMEZ MONTSERRAT | NOTIFICA-EH1109-2010/2763 |
| Documento: P101110669037 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/500867 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|--|---------------------------|
| 28669233D | RAMOS EXPOSITO LUIS GONZAGA | NOTIFICA-EH1109-2010/2757 |
| Documento: P101110666851 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/501721 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 28778165J | ROSA CEBRIAN ROSA MARIA | NOTIFICA-EH1109-2010/2771 |
| Documento: P101110671977 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/5226 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 31231894X | MARIN GURREA JOSE MIGUEL | NOTIFICA-EH1109-2010/2766 |
| Documento: P101110669143 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/501756 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 31322865Q | ALVAREZ MARTIN ANTONIO | NOTIFICA-EH1109-2010/2768 |
| Documento: P101110677473 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4116 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 31557229X | TORRE MANCERA JOSE RAMON DE LA | NOTIFICA-EH1109-2010/2767 |
| Documento: P101110675145 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/502702 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 44955535B | JIMENEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1109-2010/2759 |
| Documento: P101110664487 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/3416 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 45066084E | JUSTE PEREZ MARIA BLANCA | NOTIFICA-EH1109-2010/2758 |
| Documento: P101110661303 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/501052 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |
| 48821080S | GASTALVER ARIAS ENRIQUE | NOTIFICA-EH1109-2010/2770 |
| Documento: P101110677482 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4238 | Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI | |

Cádiz, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B11270238 | PESCADOS Y MARISCOS TOMAS, SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8859 | RAF1110023972 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2010/2207 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B11536141 | REVUELTA & REINA GESTION INMABILIARIA SL | NOTIFICA-EH1101-2010/7607 | P101110687151 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2010/2192 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| B11722857 | ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8122 | P101110690037 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/59 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11856234 | ARCOS CAR SERVICES, SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8286 | P101110694763 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/126 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72042328 | AUTOS GORRETA SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8309 | P101110695217 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91367698 | BEJARA BROKERS SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8177 | RAF1110023534 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2010/2136 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X3977300W | SADIK ROCHDI | NOTIFICA-EH1101-2010/7630 | P101110687291 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2010/2084 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31147507X | SABINO QUIROS JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/6396 | P101110654653 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2010/1849 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31249207G | BUSTO BALDOMERO FRANCISCO J | NOTIFICA-EH1101-2010/6455 | P121110022427 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | ITPAJD-EH1101-2010/3432 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31365839A | PEREZ GARCIA JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/7449 | REC1110022766 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU-EH1101-2010/157 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31670937Y | DOMECQ WENETZ ROGER PEDRO | NOTIFICA-EH1101-2010/8509 | 0291110356004 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1101-2010/793 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 31720479Y | PEREZ PINA SUSANA | NOTIFICA-EH1101-2010/8809 | RAF1110023893 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2010/2198 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31864486X | GONZALEZ O FFERRALL JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2010/8717 | RAF1110023403 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2010/2125 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 32860138S | GIL DIAZ JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/6390 | P101110654346 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2010/482 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45849560A | RIO LOIRA PABLO | NOTIFICA-EH1101-2010/6729 | P121110023172 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1101-2009/660 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75746334C | VILCHES RODRIGUEZ PAULA | NOTIFICA-EH1101-2010/6384 | P101110655423 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2009/6549 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75883081D | RAMIREZ VEGA JOSE MARIA | NOTIFICA-EH1101-2010/8805 | RAF1110023841 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2010/2192 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72052442 | OLOBRA S.L | NOTIFICA-EH1101-2010/6282 | 0102110969482 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH1101-2007/1724 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44026862D | MORENO OSORIO JORGE CARLOS | NOTIFICA-EH1101-2010/7991 | 0102111002725 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1101-2010/2989 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11536141 | REVUELTA & REINA GESTION INMABILIA S.L | NOTIFICA-EH1101-2010/6536 | 0331110540424 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2010/3315 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11555521 | ARRECIFE COSTA BAHIA SL | NOTIFICA-EH1101-2010/7923 | 0331110552744 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2010/3008 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11601663 | PROM INM EDIFICACIONES JOSMIGUEL SL | NOTIFICA-EH1101-2010/6527 | 0331110540180 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2010/2168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11837457 | ALJO ACTIVIDADES SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8510 | 0331110557312 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH1101-2010/2767 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B11880127 | SUMMITIS GATE SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8547 | 0331110557644 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH1101-2010/2974 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B63005615 | YUNAIKI, SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8022 | 0331110554180 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH1101-2008/240 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B63005615 | YUNAIKI, SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8022 | 0331110554223 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH1101-2010/47 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y1120236N | BIENVENUE DAVID ROBERT | NOTIFICA-EH1101-2010/6486 | 0331110541194 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1134 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24871792Y | LUCENA RODRIGUEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2010/8028 | 0331110553243 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1864 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28272567R | PIÑAL CASTILLA DIAZ LUIS | NOTIFICA-EH1101-2010/6493 | 0331110541291 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1273 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28632032E | TIRADO ELIAS ALBERTO | NOTIFICA-EH1101-2010/6472 | 0331110541036 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/988 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28914193L | CAMERO BUZON MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH1101-2010/6492 | 0331110541264 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1249 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31244508C | APARICIO BERNAL JOSE CARLOS | NOTIFICA-EH1101-2010/6755 | 0331110545823 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1728 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-------------------------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 31332302T | SANTIAGO NUÑEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2010/6762 | 0331110545911 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1800 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31708742E | DOMECO DE WENETZ GERMAN FERNANDO | NOTIFICA-EH1101-2010/8512 | 0331110557425 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH1101-2010/2771 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 34841730L | MARTIN ALFEREZ JOSE MARIA | NOTIFICA-EH1101-2010/6481 | 0331110541124 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1065 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44042977R | MALIA DEL POZO ANA MARIA | NOTIFICA-EH1101-2010/8037 | 0331110553356 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/2110 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44044116J | VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL | NOTIFICA-EH1101-2010/6759 | 0331110545884 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1766 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45060559V | JORDAN RAMIREZ JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1101-2010/6478 | 0331110541090 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1053 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 53310979S | CANA VARO AGUSTIN JESUS | NOTIFICA-EH1101-2010/6467 | 0331110540950 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/147 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75766463R | ARES GARCIA RAUL | NOTIFICA-EH1101-2010/8253 | 0331110554634 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2010/501205 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75772846J | DIAZ RUIZ CARLOS | NOTIFICA-EH1101-2010/8038 | 0331110553392 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/2163 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76089705R | MORA ESTUDILLO IVAN | NOTIFICA-EH1101-2010/6505 | 0331110541440 | COMUNICACIONES GENERALES | VEHICULO-EH1101-2010/1494 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11536141 | REVUELTA & REINA GESTION INMOBILIARIA SL | NOTIFICA-EH1101-2010/7607 | 1341110793960 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2010/2192 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11722857 | ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8122 | 1341110797415 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/59 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11856234 | ARCOS CAR SERVICES, SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8286 | 1341110803514 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/126 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72042328 | AUTOS GORRETA SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8309 | 1341110804004 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X3977300W | SADIK ROCHDI | NOTIFICA-EH1101-2010/7630 | 1341110794213 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2010/2084 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31147507X | SABINO QUIROS JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/6396 | 1341110750996 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2010/1849 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31249207G | BUSTO BALDOMERO FRANCISCO J | NOTIFICA-EH1101-2010/6455 | 1341110761401 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2010/3432 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32860138S | GIL DIAZ JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/6390 | 1341110750786 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2010/482 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75746334C | VILCHES RODRIGUEZ PAULA | NOTIFICA-EH1101-2010/6384 | 1341110751933 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2009/6549 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B41924515 | PIFONLUX SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8787 | 0022110009433 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2010/596 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B41924515 | PIFONLUX SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8787 | 0561110011892 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2010/477 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B41924515 | PIFONLUX SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8787 | 0541110008013 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2010/596 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B41924515 | PIFONLUX SL | NOTIFICA-EH1101-2010/8787 | 0083110006865 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2010/477 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 20194316V | ESTEFANIA TORRES, M MAR DE | NOTIFICA-EH1101-2010/8297 | 0531110067722 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2010/1023 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 44041090T | SANCHEZ ARROYO ISIDRO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2010/8489 | 0541110007952 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2009/1007 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 44041090T | SANCHEZ ARROYO ISIDRO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2010/8489 | 0022110009372 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2009/1007 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 44041330X | CARDENAS VAZQUEZ FELIPE JOSE | NOTIFICA-EH1101-2010/8299 | 0531110067740 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2010/1024 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 46810896P | IBÁÑEZ SANCHEZ RAFAEL | NOTIFICA-EH1101-2010/8731 | 0511110034416 | CITACION | ACTUINSP-EH1101-2010/127 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|---|------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A14646251 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMODUL SA | NOTIFICA-EH1415-2010/8 | 0102140344435 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1415-2009/389 | Of. Liquid. de LA RAMBLA |
| A14646251 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMODUL SA | NOTIFICA-EH1415-2010/8 | 0102140344421 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1415-2009/389 | Of. Liquid. de LA RAMBLA |
| 75842283J | TORO GUERRERO LUIS | NOTIFICA-EH1415-2010/9 | 0102140398873 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1415-2010/500684 | Of. Liquid. de LA RAMBLA |

Córdoba, 4 de enero de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

Tipo Documento: Otros.

NIF: A18088989.

Nombre: Comercio Promociones Álvarez Díaz, S.A.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1801-2010/8668.

Documento: 0212180001622.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. origen: FIANZARR-EH1801-2010/2424.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Granada, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada - Agencia Tributaria de Andalucía -, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|-----------|------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18223040 | MAULI SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7580 | P101180515852 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1801-2010/500117 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18668061 | PUERTA SIERRA NEVADA 2004 SL | NOTIFICA-EH1801-2010/6725 | P101180511144 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1801-2010/4141 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18698563 | ANPACONSTRA SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7689 | RAF1180007967 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2010/758 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B18698563 | ANPACONSTRA SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7689 | 0291180081595 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH1801-2010/818 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B18731760 | CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7994 | P101180519176 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1801-2010/8737 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7574008Q | KOUSSAIMY HAMID | NOTIFICA-EH1801-2010/8498 | RAF1180009534 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2010/892 | UNIDAD DE RECAUDACION |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| X7574008Q | KOUSSAIMY HAMID | NOTIFICA- EH1801-2010/8498 | 0291180083302 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/954 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 11417948N | MARTINEZ MARTIN JOSE FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7120 | P111180059257 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 13090357E | ANTOLIN ASEGUINOLA MARIA PUY | NOTIFICA- EH1801-2010/7584 | P101180515861 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/29834 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 15473044R | PUERTO JAIMEZ ANA | NOTIFICA- EH1801-2010/8373 | 0291180083074 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/932 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 15473044R | PUERTO JAIMEZ ANA | NOTIFICA- EH1801-2010/8373 | RAF1180009281 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/871 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 23361578H | ALVAREZ ROBLES FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/8280 | R101180027653 | REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA | RECGEST- EH1801-2010/132 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23459014A | CEBRIAN LOPEZ ISABEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7717 | 0291180081735 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH1801-2010/280 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 23559595M | CEBRIAN LOPEZ ANA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7716 | 0291180081726 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH1801-2010/280 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 23590765X | FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA JOSEFA | NOTIFICA- EH1801-2010/7758 | P121180043314 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2006/3827 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24103734X | BUENO GASCON MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7933 | P101180519946 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/7684 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24106862X | GARCIA LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA- EH1801-2010/6695 | P111180058794 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2008/2090 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24155512S | SERRANO MUÑOZ MIGUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8290 | P111180060045 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/3264 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24157737D | LOPEZ ROJAS MONTSERRAT | NOTIFICA- EH1801-2010/7751 | P111180059862 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/2576 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24171203C | ACUYO DONAIRE FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7993 | P101180519185 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/7890 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24205159M | ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7796 | P101180518433 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/504349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24207750C | GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7827 | P121180043551 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/1143 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24207750C | GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7827 | P121180043567 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/1143 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24241853Z | MOLEON AYLLON JUAN ALFONSO | NOTIFICA- EH1801-2010/7799 | P101180518424 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/508784 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24244031F | HUERTAS EXPOSITO ELENA | NOTIFICA- EH1801-2010/7088 | RAF1180006445 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/630 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 24246923R | ALMAGRO ANAYA EMILIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7600 | P101180517706 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/501076 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24271027R | RODRIGUEZ MEJIAS DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7593 | P101180518065 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/26628 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24280444B | ANGULO JIMENEZ MAGDALENA | NOTIFICA- EH1801-2010/7605 | P101180517505 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/9668 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24289161B | MEDINA GARNICA FRANCISCA | NOTIFICA- EH1801-2010/7620 | P101180517286 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/28270 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24291280Z | FERNANDEZ BARRAGAN ANGUSTIAS | NOTIFICA- EH1801-2010/7752 | P111180059896 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2008/559 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26126811F | PRIETO CANO LIBRADA | NOTIFICA- EH1801-2010/7867 | P121180043436 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/500036 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27043084Y | FRANCO MERLOS ANTONIA | NOTIFICA- EH1801-2010/8210 | P111180060097 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/1222 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29083461F | RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M | NOTIFICA- EH1801-2010/7776 | P111180059756 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2007/1737 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 36566578M | SOLORZANO MOLERO SALVADOR | NOTIFICA- EH1801-2010/7262 | RAF1180006874 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/621 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 36566578M | SOLORZANO MOLERO SALVADOR | NOTIFICA- EH1801-2010/7262 | 0291180080335 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/455 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 41453237S | ROIG JUAN FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7848 | P101180518101 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/501868 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 43154468M | HEREDIA GOMEZ JESUS | NOTIFICA- EH1801-2010/7266 | RAF1180007276 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/683 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 43154468M | HEREDIA GOMEZ JESUS | NOTIFICA- EH1801-2010/7266 | 0291180080660 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/742 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 44266786C | LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7838 | P101180518302 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/10830 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44267092G | ALMAGRO ANAYA JOSE MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7599 | P101180517715 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/501076 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44267389W | MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA | NOTIFICA- EH1801-2010/7953 | P101180519937 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/7227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44268046S | PADILLA ROJAS TRINIDAD | NOTIFICA- EH1801-2010/7788 | P101180519632 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/503203 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44273036Z | MARTINEZ RAYA ANTONIO | NOTIFICA- EH1801-2010/5619 | P101180501931 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | SUCDON- EH1801-2007/1080 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44273036Z | MARTINEZ RAYA ANTONIO | NOTIFICA- EH1801-2010/5619 | P101180501886 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | SUCDON- EH1801-2007/1080 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44275432H | SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/7996 | P101180519124 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/509351 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44277091K | GARCIA VALDES MIGUEL A. | NOTIFICA- EH1801-2010/7839 | P101180518275 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/504469 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44294284X | MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA- EH1801-2010/7454 | P101180516367 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/505227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44295911G | PADILLA ROJAS JAIRO | NOTIFICA- EH1801-2010/7789 | P101180519623 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/503203 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44298254R | MOLINA ARQUELLADAS NOELIA | NOTIFICA- EH1801-2010/8433 | REC1180020946 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU- EH1801-2010/218 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 45656016G | GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7487 | P101180515721 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/504650 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48921442M | MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7531 | P101180515301 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/505433 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48921442M | MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7528 | P101180515362 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/505432 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74624013F | PUERTO MUÑOZ RAFAEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8366 | RAF1180009272 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 74624013F | PUERTO MUÑOZ RAFAEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8366 | 0291180083065 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/931 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 74643814M | OLAVARRIETA ROMAN LAURA ISABEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8069 | P101180518564 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/8156 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74646835J | COLACIO ALFEREZ LUIS | NOTIFICA- EH1801-2010/8059 | P101180517094 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/506857 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74655704G | RODRIGUEZ DE LA HIGUERA INMACULADA | NOTIFICA- EH1801-2010/7622 | P101180517261 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2009/28487 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8678 | P101180523586 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/506320 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8680 | P101180523577 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/506319 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74683699P | RUFILANCHAS BULNES JUAN MIGUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8713 | P121180044583 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2010/281 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74718482S | MOLDES RUBIÑO ANTONIO MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7570 | P101180515843 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/503430 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74724114N | RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANDRES | NOTIFICA- EH1801-2010/8192 | RAF1180009087 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH1801-2010/850 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 74724114N | RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANDRES | NOTIFICA- EH1801-2010/8192 | 0291180082925 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH1801-2010/912 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75126459H | ALARCON PAYER CAROLINA | NOTIFICA- EH1801-2010/7960 | P101180519797 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/504924 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75137705V | ESCOZ FERNANDEZ LORETO | NOTIFICA- EH1801-2010/7759 | P111180059713 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2008/559 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75165874B | ROSARIO BELTRAN ANA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7916 | P101180520357 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH1801-2010/1349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76147364E | CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/8213 | P121180043673 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON- EH1801-2009/1791 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 76147364E | CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1801-2010/8213 | P121180043664 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2009/1791 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76589835L | JIMENEZ LOPEZ NOA | NOTIFICA-EH1801-2010/8259 | P121180043603 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2010/754 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76589835L | JIMENEZ LOPEZ NOA | NOTIFICA-EH1801-2010/8259 | P121180043594 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2010/754 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77391253W | CHOQUESILLO LAZARTE DUANE | NOTIFICA-EH1801-2010/7962 | P101180519806 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1801-2010/504924 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 79018394P | VILLAFRANCA BAENA IGNACIO | NOTIFICA-EH1801-2010/7491 | P101180515895 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1801-2009/29940 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B18689455 | DISEÑO Y HABITAT INMOBILIARIO, SL | NOTIFICA-EH1801-2010/8242 | 0102180646056 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/6704 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18710111 | VILLA JAQUE SL | NOTIFICA-EH1801-2010/8055 | 0102180651736 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2005/51197 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18710111 | VILLA JAQUE SL | NOTIFICA-EH1801-2010/8055 | 0102180651745 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2005/51197 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18746347 | PROMOCIONES FERGON 2005 SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7830 | 0162180076531 | LIQ. GENERAL GESTION | ITPAJD-EH1801-2007/22183 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18831040 | ARTELUX HISPANIA | NOTIFICA-EH1801-2010/8317 | 0102180635255 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/501300 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B92090612 | ALESSI NEW YORK SL | NOTIFICA-EH1801-2010/6763 | 0102180620581 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/14413 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6486477V | LOI MARIO | NOTIFICA-EH1801-2010/8322 | 0102180634215 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/512028 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 02662896W | SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER | NOTIFICA-EH1801-2010/7484 | 0102180618841 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/512089 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 08804875S | GARCIA CASCO ANTONIO | NOTIFICA-EH1801-2010/8296 | 0112180083193 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2007/500003 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 14322291F | JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA | NOTIFICA-EH1801-2010/7497 | 0102180622205 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/505455 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23397746F | GIRELA ROLDAN JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1801-2010/8723 | 0112180083461 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2007/621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23536382E | HUETE GOMEZ FRANCISCO | NOTIFICA-EH1801-2010/8653 | 0102180654536 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2007/21080 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23544920G | MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA | NOTIFICA-EH1801-2010/7031 | 0102180610990 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/12122 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23544920G | MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA | NOTIFICA-EH1801-2010/7031 | 0102180610982 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/12122 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23544920G | MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA | NOTIFICA-EH1801-2010/7031 | 0102180610974 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/12122 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23544920G | MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA | NOTIFICA-EH1801-2010/7031 | 0102180610961 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/12122 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23602030M | LINARES GARNICA LEOPOLDO | NOTIFICA-EH1801-2010/8632 | 0101180323252 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2001/24834 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23657288V | MARTIN LOPEZ, MARIA DE LOURDES | NOTIFICA-EH1801-2010/6707 | 0102180635341 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/30276 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24065672J | GARCIA REYES RAFAEL | NOTIFICA-EH1801-2010/8352 | 0112180082210 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2007/1226 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24082574X | MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA | NOTIFICA-EH1801-2010/8121 | 0102180634674 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/1448 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24109946N | BARRIOS LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA-EH1801-2010/8105 | 0102180629451 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/23028 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24149737J | RUIZ BAENA FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH1801-2010/8236 | 0102180644710 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/3973 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24160336D | FERNANDEZ GARCIA SALVADOR | NOTIFICA-EH1801-2010/8348 | 0102180636301 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | SUCDON-EH1801-2007/1352 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|---|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 24193076C | FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1801-2010/8349 | 0102180636335 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | SUCDON-EH1801-2007/1352 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24207253Y | RONCERO SILES FRANCISCO | NOTIFICA-EH1801-2010/8470 | 0102180652101 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/2341 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24212910M | MARIN RUBIO JOSE MELANIO | NOTIFICA-EH1801-2010/7499 | 0102180623146 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/501106 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24228785X | ALMENDROS DURAN JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1801-2010/8347 | 0112180082532 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2007/3164 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24239798Y | RODRIGUEZ JIMENEZ DANIEL | NOTIFICA-EH1801-2010/6764 | 0102180621005 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/25473 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24240657Z | ROCA DEL CASTILLO MARIA JOSE | NOTIFICA-EH1801-2010/8353 | 0112180081904 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2006/2957 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24252599L | HINOJOSA GARCIA FRANCISCO MANUEL | NOTIFICA-EH1801-2010/8504 | 0102180646650 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/9440 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24275513W | MONTERO CASTILLA ELISA | NOTIFICA-EH1801-2010/8101 | 0102180630052 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/512082 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24284656Z | POLO MORENO JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH1801-2010/6772 | 0102180623171 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/6180 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24287993Q | ORTIZ CORREA JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1801-2010/8534 | 0122180055931 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2009/1170 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24287993Q | ORTIZ CORREA JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1801-2010/8533 | 0122180055922 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2009/1170 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 33369958V | CARO ALARCON JUAN CARLOS | NOTIFICA-EH1801-2010/8112 | 0102180633236 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/500243 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34045250Y | SALAZAR GRAVAN CARLOS | NOTIFICA-EH1801-2010/8159 | 0102180633993 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/511642 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 43421280V | GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN | NOTIFICA-EH1801-2010/8316 | 0102180637996 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/27504 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44263881J | MARTIN ALONSO JUAN JOSE | NOTIFICA-EH1801-2010/8404 | 0122180057296 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2009/2442 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44263881J | MARTIN ALONSO JUAN JOSE | NOTIFICA-EH1801-2010/8404 | 0122180057333 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2009/2442 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44283627W | ANGULO GONZALEZ DE LARA IGNACIO FRANCISCO | NOTIFICA-EH1801-2010/8095 | 0102180634276 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/510657 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44286842C | RUESCAS GUARDIA SERGIO | NOTIFICA-EH1801-2010/8050 | 0102180652783 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44376939A | LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO | NOTIFICA-EH1801-2010/8091 | 0102180633892 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/28537 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48875381J | PERTIÑEZ BLASCO ISABEL MARIA | NOTIFICA-EH1801-2010/7482 | 0102180624671 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2008/27883 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74632802X | LOPEZ MARTIN JESUS | NOTIFICA-EH1801-2010/8107 | 0102180631860 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2006/43880 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74673455E | ANTELO LOPEZ LOURDES | NOTIFICA-EH1801-2010/8478 | 0102180658754 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/10257 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74673593E | TITOS SALAZAR MANUEL | NOTIFICA-EH1801-2010/8251 | 0102180647493 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/502603 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74673787D | SANCHEZ JIMENEZ MANUEL ANTONIO | NOTIFICA-EH1801-2010/8248 | 0102180646935 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/501744 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74677195J | MILLAN RIVERA FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1801-2010/7354 | 0102180635822 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2009/506383 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74696767N | ABARCA JIMENEZ JAVIER | NOTIFICA-EH1801-2010/8302 | 0102180646865 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/503866 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74715324P | SABIO FERNANDEZ FRANCISCA | NOTIFICA-EH1801-2010/7412 | 0102180642306 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/1790 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75143439R | QUILES SANTAELLA VERONICA | NOTIFICA-EH1801-2010/8303 | 0102180646856 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1801-2010/503866 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75162644R | JIMENEZ GAVILAN ELISABET | NOTIFICA-EH1801-2010/8011 | 0122180055473 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH1801-2010/33 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 77356555B | CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7513 | 0102180624220 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD- EH1801-2009/501543 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| COMPROBACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18223040 | MAULI SL | NOTIFICA- EH1801-2010/7580 | 0393180351891 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/1012 | UNIDAD DE VALORACION |
| B18710111 | VILLA JAQUE SL | NOTIFICA- EH1801-2010/8055 | 0393180320285 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2008/3081 | UNIDAD DE VALORACION |
| B18710111 | VILLA JAQUE SL | NOTIFICA- EH1801-2010/8055 | 0393180320276 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2008/3081 | UNIDAD DE VALORACION |
| B18731760 | CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL | NOTIFICA- EH1801-2010/7994 | 0393180355014 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/1729 | UNIDAD DE VALORACION |
| X6486477V | LOI MARIO | NOTIFICA- EH1801-2010/8322 | 0393180339693 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/512028 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 02662896W | SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/7484 | 0393180322491 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/220 | UNIDAD DE VALORACION |
| 13090357E | ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY | NOTIFICA- EH1801-2010/7584 | 0393180352275 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/980 | UNIDAD DE VALORACION |
| 13090357E | ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY | NOTIFICA- EH1801-2010/7584 | 0393180355540 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/29834 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 14322291F | JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7497 | 0393180331765 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/505455 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 14322291F | JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7497 | 0393180331756 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/505455 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24082574X | MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA | NOTIFICA- EH1801-2010/8121 | 0393180340000 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/1448 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24103734X | BUENO GASCON MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7933 | 0393180358374 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/7684 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24109946N | BARRIOS LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA- EH1801-2010/8105 | 0393180334470 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/499 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24109946N | BARRIOS LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA- EH1801-2010/8105 | 0393180334495 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/499 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24109946N | BARRIOS LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA- EH1801-2010/8105 | 0393180334461 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/499 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24149737J | RUIZ BAENA FRANCISCO JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/8236 | 0393180344234 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/1264 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24171203C | ACUYO DONAIRE FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7993 | 0393180355066 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/1697 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24205159M | ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7796 | 0393180357570 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/504349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24212910M | MARIN RUBIO JOSE MELANIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7499 | 0393180332650 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/501106 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24252599L | HINOJOSA GARCIA FRANCISCO MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8504 | 0393180348260 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/9440 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24271027R | RODRIGUEZ MEJIAS DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7593 | 0393180347393 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/631 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24275513W | MONTERO CASTILLA ELISA | NOTIFICA- EH1801-2010/8101 | 0393180336482 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/512082 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24280444B | ANGULO JIMENEZ MAGDALENA | NOTIFICA- EH1801-2010/7605 | 0393180355111 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/2052 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24280444B | ANGULO JIMENEZ MAGDALENA | NOTIFICA- EH1801-2010/7605 | 0393180355102 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/2052 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24284656Z | POLO MORENO JOSE MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/6772 | 0393180318352 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1714 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24284656Z | POLO MORENO JOSE MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/6772 | 0393180318361 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1714 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24287993Q | ORTIZ CORREA JOSE LUIS | NOTIFICA- EH1801-2010/8533 | 0393180297790 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1843 | UNIDAD DE VALORACION |
| 24289161B | MEDINA GARNICA FRANCISCA | NOTIFICA- EH1801-2010/7620 | 0393180348495 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/734 | UNIDAD DE VALORACION |
| 33369958V | CARO ALARCON JUAN CARLOS | NOTIFICA- EH1801-2010/8112 | 0393180339090 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/500243 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 33369958V | CARO ALARCON JUAN CARLOS | NOTIFICA- EH1801-2010/8112 | 0393180339081 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/500243 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34045250Y | SALAZAR GRAVAN CARLOS | NOTIFICA- EH1801-2010/8159 | 0393180337505 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/896 | UNIDAD DE VALORACION |
| 41453237S | ROIG JUAN FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7848 | 0393180357263 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/501868 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 43421280V | GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN | NOTIFICA- EH1801-2010/8316 | 0393180335344 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/861 | UNIDAD DE VALORACION |
| 44266786C | LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7838 | 0393180357455 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/10830 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44267389W | MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA | NOTIFICA- EH1801-2010/7953 | 0393180358830 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/7227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44275432H | SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/7996 | 0393180358191 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/509351 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44275432H | SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/7996 | 0393180358200 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/509351 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44277091K | GARCIA VALDES MIGUEL A. | NOTIFICA- EH1801-2010/7839 | 0393180357430 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/504469 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44286842C | RUESCAS GUARDIA SERGIO | NOTIFICA- EH1801-2010/8050 | 0393180352871 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44294284X | MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA- EH1801-2010/7454 | 0393180356116 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/505227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44295911G | PADILLA ROJAS JAIRO | NOTIFICA- EH1801-2010/7789 | 0393180358523 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/503203 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44376939A | LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO | NOTIFICA- EH1801-2010/8091 | 0393180339440 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/28537 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45656016G | GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7487 | 0393180355461 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/504650 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48921442M | MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7531 | 0393180355260 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/505433 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74632802X | LOPEZ MARTIN JESUS | NOTIFICA- EH1801-2010/8107 | 0393180337830 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2006/43880 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74646835J | COLACIO ALFEREZ LUIS | NOTIFICA- EH1801-2010/8059 | 0393180356581 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2009/506857 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74673455E | ANTELO LOPEZ LOURDES | NOTIFICA- EH1801-2010/8478 | 0393180354411 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1847 | UNIDAD DE VALORACION |
| 74673455E | ANTELO LOPEZ LOURDES | NOTIFICA- EH1801-2010/8478 | 0393180354420 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1847 | UNIDAD DE VALORACION |
| 74673455E | ANTELO LOPEZ LOURDES | NOTIFICA- EH1801-2010/8478 | 0393180354402 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1847 | UNIDAD DE VALORACION |
| 74673593E | TITOS SALAZAR MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8251 | 0393180348723 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/502603 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8678 | 0393180363326 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/506320 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8680 | 0393180363310 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/506319 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74715324P | SABIO FERNANDEZ FRANCISCA | NOTIFICA- EH1801-2010/7412 | 0393180345695 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/1790 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75143439R | QUILES SANTAELLA VERONICA | NOTIFICA- EH1801-2010/8303 | 0393180348346 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/503866 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75162644R | JIMENEZ GAVILAN ELISABET | NOTIFICA- EH1801-2010/8011 | 0393180320976 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/157 | UNIDAD DE VALORACION |
| 75165874B | ROSARIO BELTRAN ANA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7916 | 0393180354962 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/1106 | UNIDAD DE VALORACION |
| 77356555B | CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7513 | 0393180318973 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2009/1851 | UNIDAD DE VALORACION |
| 77391253W | CHOQUESILLO LAZARTE DUANE | NOTIFICA- EH1801-2010/7962 | 0393180358751 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD- EH1801-2010/504924 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 79018394P | VILLAFRANCA BAENA IGNACIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7491 | 0393180352363 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR- EH1801-2010/974 | UNIDAD DE VALORACION |
| PETICIÓN DE DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X2435457X | OULD BOUJAMAA HAMDY | NOTIFICA- EH1801-2010/7735 | 0331180203830 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN- EH1801-2010/283 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|--------------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 22469657Z | FRANCO CANDEL JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/8311 | 0331180204984 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON- EH1801-2007/1222 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23670984M | CASTELLON GIRELA CONCEPCION | NOTIFICA- EH1801-2010/8295 | 0331180205194 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON- EH1801-2007/621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24241853Z | MOLEON AYLLO JUAN ALFONSO | NOTIFICA- EH1801-2010/7898 | 0331180203882 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN- EH1801-2010/308 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 33379777S | BURGOS RIESTR BEATRIZ DE | NOTIFICA- EH1801-2010/8421 | 0331180205553 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON- EH1801-2007/1309 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45714724Q | GARCIA MORENO JUAN LUIS | NOTIFICA- EH1801-2010/8298 | 0331180204634 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON- EH1801-2007/332 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 47852506V | BOUALI LALI SAID | NOTIFICA- EH1801-2010/7557 | 0331180203243 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN- EH1801-2010/318 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74666631Y | MARQUEZ DURAN MONICA | NOTIFICA- EH1801-2010/8072 | 0331180205133 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN- EH1801-2010/367 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74686736D | FAKIHI FERJALI MOSTAFA | NOTIFICA- EH1801-2010/7284 | 0331180202805 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD- EH1801-2007/504535 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74689535W | GARCIA MORENO JOSE MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/8299 | 0331180204643 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON- EH1801-2007/332 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

AUDIENCIAS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| B1822304O | MAULI SL | NOTIFICA- EH1801-2010/7580 | 1341180565742 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/500117 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B1866806I | PUERTA SIERRA NEVADA 2004 SL | NOTIFICA- EH1801-2010/6725 | 1341180560176 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/4141 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B1873176O | CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL | NOTIFICA- EH1801-2010/7994 | 1341180569461 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/8737 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 11417948N | MARTINEZ MARTIN JOSE FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7120 | 1341180563143 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 13090357E | ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY | NOTIFICA- EH1801-2010/7584 | 1341180565751 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/29834 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23590765X | FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA JOSEFA | NOTIFICA- EH1801-2010/7758 | 1341180566713 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2006/3827 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24103734X | BUENO GASCON MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7933 | 1341180570423 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/7684 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24106862X | GARCIA LOPEZ ENCARNACION | NOTIFICA- EH1801-2010/6695 | 1341180559092 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2008/2090 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24155512S | SERRANO MUÑOZ MIGUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8290 | 1341180570353 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/3264 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24157737D | LOPEZ ROJAS MONTSERRAT | NOTIFICA- EH1801-2010/7751 | 1341180568025 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/2576 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24171203C | ACUYO DONAIRE FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7993 | 1341180569470 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/7890 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24205159M | ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE | NOTIFICA- EH1801-2010/7796 | 1341180568664 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/504349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24207750C | GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7827 | 1341180569994 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/1143 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24241853Z | MOLEON AYLLO JUAN ALFONSO | NOTIFICA- EH1801-2010/7799 | 1341180568655 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/508784 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24246923R | ALMAGRO ANAYA EMILIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7600 | 1341180567745 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/501076 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24261182T | HERRUZO MARCOS NATALIA CRISTINA | NOTIFICA- EH1801-2010/8392 | 1341180571010 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/2829 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24271027R | RODRIGUEZ MEJIAS DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7593 | 1341180568210 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/26628 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24280444B | ANGULO JIMENEZ MAGDALENA | NOTIFICA- EH1801-2010/7605 | 1341180567535 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/9668 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24289161B | MEDINA GARNICA FRANCISCA | NOTIFICA- EH1801-2010/7620 | 1341180567282 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/28270 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24291280Z | FERNANDEZ BARRAGAN ANGUSTIAS | NOTIFICA- EH1801-2010/7752 | 1341180566835 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2008/559 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26126811F | PRIETO CANO LIBRADA | NOTIFICA- EH1801-2010/7867 | 1341180569565 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/500036 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 27043084Y | FRANCO MERLOS ANTONIA | NOTIFICA- EH1801-2010/8210 | 1341180571482 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/1222 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29083461F | RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M | NOTIFICA- EH1801-2010/7776 | 1341180567124 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/1737 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 41453237S | ROIG JUAN FRANCISCO | NOTIFICA- EH1801-2010/7848 | 1341180568271 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/501868 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44266786C | LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7838 | 1341180568490 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/10830 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44267092G | ALMAGRO ANAYA JOSE MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7599 | 1341180567754 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/501076 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44267389W | MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA | NOTIFICA- EH1801-2010/7953 | 1341180570414 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/7227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44268046S | PADILLA ROJAS TRINIDAD | NOTIFICA- EH1801-2010/7788 | 1341180570012 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/503203 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44273036Z | MARTINEZ RAYA ANTONIO | NOTIFICA- EH1801-2010/5619 | 1341180549913 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/1080 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44275432H | SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/7996 | 1341180569434 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/509351 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44277091K | GARCIA VALDES MIGUEL A. | NOTIFICA- EH1801-2010/7839 | 1341180568445 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/504469 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44288901D | HERRUZO MARCOS EDUARDO | NOTIFICA- EH1801-2010/8391 | 1341180571026 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2007/2829 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44294284X | MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA- EH1801-2010/7454 | 1341180566284 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/505227 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44295911G | PADILLA ROJAS JAIRO | NOTIFICA- EH1801-2010/7789 | 1341180570021 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/503203 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45656016G | GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7487 | 1341180565593 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/504650 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48921442M | MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7528 | 1341180565304 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/505432 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48921442M | MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID | NOTIFICA- EH1801-2010/7531 | 1341180565243 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/505433 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74643814M | OLAVARRIETA ROMAN LAURA ISABEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8069 | 1341180568822 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/8156 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74646835J | COLACIO ALFEREZ LUIS | NOTIFICA- EH1801-2010/8059 | 1341180567063 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/506857 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74655704G | RODRIGUEZ DE LA HIGUERA INMACULADA | NOTIFICA- EH1801-2010/7622 | 1341180567273 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/28487 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8680 | 1341180574824 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/506319 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676991Q | MAZUECOS BERBEL ENRIQUE | NOTIFICA- EH1801-2010/8678 | 1341180574842 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/506320 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74683699P | RUFILANCHAS BULNES JUAN MIGUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/8713 | 1341180575585 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2010/281 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74718482S | MOLDES RUBIÑO ANTONIO MANUEL | NOTIFICA- EH1801-2010/7570 | 1341180565733 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/503430 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75126459H | ALARCON PAYER CAROLINA | NOTIFICA- EH1801-2010/7960 | 1341180570213 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/504924 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75137705V | ESCOZ FERNANDEZ LORETO | NOTIFICA- EH1801-2010/7759 | 1341180566844 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2008/559 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75165874B | ROSARIO BELTRAN ANA MARIA | NOTIFICA- EH1801-2010/7916 | 1341180570834 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/1349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76147364E | CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA- EH1801-2010/8213 | 1341180571586 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2009/1791 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76589835L | JIMENEZ LOPEZ NOA | NOTIFICA- EH1801-2010/8259 | 1341180571534 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON- EH1801-2010/754 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77391253W | CHOQUESILLO LAZARTE DUANE | NOTIFICA- EH1801-2010/7962 | 1341180570204 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2010/504924 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 79018394P | VILLAFRANCA BAENA IGNACIO | NOTIFICA- EH1801-2010/7491 | 1341180565785 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD- EH1801-2009/29940 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B04257077 | AVENIDA BARCELONA SL | NOTIFICA- EH1801-2010/7861 | 0511180031406 | CITACION | ACTUINSP- EH1801-2010/60 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|----------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------|
| B04257077 | AVENIDA BARCELONA SL | NOTIFICA-EH1801-2010/8436 | 0511180031686 | CITACION | ACTUINSP-EH1801-2010/761 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B18362830 | CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7043 | D113180048901 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGIN-EH1801-2010/277 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18362830 | CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL | NOTIFICA-EH1801-2010/7044 | D113180048892 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGIN-EH1801-2010/276 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B18717546 | PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL | NOTIFICA-EH1801-2010/8557 | D113180049337 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGIN-EH1801-2010/348 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29083440D | CASTILLO DORADOR ALVARO | NOTIFICA-EH1801-2010/8169 | D113180049224 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGIN-EH1801-2010/339 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Granada, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en La Palma del Condado, C/ Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|---------------------------------|--------------------------|
| A41090317 | NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL SA | NOTIFICA-EH2105-2010/130 |
| Documento: 0102210245580 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4279 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| B21411194 | AGILUS INVERSION SL | NOTIFICA-EH2105-2010/136 |
| Documento: 0102210255275 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/502880 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 891385534 | DARNICA SL | NOTIFICA-EH2105-2010/135 |
| Documento: 0102210239384 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/5448 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 27626651V | CARRANZA TRISTAN JERONIMO | NOTIFICA-EH2105-2010/131 |
| Documento: 0102210254204 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/4782 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 28341794K | SUERO ALONSO BLAS JOSE | NOTIFICA-EH2105-2010/132 |
| Documento: 0102210251706 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/38 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 28476031F | LOMBARDO CASTILLO LUIS | NOTIFICA-EH2105-2010/138 |
| Documento: 0102210252823 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4159 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 28693219Y | ALONSO BECERRIL JUAN JOSE | NOTIFICA-EH2105-2010/133 |
| Documento: 0102210252832 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4159 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| 28867768K | SANTA ANA OJEDA FEDERICO | NOTIFICA-EH2105-2010/129 |
| Documento: 0102210252685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2741 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29694946Z | PEREZ MARTIN FRANCISCO | NOTIFICA-EH2105-2010/122 |
| Documento: 0102210251656 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2584 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29697690K | GARCIA ALEJO MANUEL | NOTIFICA-EH2105-2010/125 |
| Documento: 0102210252816 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/1229 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29716222S | SOAJE PASTORIZA MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH2105-2010/128 |
| Documento: 0102210252156 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/614 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29733144D | GALLARDO CARRASCO ANTONIO | NOTIFICA-EH2105-2010/123 |
| Documento: 0102210253412 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500915 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29768541D | ESPIÑA ROMERO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH2105-2010/124 |
| Documento: 0102210254372 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4839 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 29786654K | MELLADO MACIAS MARIA JOSEFA | NOTIFICA-EH2105-2010/126 |
| Documento: 0102210254823 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4205 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 31631263F | MERSELINA DIEZ LUIS | NOTIFICA-EH2105-2010/127 |
| Documento: 0102210255223 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/5049 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 75475463C | SANCHEZ DIAZ ANTONIO | NOTIFICA-EH2105-2010/134 |
| Documento: 0102210251724 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/40 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| AUDIENCIAS | | |
| B41864547 | NEFLIN SL | NOTIFICA-EH2105-2010/141 |
| Documento: 0341210039825 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/1091 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| X8531942T | CENUSA ANTON VICTOR | NOTIFICA-EH2105-2010/137 |
| Documento: 0341210040150 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500598 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|------------------------|--------------------------|
| 27545125A | BERNARDO DELGADO ROSA | NOTIFICA-EH2105-2010/140 |
| Documento: 0341210041146 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500465 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |
| 52225671P | MOYA HERNANDEZ YOLANDA | NOTIFICA-EH2105-2010/139 |
| Documento: 0341210041060 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500329 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO | | |

Huelva, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboura, 8, para ser notificados,

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|---------------------------------|-------------------------|
| B21182753 | NAVILUZ SL | NOTIFICA-EH2102-2010/38 |
| Documento: 0102210248511 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1567 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| B21401823 | MAGRO Y PATRICIO PROMOCIONES SL | NOTIFICA-EH2102-2010/40 |
| Documento: 0102210249285 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/501298 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| X4244932Y | VAN ASCH WILLY MARIA FRANCISCUS | NOTIFICA-EH2102-2010/42 |
| Documento: 0102210248915 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1293 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| X7000383B | ORAM DEREK JOHN | NOTIFICA-EH2102-2010/41 |
| Documento: 0102210248552 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1599 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| 29050258Q | VAZ FERNANDEZ MARIA ROCIO | NOTIFICA-EH2102-2010/34 |
| Documento: 0102210248715 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1807 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| 29460313G | FERNANDEZ FAUSTINO ROSA | NOTIFICA-EH2102-2010/35 |
| Documento: 0102210234666 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2009/570 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|----------------------------|-------------------------|
| 29468416B | BARBOSA MARTINEZ SEBASTIAN | NOTIFICA-EH2102-2010/33 |
| Documento: 0102210248603 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/501444 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |
| 29475325C | MEDERO PEREZ MA CELIA | NOTIFICA-EH2102-2010/37 |
| Documento: 0112210038365 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION | | |
| R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2102-2010/197 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|----------------------|-------------------------|
| 29478921M | MEDERO PEREZ DAMIANA | NOTIFICA-EH2102-2010/36 |
| Documento: 0112210038374 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION | | |
| R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2102-2010/197 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|-----------------------------|-------------------------|
| 29490076M | GONZALEZ VAZ ENRIQUE JAVIER | NOTIFICA-EH2102-2010/32 |
| Documento: 0102210252851 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/501863 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|---|---------------------------|-------------------------|
| 44231685V | RODRIGUEZ BOTELLO RICARDO | NOTIFICA-EH2102-2010/39 |
| Documento: 0102210253123 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/2308 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|-----------------------|-------------------------|
| 48912386B | SANTANA PRIETO SERGIO | NOTIFICA-EH2102-2010/43 |
| Documento: 0102210248801 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/568 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|--------|--------|
| 0102210248824 | | |
| Documento: 0102210248824 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/568 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE | | |

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económica-administrativas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Los Mozárabes núm. 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes de recepcionar por los interesados:

NIF: 29791881G.
Nombre: Manuel J. Muriel Ramírez.
Procedimiento: Reclamación económica-administrativa núm. 54/2009.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de Andalucía, con domi-

cilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|----------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| X9148355J | SLAVASTON, VALENTIN | NOTIFICA-EH2313-2010/25 | P101230500341 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICUOL-EH2313-2010/241 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 26236992H | SALIDO GODOY RAFAEL | NOTIFICA-EH2313-2010/22 | P101230496001 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2007/1531 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 26242062M | GARCIA GONZALEZ DOROTEA | NOTIFICA-EH2313-2010/26 | P101230491731 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2005/942 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 53371399Z | ORTEGA GARCIA ALVARO | NOTIFICA-EH2313-2010/27 | P101230482455 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2010/1700 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 75093281Y | CHAVES PLAZAS ANTONIO | NOTIFICA-EH2313-2010/24 | P101230491783 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2005/1128 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 75093281Y | CHAVES PLAZAS ANTONIO | NOTIFICA-EH2313-2010/24 | P101230491756 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2005/1127 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 75100307V | RAMIREZ SANCHEZ JUAN PEDRO | NOTIFICA-EH2313-2010/23 | P101230495703 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2006/1116 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |
| 75100307V | RAMIREZ SANCHEZ JUAN PEDRO | NOTIFICA-EH2313-2010/23 | P101230495694 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2313-2006/1117 | Of. Liquid. de VILLACARRILLO |

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de An-

dalucía, con domicilio en Baeza, CR. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|---------------------|------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 26208362T | LOPEZ RENTERO TOMAS | NOTIFICA-EH2304-2010/7 | P101230496796 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2304-2010/500291 | Of. Liquid. de BAEZA |

Jaén, 24 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de An-

dalucía, con domicilio en Martos, Av. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre **R.U.E**
 X2363364E FAROOQ TAHIR AZAM NOTIFICA-EH2310-2010/42
Documento: P101230485666 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/1498 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

77357966L BARRANCO PULIDO EDUARDO NOTIFICA-EH2310-2010/43
Documento: P101230484284 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/500663 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E**
 B81072506 INPREFEER SL NOTIFICA-EH2310-2010/40
Documento: 0102230521142 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2009/500156 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

52486844Q ARIAS POLINARIO MIGUEL NOTIFICA-EH2310-2010/41
Documento: 0102230624611 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/1455 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| O T R O S | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18757484 | ORVAVISA SL | NOTIFICA-EH2302-2010/12 | P101230382023 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2007/977 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| B18757484 | ORVAVISA SL | NOTIFICA-EH2302-2010/12 | P101230382032 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2007/977 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| B23627797 | MONTAJES METACRISA SL | NOTIFICA-EH2302-2011/13 | P101230493445 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/2109 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X4016081M | MCADAM SIMON ALEXANDER | NOTIFICA-EH2302-2011/10 | P101230493034 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/563 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X6286320Y | HEDLEY SHAUN DANIEL | NOTIFICA-EH2302-2010/10 | P101230430061 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1080 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X6286320Y | HEDLEY SHAUN DANIEL | NOTIFICA-EH2302-2010/10 | P101230430043 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1080 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X6653991E | WHITE PETER HUBERT | NOTIFICA-EH2302-2011/11 | P101230452452 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/2010 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X8080161P | HYDE SUZANNE CAROLE | NOTIFICA-EH2302-2010/16 | P101230381777 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2007/973 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X8427911K | LYNCH FINIAN OWEN | NOTIFICA-EH2302-2010/18 | P101230374497 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2007/1831 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X8512020L | GARCIA JANET ELIZABETH | NOTIFICA-EH2302-2011/15 | P101230441523 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1456 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X9801887T | GREER DAVID | NOTIFICA-EH2302-2011/20 | P101230469417 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/932 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0004475G | TEE GARY WILLIAM FREDERICK | NOTIFICA-EH2302-2010/22 | 0291230034846 | OTRAS NOTIFICACIONES | ITPAJDOL-EH2302-2009/248 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0006801F | PALARD HELENE BEATRICE PATRICIA | NOTIFICA-EH2302-2010/25 | P101230408431 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1292 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0668320T | WILLIAMS RICHARD | NOTIFICA-EH2302-2011/18 | P101230470092 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/279 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0668320T | WILLIAMS RICHARD | NOTIFICA-EH2302-2011/18 | P101230470101 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/280 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0693912Q | MASON GERALD SIMON | NOTIFICA-EH2302-2011/19 | P101230452005 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/500014 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0703027T | LAVENS ROBERT ALEXANDER | NOTIFICA-EH2302-2011/16 | P101230452337 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1815 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0703027T | LAVENS ROBERT ALEXANDER | NOTIFICA-EH2302-2011/16 | P101230452346 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1815 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Y0766249H | FITTALL MARK REGISTRALD | NOTIFICA-EH2302-2011/17 | P101230459513 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1835 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 24218565W | HEREDIA BERMUDEZ GABRIEL | NOTIFICA-EH2302-2011/4 | P101230457596 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2008/500121 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 24283338F | MUDARRA CASTRO ISABEL FRANCISCA | NOTIFICA-EH2302-2010/4 | P101230406356 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/1114 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 25766350W | CONTRERAS GONZALEZ FRANCISCO | NOTIFICA-EH2302-2010/3 | P101230417452 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/734 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 25857386G | OLMO PEÑALVER MARIA | NOTIFICA-EH2302-2010/1 | P101230376064 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2007/1975 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 25932750C | RUIZ ZUHEROS ANTONIO MARIA | NOTIFICA-EH2302-2010/9 | P101230405525 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2008/1831 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 26031314Y | CAÑADAS CAMPAÑA JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH2302-2011/9 | P101230480416 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/523 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 37696866G | VISO DAZA JUAN JOSE | NOTIFICA-EH2302-2010/24 | P111230036764 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDONOL-EH2302-2008/569 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 48009672R | GAMEZ RODRIGUEZ LIDIA | NOTIFICA-EH2302-2011/14 | P121230025922 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDONOL-EH2302-2009/315 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 52532973F | TORANZO GALARDO ENRIQUE | NOTIFICA-EH2302-2011/8 | P101230455496 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2010/255 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 75010142N | LORCA CARRILLO JOSE BERNARDO | NOTIFICA-EH2302-2011/6 | P101230475631 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/2119 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 75646599J | LOZANO MALAGON ANTONIO | NOTIFICA-EH2302-2011/5 | P101230470083 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2009/2101 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 77372618C | GONZALEZ JIMENEZ VANESA | NOTIFICA-EH2302-2010/19 | P101230417653 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2302-2008/500431 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18434605 | NUESYFA SL | NOTIFICA-EH2302-2010/2 | 0102230466230 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2005/2126 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| B23560519 | PROINMAL XXI SL | NOTIFICA-EH2302-2011/12 | 0102230541505 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2009/23 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X0670913A | COOPER GAVIN | NOTIFICA-EH2302-2010/15 | 0102230479036 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2006/500165 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X4867318N | TABARES LOPEZ LINA MARIA | NOTIFICA-EH2302-2010/13 | 0102230406155 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2007/419 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X5758423M | YARWOOD AMANDA JAYNE | NOTIFICA-EH2302-2010/11 | 0102230395842 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2008/616 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X7716766J | BERTERELLI MELANIE JAEN | NOTIFICA-EH2302-2010/14 | 0102230439795 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2007/1051 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X8603072Z | ATTFIELD ERIC JAMES | NOTIFICA-EH2302-2010/17 | 0102230434442 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2007/1039 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| X9932736W | MARTIN THOMAS BRIAN | NOTIFICA-EH2302-2010/20 | 0102230434685 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2008/1518 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| Y0031035E | OSMENT WILLIAN HAROLD DAVID | NOTIFICA-EH2302-2010/21 | 0102230445305 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2008/1845 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 00358115M | LUZ BAEZA DOLORES | NOTIFICA-EH2302-2010/8 | 0102230436383 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2008/1890 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 25856528C | MORALES BLANCO ANTONIO | NOTIFICA-EH2302-2011/3 | 0112230093502 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDONOL-EH2302-2010/260 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 25946346T | HEREDIA DIAZ JOSE | NOTIFICA-EH2302-2010/6 | 0102230538754 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2009/1183 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 26009660H | GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE ANTONIO | NOTIFICA-EH2302-2011/7 | 0102230585350 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | SUCDONOL-EH2302-2009/97 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|----------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 26042244B | SERRANO SANCHEZ MANUEL | NOTIFICA-EH2302-2011/21 | 0102230595073 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2010/581 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 26045664G | BALTANAS ORTEGA FRANCISCO MANUEL | NOTIFICA-EH2302-2011/22 | 0102230606836 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2009/500447 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 29909662W | PAREJA GARRIDO ISABEL | NOTIFICA-EH2302-2011/1 | 0112230092326 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDONOL-EH2302-2010/307 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 29909664G | PAREJA GARRIDO LIBERATA | NOTIFICA-EH2302-2011/2 | 0112230092310 | LIQ. DE SUCESIONES GESTION | SUCDONOL-EH2302-2010/307 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 52530344T | FUNES PEREZ JAVIER | NOTIFICA-EH2302-2010/5 | 0102230426192 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2007/590 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |
| 75003585X | TEJERO GARRIDO MARIA ROSARIO | NOTIFICA-EH2302-2010/7 | 0102230396541 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH2302-2006/1257 | Of. Liquid. de ALCALA LA REAL |

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-----------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 25992620K | CARCELEN MOLINA JOSE | NOTIFICA-EH2301-2010/6227 | P101230504164 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2007/505460 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26036227C | SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6012 | P111230049653 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH2301-2010/1096 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26036227C | SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6012 | P161230005397 | PROP.LIQ. GENERAL GESTION | SUCDON-EH2301-2010/1096 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26036227C | SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6012 | P161230005406 | PROP.LIQ. GENERAL GESTION | SUCDON-EH2301-2010/1096 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26036227C | SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6012 | P111230049644 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON-EH2301-2010/1096 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26474528X | RODRIGUEZ CABRERA MARTIN | NOTIFICA-EH2301-2010/5992 | R201230001017 | REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION | RECINSP-EH2301-2010/17 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75010923B | EXTREMERA DELGADO FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6172 | P101230503437 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2008/504716 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75061714H | CRUZ RAYA ALEJANDRA | NOTIFICA-EH2301-2010/5409 | RAF1230005241 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2301-2010/499 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75061714H | CRUZ RAYA ALEJANDRA | NOTIFICA-EH2301-2010/5409 | 0291230043745 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH2301-2010/489 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 77345489P | CARAZO MONTIJAÑO LYDIO | NOTIFICA-EH2301-2010/6097 | 0291230046012 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH2301-2010/387 | UNIDAD DE RECAUDACION |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B18733816 | NAFERCAR INICIATIVAS SL | NOTIFICA-EH2301-2010/6271 | 0102230602393 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2007/501325 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25810737E | GALLARDO LOPEZ MANUEL | NOTIFICA-EH2301-2010/6073 | 0102230626571 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2008/7204 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25820052E | MORAL LABELLA JUAN | NOTIFICA-EH2301-2010/6084 | 0122230043505 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH2301-2010/1290 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25950710V | QUESADA JIMENEZ MARIA DOLORES | NOTIFICA-EH2301-2010/6170 | 0102230625894 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/7352 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|---------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 28876592T | NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO | NOTIFICA-EH2301-2010/5522 | 0102230597611 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH2301-2010/390 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77330518X | CUMBRERAS MORALES RUBEN | NOTIFICA-EH2301-2010/6187 | 0102230618365 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/6593 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77369620N | AIT ABDESLAM TOJGANI KHALID | NOTIFICA-EH2301-2010/6065 | 0102230619545 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/501334 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 25982966G | HIDALGO VELASCO BEATRIZ | NOTIFICA-EH2301-2010/6199 | 0331230238202 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH2301-2010/1748 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| A U D I E N C I A S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 25992620K | CARCELEN MOLINA JOSE | NOTIFICA-EH2301-2010/6227 | 1341230528854 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2301-2007/505460 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26036227C | SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6012 | 1341230525205 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2301-2010/1096 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75010923B | EXTREMERA DELGADO FRANCISCO | NOTIFICA-EH2301-2010/6172 | 1341230527962 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2301-2008/504716 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 26035177M | ANGUITA DOMINGUEZ MANUEL | NOTIFICA-EH2301-2010/5480 | 0083230004654 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH2301-2010/335 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75101259A | LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN | NOTIFICA-EH2301-2010/6135 | R091230010225 | ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU. | EXPSANC-EH2301-2010/274 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75101259A | LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN | NOTIFICA-EH2301-2010/6135 | R091230010216 | ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU. | ACTUINSP-EH2301-2010/284 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| A U D I E N C I A S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B23529068 | PROVERLIN SL | NOTIFICA-EH2301-2010/6250 | 0092230011905 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH2301-2010/285 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23529068 | PROVERLIN SL | NOTIFICA-EH2301-2010/6250 | 0092230011890 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH2301-2010/151 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X5758363Z | EDWARDS JAMES GILBERT | NOTIFICA-EH2301-2010/6249 | 0092230011971 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH2301-2010/288 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X5758363Z | EDWARDS JAMES GILBERT | NOTIFICA-EH2301-2010/6249 | 0092230011963 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH2301-2010/216 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X8917640B | BAGNALL JANET MARY | NOTIFICA-EH2301-2010/6251 | 0092230011874 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH2301-2010/175 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X8917640B | BAGNALL JANET MARY | NOTIFICA-EH2301-2010/6251 | 0092230011881 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH2301-2010/287 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 26450522Q | HIDALGO HIDALGO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH2301-2010/5996 | 0092230011660 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH2301-2010/236 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Jaén, 12 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con

domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|-----------|--------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A11631116 | HOTEL GUADALETE SA | NOTIFICA-EH2914-2010/167 | P101290965596 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2009/3650 | Of. Liquid. de TORROX |
| B93044543 | ALBERDINI SL UNIP | NOTIFICA-EH2914-2010/157 | P101290965842 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/191 | Of. Liquid. de TORROX |
| X2696448C | KRINGS BRIGITTE | NOTIFICA-EH2914-2010/144 | P101290974915 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2423 | Of. Liquid. de TORROX |
| X3834358M | IVANOVA VIKTORIA | NOTIFICA-EH2914-2010/143 | R301290006494 | RES.RECURSO REPOSICION O.L. | RECREOL-EH2914-2010/25 | Of. Liquid. de TORROX |
| X4978151P | SEBEIKAT CHRISTINE | NOTIFICA-EH2914-2010/148 | P101290976972 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/317 | Of. Liquid. de TORROX |
| X5094382C | ATKINSON LEE MICHAEL | NOTIFICA-EH2914-2010/145 | P101290893855 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2009/3293 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y0827430L | HOLM NIELSEN OLE | NOTIFICA-EH2914-2010/156 | P101290960601 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2294 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1055112R | STENNER ANDREW | NOTIFICA-EH2914-2010/158 | P101290957433 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1954 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1055130L | ALLEN JOHN GEORGE | NOTIFICA-EH2914-2010/159 | P101290957467 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1954 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1187510B | FROHLICH KLAUS PETER | NOTIFICA-EH2914-2010/160 | P101290958535 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2107 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1240289M | BOOMER VICTORIA ANNE | NOTIFICA-EH2914-2010/162 | P101290978266 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/501512 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1240314F | VIAN CLARK REBECCA ANN | NOTIFICA-EH2914-2010/163 | P101290978196 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/501512 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1317226F | MEYERS KLAUS | NOTIFICA-EH2914-2010/164 | P101290971092 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2217 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1324200N | SCMITT PATRICK SILVERO | NOTIFICA-EH2914-2010/161 | P121290043353 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDONOL-EH2914-2010/201 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y1360736R | KRINGS KIRSTEN HELENE JOSEFINE | NOTIFICA-EH2914-2010/165 | P101290974811 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2423 | Of. Liquid. de TORROX |
| 06917257F | TELLEZ SANCHEZ CELESTINO | NOTIFICA-EH2914-2010/132 | P101290948333 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2009/1121 | Of. Liquid. de TORROX |
| 24780237Z | GALVEZ NAVAS ANTONIO | NOTIFICA-EH2914-2010/133 | P101290993693 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1151 | Of. Liquid. de TORROX |
| 24780237Z | GALVEZ NAVAS ANTONIO | NOTIFICA-EH2914-2010/133 | P101290987865 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1153 | Of. Liquid. de TORROX |
| 25668540B | CANO VEGAS MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH2914-2010/136 | P101290982082 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2008/501386 | Of. Liquid. de TORROX |
| 25980438Y | NAVARRO PEREZ ENRIQUE PEDRO | NOTIFICA-EH2914-2010/130 | P101290971004 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/2213 | Of. Liquid. de TORROX |
| 28904877H | MENCHON LOPEZ SOLEDAD | NOTIFICA-EH2914-2010/166 | P101290924962 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/500931 | Of. Liquid. de TORROX |
| 30501656E | RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE MARIA | NOTIFICA-EH2914-2010/126 | P101290957476 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1955 | Of. Liquid. de TORROX |
| 30508548Z | LOPEZ GUERRERO JOSE EMILIO | NOTIFICA-EH2914-2010/127 | P101290968974 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2009/502049 | Of. Liquid. de TORROX |
| 37614224R | GARCIA CARRETERO CONCEPCION | NOTIFICA-EH2914-2010/171 | P101290987411 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/1770 | Of. Liquid. de TORROX |
| 44268823X | CALVO SOLANA FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH2914-2010/128 | P101290986675 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/501038 | Of. Liquid. de TORROX |
| 47662743G | GONZALEZ MACHIN MONICA | NOTIFICA-EH2914-2010/150 | P101290969744 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2009/500724 | Of. Liquid. de TORROX |
| 52555689E | GARCIA BARRAGAN, ENCARNACION | NOTIFICA-EH2914-2010/131 | P101290987174 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH2914-2010/500358 | Of. Liquid. de TORROX |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|----------------------------------|---|------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 53158972S | MARTIN GAMEZ MANUEL DAVID | NOTIFICA- EH2914-2010/172 | P101290966734 | PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH2914-2009/3073 | Of. Liquid. de TORROX |
| 53159984S | HERNANDEZ WARREN SUSANA | NOTIFICA- EH2914-2010/169 | P101290970934 | PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH2914-2009/1312 | Of. Liquid. de TORROX |
| 74808691H | ARIZA MARTIN RA- FAEL | NOTIFICA- EH2914-2010/139 | P101290965395 | PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH2914-2010/832 | Of. Liquid. de TORROX |
| 77473878B | CORREAS HERRERO DANIEL | NOTIFICA- EH2914-2010/142 | P101290982633 | PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH2914-2010/2564 | Of. Liquid. de TORROX |
| L I Q U I D A C I O N E S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B85054559 | SERVIMAN MANTENI- MIENTO INTEGRADO SL | NOTIFICA- EH2914-2010/152 | 0102291277202 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/2566 | Of. Liquid. de TORROX |
| B92047679 | ARMIJO NERJA, SL | NOTIFICA- EH2914-2010/129 | 0102291234282 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/1289 | Of. Liquid. de TORROX |
| X1107151T | JOPLING FRANCIS BILTON | NOTIFICA- EH2914-2010/141 | 0102291318255 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/3557 | Of. Liquid. de TORROX |
| X2845357G | SEELBACH ERHARD OTTO | NOTIFICA- EH2914-2010/170 | 0102291266812 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/2752 | Of. Liquid. de TORROX |
| X3281318T | HUBMANN KARL | NOTIFICA- EH2914-2010/168 | 0102291311804 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2008/1277 | Of. Liquid. de TORROX |
| X3919791Q | OAKLEY RICHARD JOHN | NOTIFICA- EH2914-2010/146 | 0102291323282 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/3215 | Of. Liquid. de TORROX |
| X4829272P | JONES TARA JANE | NOTIFICA- EH2914-2010/147 | 0102291322953 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/3091 | Of. Liquid. de TORROX |
| X9949432T | ERFAN FARHAD | NOTIFICA- EH2914-2010/149 | 0102291330291 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/501949 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y0249281K | AVSHALOM HELEN CAROLE | NOTIFICA- EH2914-2010/151 | 0102291334042 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2010/1318 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y0635831X | EKESETH FREDRICK CHRISTIAN | NOTIFICA- EH2914-2010/154 | 0102291300732 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/501523 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y0635883Q | EKESETH CAMILLA | NOTIFICA- EH2914-2010/153 | 0102291300775 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/501523 | Of. Liquid. de TORROX |
| Y0818932P | CREES KAY ELIZA- BETH | NOTIFICA- EH2914-2010/155 | 0102291253084 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/3102 | Of. Liquid. de TORROX |
| 24890878W | MU—OZ PEREZ JOSE ANGEL | NOTIFICA- EH2914-2010/134 | 0102291372593 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2010/1315 | Of. Liquid. de TORROX |
| 25053091L | SOTO MARTIN MA- NUEL | NOTIFICA- EH2914-2010/137 | 0102291370902 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/3442 | Of. Liquid. de TORROX |
| 25685568L | ABOLAFIO RODRI- GUEZ FRANCISCO | NOTIFICA- EH2914-2010/135 | 0102291368283 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2010/1528 | Of. Liquid. de TORROX |
| 52586644L | HEREDIA HEREDIA MIGUEL ANGEL | NOTIFICA- EH2914-2010/138 | 0102291380685 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2008/1224 | Of. Liquid. de TORROX |
| 77467649S | ATENCIA JURADO JOSE MANUEL | NOTIFICA- EH2914-2010/140 | 0102291208835 | LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION | ITPAJDOL- EH2914-2009/921 | Of. Liquid. de TORROX |

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los in-

teresados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|---------------------------------|--------------------------|
| B18855742 | SOLHOUSE PATRIMONIAL GRANADA SL | NOTIFICA-EH2912-2010/885 |
| Documento: P101290974687 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502738 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Documento: P101290974617 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502735 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X2782271F | HUGHES TREVOR GREAVES | NOTIFICA-EH2912-2010/880 |
| Documento: P101290961387 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Documento: P101290961326 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X4253049G | BURKE HELEN LOUISE | NOTIFICA-EH2912-2010/882 |
| Documento: P101290963593 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2898 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X4255527K | MAYNARD LESLEY | NOTIFICA-EH2912-2010/890 |
| Documento: P101290961396 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Documento: P101290961335 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X7374353R | OHERLIHY MICHAEL PATRICK | NOTIFICA-EH2912-2010/883 |
| Documento: P101290985424 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3061 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X9175652D | MCCARMACK MARIAN ANNE | NOTIFICA-EH2912-2010/903 |
| Documento: P101290963802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2902 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X9353943G | PEREZ TOLEDO ZOBEIDA DEL VALLE | NOTIFICA-EH2912-2010/913 |
| Documento: P101290985895 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3072 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Y1390736D | STAFETZKY MICHAEL HARTMUT KLAUS | NOTIFICA-EH2912-2010/915 |
| Documento: P101290988337 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3378 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 13123772H | SAIZ SAIZ M CARMEN | NOTIFICA-EH2912-2010/912 |
| Documento: P101290989823 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502373 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 25059968L | NUÑEZ GARCIA PILAR | NOTIFICA-EH2912-2010/863 |
| Documento: P101290980971 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502781 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 25677114Y | SAMPEDRO RODRIGUEZ ENCARNACION | NOTIFICA-EH2912-2010/871 |
| Documento: P101290984645 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2794 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 26041992N | LOPEZ PAREJA ISIDRO EMILIO | NOTIFICA-EH2912-2010/920 |
| Documento: P101290984627 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2794 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 26042849H | RODRIGUEZ PARRA ALMUDENA | NOTIFICA-EH2912-2010/921 |
| Documento: P101290951413 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502004 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|-------------------------|--------------------------|
| 74840561X | LLUCH ANAYA JOSE CARLOS | NOTIFICA-EH2912-2010/860 |
| Documento: P101290951422 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502004 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|--|---|--------------------------|
| B29869278 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOLMARTIN SL | NOTIFICA-EH2912-2010/875 |
| Documento: 0102291318673 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1145 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| B92419795 | PROMOCIONES RIO PADRON 2020 SL | NOTIFICA-EH2912-2010/876 |
| Documento: 0102291324751 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4773 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Documento: 0102291324760 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4773 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| B92528173 | ZALMAT SL | NOTIFICA-EH2912-2010/879 |
| Documento: 0102291337762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2412 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| B92661768 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CLEYANA SL | NOTIFICA-EH2912-2010/881 |
| Documento: 0102291311612 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4414 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X0704641J | GRUSZCZYNSKI FEDERICO MANFRED | NOTIFICA-EH2912-2010/870 |
| Documento: 0102291329363 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500879 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X1350521F | NOWROOZI MEHRAN | NOTIFICA-EH2912-2010/889 |
| Documento: 0102291319182 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500041 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X1441162M | PALMGREN KARL URBAN | NOTIFICA-EH2912-2010/919 |
| Documento: 0102291309992 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/864 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X1478908P | OWEN GORDON STANLEY | NOTIFICA-EH2912-2010/872 |
| Documento: 0102291339750 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501342 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X2312614X | OWEN LISA | NOTIFICA-EH2912-2010/917 |
| Documento: 0102291339766 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501342 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X5380782R | MAG FRIEDRICH REGINA | NOTIFICA-EH2912-2010/878 |
| Documento: 0102291338356 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1504 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X6952456Q | ALOYS SOFIE MARIA | NOTIFICA-EH2912-2010/888 |
| Documento: 0102291341922 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500417 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| X7519800L | LARAQUE KHADIJA | NOTIFICA-EH2912-2010/884 |
| Documento: 0102291297630 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/330 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Y0746507X | THORNTON LISA | NOTIFICA-EH2912-2010/891 |
| Documento: 0102291340120 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1699 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Y0832920N | HEINO PEKKA ANTERO | NOTIFICA-EH2912-2010/901 |
| Documento: 0102291321574 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/971 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Y0860904M | SANDBERG BARBRO INGEBORG | NOTIFICA-EH2912-2010/893 |
| Documento: 0102291342252 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/53 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |

| NIF | Nombre | R.U.E | NIF | Nombre | R.U.E |
|--|---|--------------------------|--|---|--------------------------|
| Y0912486K | SELLAM HANANE | NOTIFICA-EH2912-2010/892 | Y1230491M | LAIGNEL FABIEN ANDRE ALFRED | NOTIFICA-EH2912-2010/914 |
| Documento: 0102291321323 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0122290061856 | Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1062 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/113 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y0912487E | SELLAM ABDELFTTAH | NOTIFICA-EH2912-2010/902 | 12324814B | BURGOS DE LA FUENTE LUCIA | NOTIFICA-EH2912-2010/922 |
| Documento: 0102291321314 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291338916 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1062 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501297 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y0967025G | WHEELER KAREN INGRID | NOTIFICA-EH2912-2010/894 | 24189861W | MONTAÑEZ MUÑOZ PEDRO | NOTIFICA-EH2912-2010/869 |
| Documento: 0102291314836 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291345782 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1043 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502417 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1013524C | ANDALOUSSI ABDOU SEFFAR | NOTIFICA-EH2912-2010/896 | 24851658C | CUEVAS GONZALEZ CONCEPCION | NOTIFICA-EH2912-2010/862 |
| Documento: 0102291341002 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291368191 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1219 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1752 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1042371W | HAJJI LAHCEN | NOTIFICA-EH2912-2010/899 | 25696662G | ORIHUELA SIMON ANA LAURA | NOTIFICA-EH2912-2010/895 |
| Documento: 0102291307151 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291346251 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500656 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501290 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1042488G | TIMM ILONA REGINA | NOTIFICA-EH2912-2010/897 | 26033270F | MORA MILLAN DIEGO ANTONIO | NOTIFICA-EH2912-2010/861 |
| Documento: 0102291349902 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291324744 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/870 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4773 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1050040N | THOMSON ROBERT KILPATRICK | NOTIFICA-EH2912-2010/900 | 26468404G | GALLARDO RUIZ GERARDO | NOTIFICA-EH2912-2010/859 |
| Documento: 0102291310746 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291307332 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/718 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500386 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1055935L | WEAVERS BEATRICE ANN ELIZABETH | NOTIFICA-EH2912-2010/898 | 27325051Q | CUELLAR MACIAS SALVADOR | NOTIFICA-EH2912-2010/864 |
| Documento: 0102291318385 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291318824 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1291 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500693 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1144023V | BOSGAERD VIVIANE MARIE L | NOTIFICA-EH2912-2010/909 | 27378929M | CANALES BLANCO GLORIA JESUS | NOTIFICA-EH2912-2010/865 |
| Documento: 0102291344532 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291381036 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2052 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1144055A | DE GREVE CHRISTIAAN GASTON E | NOTIFICA-EH2912-2010/910 | 27380088Z | PEREZ PEREZ JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH2912-2010/868 |
| Documento: 0102291344575 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | Documento: 0102291316121 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14903 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| Y1150904K | SIMPSON ROBIN HAROLD | NOTIFICA-EH2912-2010/904 | Documento: 0102291316156 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291338004 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14903 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1471 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | 30212655Q | PEREA FUENTES GERMAN | NOTIFICA-EH2912-2010/858 |
| Y1159631P | CAVNER RICHARD ANTHONY | NOTIFICA-EH2912-2010/905 | Documento: 0102291321255 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291339696 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1328 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | 33358942H | ALFARO ZAMBRANA ANGEL | NOTIFICA-EH2912-2010/867 |
| Y1159643C | CAVNER HALLIBURTON DEBRA ANNE | NOTIFICA-EH2912-2010/907 | Documento: 0102291338925 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291339714 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501297 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | 33390817S | GABRIEL FONTALBA BERNARDINA | NOTIFICA-EH2912-2010/866 |
| Y1159672A | CAVNER PATRICIA | NOTIFICA-EH2912-2010/906 | Documento: 0102291330176 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291339671 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500879 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | 44582614N | FERNANDEZ MOLINS TEODORO | NOTIFICA-EH2912-2010/873 |
| Y1159787A | KOLASA PATRICK JEAN | NOTIFICA-EH2912-2010/908 | Documento: 0102291334325 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291347422 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501095 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2082 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | 50182906J | PEREZ PADILLA JOSE CARLOS | NOTIFICA-EH2912-2010/887 |
| Y1195956Q | DE GREVE JENS PIETER | NOTIFICA-EH2912-2010/911 | Documento: 0102291336655 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | |
| Documento: 0102291344593 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1507 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720 | Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | | | |

| NIF | Nombre | R.U.E |
|--|----------------------------------|--------------------------|
| 53695662T | MARTIN DE LAS HERAS BEATRIZ GEMA | NOTIFICA-EH2912-2010/874 |
| Documento: 0102291334343 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501095 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 74896013D | RUTE CUADRA OSCAR ENRRIQUE | NOTIFICA-EH2912-2010/877 |
| Documento: 0102291352310 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501544 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 79016604N | RUIZ JIMENEZ JOSE LUIS | NOTIFICA-EH2912-2010/918 |
| Documento: 0102291350793 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| Documento: 0102291350780 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |
| 79039588L | KHARBOUCH BEL ALIA CHAKIB | NOTIFICA-EH2912-2010/886 |
| Documento: 0102291321276 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500880 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |

PETICION DATOS

| NIF | Nombre | R.U.E |
|---|----------------|--------------------------|
| X2462166Q | FREISEN PAUL W | NOTIFICA-EH2912-2010/916 |
| Documento: 0331290365122 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES | | |
| R.U.E. Origen: DEINGOL-EH2912-2010/36 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS | | |

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E |
|--|-----------------------|-------------------------|
| B91628644 | PATREN | NOTIFICA-EH4106-2010/13 |
| Documento: P101410256577 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/389 Tramitación: Of. Liquid. de ECJJA | | |
| Documento: P101410257182 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/1014 Tramitación: Of. Liquid. de ECJJA | | |
| 39344629R | RAMOS DE LA FE RAFAEL | NOTIFICA-EH4106-2010/14 |
| Documento: P101410258327 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/1836 Tramitación: Of. Liquid. de ECJJA | | |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E |
|---|-----------------------|-------------------------|
| 28508858J | AGUILAR GALVEZ RAFAEL | NOTIFICA-EH4106-2010/12 |
| Documento: 0122410021552 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION | | |
| R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4106-2007/217 Tramitación: Of. Liquid. de ECJJA | | |

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E |
|---|--|--------------------------|
| A41014127 | CONSTRUCCIONES ANAHUAC SA | NOTIFICA-EH4105-2010/125 |
| Documento: P101410257051 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/2627 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| B41754789 | ARQUIESTUDIO SEVILLA SL | NOTIFICA-EH4105-2010/132 |
| Documento: P101410253594 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/5155 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| B91604611 | PROGILSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SL*EN CO | NOTIFICA-EH4105-2010/126 |
| Documento: P101410257925 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/504647 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| B93008159 | GOLDEN PROYECTS GESTIONS CORPORATION SL | NOTIFICA-EH4105-2010/127 |
| Documento: P101410259282 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/3487 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| Documento: P101410259255 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/3487 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 15413426E | ANDREU FABREGAT BRUNO | NOTIFICA-EH4105-2010/124 |
| Documento: P101410257067 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/2869 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 27297650P | FERNANDEZ ANGUIA CRISTINA | NOTIFICA-EH4105-2010/122 |
| Documento: P101410254881 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/434 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 27782383Q | MADUEÑO JIMENEZ FERNANDO | NOTIFICA-EH4105-2010/117 |
| Documento: P101410254705 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/238 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| Documento: P101410254714 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/238 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 27836371T | OJEDA GARCIA JOSE | NOTIFICA-EH4105-2010/118 |
| Documento: P101410252072 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/2038 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| Documento: P101410252097 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/2038 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 28417499X | NARANJO GIMENEZ JOSE MGUEL | NOTIFICA-EH4105-2010/119 |
| Documento: P101410247644 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2010/18 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |
| 28781226S | ANTONIO ACUÑA GARCIA MARTIN | NOTIFICA-EH4105-2010/137 |
| Documento: P101410254994 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | | |
| R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/612 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS | | |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|-----------------------------|---|
| 50429738F | SANZ GAMARRO MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH4105-2010/120 |
| Documento: | P101410259991 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/4104 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 52541049X | GIL LOPEZ PABLO JOSE | NOTIFICA-EH4105-2010/111 |
| Documento: | P101410252833 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2010/500233 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 75405470Q | BRAZO MORALES JOSE | NOTIFICA-EH4105-2010/123 |
| Documento: | P101410261522 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2010/503481 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|--------------------------------------|---|
| B14534929 | GESTIONES Y PROMOCIONES POMICOR SL | NOTIFICA-EH4105-2010/110 |
| Documento: | 0102410766264 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2005/13837 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| B41997438 | ARERUIZ SL | NOTIFICA-EH4105-2010/112 |
| Documento: | 0102410818760 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/4580 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0102410818776 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/4581 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| B91185678 | INVERSIONES GUERRA MARROCO SL | NOTIFICA-EH4105-2010/114 |
| Documento: | 0102410780525 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/11078 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| B91209742 | HISPANO PERFIL SL | NOTIFICA-EH4105-2010/115 |
| Documento: | 0102410834665 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/11776 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 19090459E | MORENO TRUJILLO M ANGELES | NOTIFICA-EH4105-2010/128 |
| Documento: | 0102410832385 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/3771 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 24970590L | BENITEZ GOMEZ PEÑA ROSARIO- | NOTIFICA-EH4105-2010/116 |
| Documento: | 0102410748840 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/5261 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0102410748770 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/5259 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 27300569Y | GARCIA SUAREZ MANUEL | NOTIFICA-EH4105-2010/129 |
| Documento: | 0102410818264 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/12576 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28751298X | LEON CANO CARMEN MARIA | NOTIFICA-EH4105-2010/133 |
| Documento: | 0102410836726 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/503830 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 45656613A | VARELA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO | NOTIFICA-EH4105-2010/130 |
| Documento: | 0102410837861 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2010/503265 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 48807381R | DE LA CRUZ VALERA FRANCISCO DE PAULA | NOTIFICA-EH4105-2010/134 |
| Documento: | 0102410838265 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2010/500230 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 48956005E | JIMENEZ HOYOS M JOSE | NOTIFICA-EH4105-2010/136 |
| Documento: | 0102410746951 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/7347 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 48957812N | ROMERO MUÑOZ SONIA | NOTIFICA-EH4105-2010/135 |
| Documento: | 0102410833032 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2009/503452 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 52237549H | RUBIO RIVAS MANUEL | NOTIFICA-EH4105-2010/121 |
| Documento: | 0102410733072 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDONOL-EH4105-2008/416 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|-----------------------------|---|
| 52681159Z | GUTIERREZ PEREZ, ANTONIO | NOTIFICA-EH4105-2010/131 |
| Documento: | 0102410840750 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2010/501741 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| COMPROBACIONES | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. |
| 30228615Z | CRUZ SUAREZ SORALLA | NOTIFICA-EH4105-2010/113 |
| Documento: | 0372410004933 | Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE |
| R.U.E. Origen: | SUCDONOL-EH4105-2010/39 | Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

N.I.F.: 47335685Y.
Nombre: Marchena Rodríguez Elisabet.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/22.
Documento: P101410262913.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/500850.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Liquidaciones:

N.I.F.: 75428689M.
Nombre: Campos Daza María.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/21.
Documento: 0112410201942.
Descripción: Prop. Liq. de Sucesiones. Gestión.
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4108-2010/120.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-,

con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

N.I.F.: 27901228C.

Nombre: Villán Vallejo Frutuoso.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/23.

Documento: P101410258162.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/1008.

Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Hermes Assessors Immobiliari, S.L.

N.I.F.: B63179857.

Domicilio: C/ Espartero, 1-1.º, 2.º.

Localidad: 07014 Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2006.

Acta de disconformidad: 0022410014094.

Fecha emisión del acta: 6.8.2010.

Deuda a ingresar: 1.672,46 euros.

Acuerdo de sanción: 0083410009173.

Fecha emisión del acta: 6.8.2010.

Deuda a ingresar: 675,00.

Nombre: Ríos Martín, Cristóbal.

N.I.F.: 47008118M.

Domicilio: C/ Feria, 4-s/n.

Localidad: 41650 El Saucejo (Sevilla).

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2007.

Acta de disconformidad: 0022410014331.

Fecha emisión del acta: 21.10.2010.

Deuda a ingresar: 438,98 euros.

Acuerdo de sanción: 0083410009444.

Fecha emisión del acta: 21.10.2010.

Deuda a ingresar: 600,00.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| O T R O S | | | | | | |
|-----------|---|----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91088500 | BILAMA 2000 DL | NOTIFICA-EH4101-2010/11418 | 0291410527021 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1671 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91283945 | RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL | NOTIFICA-EH4101-2010/9862 | 0291410519881 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1540 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91464933 | EIFERGO SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10015 | 0291410522076 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1582 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91809558 | PROMOCIONES MARTIN JARILLO 2010 SL | NOTIFICA-EH4101-2010/11094 | P101410263525 | PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2010/11694 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X3512649C | NUNES FERNANDES CARLOS BRUNO DA FONSECA | NOTIFICA-EH4101-2010/10454 | P101410261461 | PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2010/501986 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|--|----------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 12350935G | FERNANDEZ MEDINA SARA | NOTIFICA-EH4101-2010/11280 | P101410265591 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2010/27518 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28225901W | SERAS LEDESMA PEDRO | NOTIFICA-EH4101-2010/11471 | 0291410527940 | OTRAS NOTIFICA-CIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1722 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28225901W | SERAS LEDESMA PEDRO | NOTIFICA-EH4101-2010/11471 | REC1410061334 | REC.REPOS. SERV. RECAUDA-CION | RECRECAU-EH4101-2010/184 | UNIDAD DE RECAU-DACION |
| 28850179Z | CARVAJAL RAMIREZ AR-MANDO CARLOS | NOTIFICA-EH4101-2010/11608 | 0291410525944 | OTRAS NOTIFICA-CIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1666 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 30231792V | NAVARRETE LOPEZ SAN-DRA | NOTIFICA-EH4101-2010/10395 | P121410008784 | PROP.LIQ. DONA-CIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2008/4772 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34813327K | RODRIGUEZ-BERBEL LOPEZ MARTA | NOTIFICA-EH4101-2010/10605 | 0291410524291 | OTRAS NOTIFICA-CIONES | OTRNOTIF-EH4101-2010/1613 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75427817F | ALFAYA ARENAS LUIS | NOTIFICA-EH4101-2010/11318 | P101410266106 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2009/506581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A91519652 | GESTION DE EDIFICIOS EN ALQUILER SA | NOTIFICA-EH4101-2010/10254 | 0102410796530 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/10624 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| A91519652 | GESTION DE EDIFICIOS EN ALQUILER SA | NOTIFICA-EH4101-2010/10254 | 0102410796544 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/10624 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B85343697 | CONSTRUCC PROMOCIO-NES CERROS NOBLEJAS SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10194 | 0102410793600 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/27490 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10279 | 0102410575986 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2005/108836 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10273 | 0102410575961 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2005/108806 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10273 | 0102410575951 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2005/108806 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27909943H | GALVEZ CAMPAÑA LAURA | NOTIFICA-EH4101-2010/9257 | 0102410804803 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2008/507031 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28463581T | PAREJO HERRERA FELIPE | NOTIFICA-EH4101-2010/10977 | 0102410824130 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2008/41402 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28809201E | ANCA LEON MARIA JOSE DE | NOTIFICA-EH4101-2010/10631 | 0102410837286 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2010/515139 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28896465R | ROLDAN VALIENTE, JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2010/11327 | 0102410815083 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2010/15135 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 30223848P | ARROYO ALVAREZ ALVARO | NOTIFICA-EH4101-2010/8490 | 0102410796055 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/512601 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 36126239R | SEQUEIROS PRIETO, EDUARDO | NOTIFICA-EH4101-2010/9747 | 0112410199752 | LIQ. DE SUCESIO-NES GESTION | SUCDON-EH4101-2003/5941 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 36126240W | SEQUEIROS PRIETO SAN-TIAGO | NOTIFICA-EH4101-2010/9748 | 0112410199743 | LIQ. DE SUCESIO-NES GESTION | SUCDON-EH4101-2003/5941 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52221110R | LEGIDO CEBALLOS M DOLORES | NOTIFICA-EH4101-2010/9191 | 0122410027335 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2007/6708 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75403060K | PALOP FERNANDEZ MARIA FRANCISCA | NOTIFICA-EH4101-2010/10978 | 0102410824146 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2008/41402 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77320864O | SERRANO COLETO MARIA LUISA | NOTIFICA-EH4101-2010/10217 | 0102410797182 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/525811 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/11407 | 0331410632296 | COMUNICACIO-NES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2010/668 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| F41038100 | SDAD COOP INDUST PRODUCTORES CERAMICA LA MILAGROSA | NOTIFICA-EH4101-2010/11083 | 0331410632822 | COMUNICACIO-NES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2010/1562 | UNIDAD DE RECAU-DACION |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-------------------|---|----------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------|
| X5104224H | ADJAL, AMINE | NOTIFICA-EH4101-2010/9964 | 0331410626251 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/4 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 14316502Z | ROMAN BRAVO JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2010/10146 | 0331410626933 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/568 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27304746C | GARCIA PEREA MARIA ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2010/9520 | 0331410625086 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2008/1040 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27828281Y | REPETTO JIMENEZ JESUS | NOTIFICA-EH4101-2010/10097 | 0331410627466 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2010/622 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28483561Q | ALVAREZ TRIPERO MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2010/10122 | 0331410629846 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2010/480 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28705383A | ROMERO ROBLES MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH4101-2010/11074 | 0331410631562 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH4101-2004/3441 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29487737N | CABEZAS GUTIERREZ LIDIA | NOTIFICA-EH4101-2010/10282 | 0331410625350 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH4101-2010/507005 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29989986X | MORALES PORCUNA RAFAELA | NOTIFICA-EH4101-2010/9425 | 0331410623433 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/133 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 30244882C | PEREZ SANCHEZ ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2010/9523 | 0331410625201 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2008/921 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52569601L | BORRUECO GOMEZ MONICA | NOTIFICA-EH4101-2010/9966 | 0331410626233 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/458 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75347850B | SOME CORBACHO MARIA DOLORES | NOTIFICA-EH4101-2010/9171 | 0331410623223 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH4101-2007/6982 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91809558 | PROMOCIONES MARTIN JARILLO 2010 SL | NOTIFICA-EH4101-2010/11094 | 1341410322061 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/11694 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X3512649C | NUNES FERNANDES CARLOS BRUNO DA FONSECA | NOTIFICA-EH4101-2010/10454 | 1341410319663 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/501986 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 12350935G | FERNANDEZ MEDINA SARA | NOTIFICA-EH4101-2010/11280 | 1341410324694 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/27518 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 30231792V | NAVARRETE LOPEZ SANDRA | NOTIFICA-EH4101-2010/10395 | 1341410319821 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4772 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75427817F | ALFAYA ARENAS LUIS | NOTIFICA-EH4101-2010/11318 | 1341410325360 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2009/506581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 5 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

cer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Vivienda Group Cassa, S.L.

N.I.F.: B91108985.

Domicilio: C/ Avda. de la Palmera núm. 29.

Localidad: 41001 Sevilla.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2006.

Acuerdo de Inspección: 0092410014595.

Fecha emisión del acta: 15.9.2010.

Deuda a ingresar: 645,10 euros.

Referencia acta núm.: 0022410013500.

Fecha emisión del acta: 22.1.2010.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| O T R O S | | | | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A61441176 | RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA | NOTIFICA-EH4101-2010/10993 | P101410264505 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | CAUCION-EH4101-2003/3916 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10495 | P101410260366 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2009/38318 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10495 | P101410260357 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2009/38318 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91368100 | MSPEMASA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/8047 | P101410251187 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2008/14659 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91558478 | PROMACIAS2006 SL | NOTIFICA-EH4101-2010/8027 | P101410250724 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2008/502648 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| G41653452 | ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE | NOTIFICA-EH4101-2010/7758 | P101410248484 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2008/37886 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28787550Z | RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH4101-2010/11486 | P111410057462 | PROP.LIQ. SUCE-SIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2008/3762 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28886960H | NUÑEZ CORONEL BELTRAN | NOTIFICA-EH4101-2010/9726 | P111410056805 | PROP.LIQ. SUCE-SIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2000/1428 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52692285K | RAMOS ALONSO MARCO ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2010/11288 | P101410265336 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2008/34583 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75320125R | ARENAS DOMINGUEZ ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2010/8630 | P101410254312 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2010/13065 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75842371D | DELGADO MADRENA MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2010/8659 | P101410253427 | PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2008/29654 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| L I Q U I D A C I O N E S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A41080144 | FUNDICIONES CAETA-NO SA | NOTIFICA-EH4101-2010/10191 | 0102410790323 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2009/33134 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21362942 | INICIAGREEN SL | NOTIFICA-EH4101-2010/9655 | 0102410810166 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2007/36160 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21362942 | INICIAGREEN SL | NOTIFICA-EH4101-2010/9655 | 0102410810141 | LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2007/36160 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| P E T I C I O N D A T O S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X9751241T | MAYTA CANAVIRI JUANA | NOTIFICA-EH4101-2010/8748 | 0331410618000 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/72 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| A U D I E N C I A S | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A61441176 | RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA | NOTIFICA-EH4101-2010/10993 | 1341410323330 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH4101-2003/3916 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10495 | 1341410317974 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2009/38318 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|--|----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B91141754 | GRUPO MANJESA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/10495 | 1341410317983 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2009/38318 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91368100 | MSPEMASA SL | NOTIFICA-EH4101-2010/8047 | 1341410308411 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2008/14659 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91558478 | PROMACIAS2006 SL | NOTIFICA-EH4101-2010/8027 | 1341410307930 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2008/502648 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| G41653452 | ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE | NOTIFICA-EH4101-2010/7758 | 1341410305566 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2008/37886 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28787550Z | RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH4101-2010/11486 | 1341410322506 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/3762 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28886960H | NUÑEZ CORONEL BELTRAN | NOTIFICA-EH4101-2010/9726 | 1341410316933 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2000/1428 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52692285K | RAMOS ALONSO MARCO ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2010/11288 | 1341410324380 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2008/34583 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75320125R | ARENAS DOMINGUEZ ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2010/8630 | 1341410311342 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/13065 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75842371D | DELGADO MADRENA MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2010/8659 | 1341410310466 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2008/29654 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de septiembre 2010, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho núm. 9/07 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

ANUNCIO DE 19 DE ENERO DE 2011 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO INSTADO POR DON MICHAEL REIMAR MÜLLER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MÜLLER CONSULT, S.L., EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 0162290068085, POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, GIRADA POR LA OFICINA LIQUIDADORA DE MARBELLA

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho instado por don Michael Reimar Müller, en nombre y representación de Müller Consult, S.L. en relación con la liquidación número 0162290068085, por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por la Oficina Liquidadora de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la L.A.U. 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado

Municipio: Ugijar.
Matrícula: GR-0918.
Cuenta: 65.
Dirección: C/ Cuesta del Cerro núm. 65.
Nombre: Encarnación.
Apellidos: López Carmona.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

SAAD01-29/3223983/2010 Tarja Kerttu Kuusisto: Estepona.
SAAD01-29/3563322/2010 Isabel Mora Rojas: Estepona.
SAAD01-29/3584419/2010 G. A. M.: Marbella.
SAAD01-29/3585378/2010 Aicha Zaidi: San Pedro de Alcántara.
SAAD01-29/3586088/2010 María del Carmen Garde Oyarzun: Marbella.
SAAD01-29/3659683/2010 Dolores Pulido López: Málaga.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Bernal, en su tramo comprendido entre el canal de Benimar-Aguadulce y la C.N.- 340, en término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la Resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se recibe el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración

potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Bernal, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA BERNAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-------------------------------------|--|----------|
| Agencia Andaluza del Agua | 12 - 9067 | El Ejido |
| Bretones Ortiz Bienvenido | 12-11 002000300WF27c0001YD | El Ejido |
| Endesa Distribucion Eléctrica, S.L. | 002000700WF27C0001LD 002000600WF27C0001PD | El Ejido |
| Fernández López Fernando | 12-34 | El Ejido |
| López García José | 12-87 //12-195//12-182 | El Ejido |
| López López Francisco Manuel | 12-57 | El Ejido |
| Montoro Carmona Francisco Manuel | 12-120//12-118 | El Ejido |
| Navarro Hernández Andrés | 12-52 | El Ejido |
| Ortega Rodríguez Nicolás | 12-33 | El Ejido |
| Peña Fernández Antonio | 12-190 | El Ejido |
| Rivas Ibáñez Araceli María | 12-84 | El Ejido |
| Rivas Ibáñez Rosa Natividad | 12-248//12-66//001500400WF 27C0001TD | El Ejido |
| Rodríguez Fernández José | 12-172 | El Ejido |
| Rodríguez Rodríguez Miguel Antonio | 12-139 | El Ejido |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Romera Soria Benigno | 12-58 | El Ejido |
| Sánchez Plaza Rafael | 12-53 | El Ejido |
| Sánchez Prados Miguel | 12-180 //12-107 | El Ejido |
| Sat Acrena N 251 | 12-44 //002500300WF- 27C0001ID | El Ejido |
| Transportes Bearca, S.L. | 002500600WF27C0001SD | El Ejido |
| Vargas Pérez Francisco Gabriel | 12-212 | El Ejido |
| Vargas Rull Juan Manuel | 12-191 | El Ejido |
| Villegas Godoy José Bernardo | 12-174 | El Ejido |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Cañuelo, en su tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el

Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejerce la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Cañuelo, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CAÑUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|----------------|-----------------|
| Bosquet Fernández Trinidad | | Roquetas de Mar |
| CA Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarias | 22-9027 | Roquetas de Mar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|---|-----------------|
| Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari | 28-9020//22-9023// 21-9012// 22-9029// 23-9028//22-9029 | Roquetas de Mar |
| Casaromero Habitat, S.L. | 4094101WF3649S001PD | Roquetas de Mar |
| Castillo Castillo Luis | 21-21 | Roquetas de Mar |
| Contreras Ruiz Manuel | 21-28 | Roquetas de Mar |
| Enríquez Garzón María Isabel | 27-79 | Roquetas de Mar |
| Fernández Romero Francisco | 21-20 | Roquetas de Mar |
| Flores Martínez Encarnación | 23-63 | Roquetas de Mar |
| Galdeano López Juan | 22-13 | Roquetas de Mar |
| García Martín María Isabel | 27-89 | Roquetas de Mar |
| Gómez López Antonio | 22-63 | Roquetas de Mar |
| López Cara Francisco Emilio | 27-83 | Roquetas de Mar |
| López Cara José | 27-83 | Roquetas de Mar |
| López Manrique María Carmen | 22-53 | Roquetas de Mar |
| Luque Fernández Agustín | 22-18 | Roquetas de Mar |
| Montes Manzano Francisco | 22-51 | Roquetas de Mar |
| Muñoz Ruiz Dolores | 21-59 | Roquetas de Mar |
| Muñoz Ruiz Encarnación | 21-16 | Roquetas de Mar |
| Muñoz Ruiz Rafael | 21-29 | Roquetas de Mar |
| Navarro López José | 22-15 | Roquetas de Mar |
| Ortega Ortega Antonio | 22-60 | Roquetas de Mar |
| Oyonarte Escudero Francisco | 23-62 | Roquetas de Mar |
| Rivas Fernández Adela | 21-19 | Roquetas de Mar |
| Rivas Fernández Trinidad | 27-92 | Roquetas de Mar |
| Rivas Fernández Virtudes | 21-12 | Roquetas de Mar |
| Rivera Fernández José | 28-45 | Roquetas de Mar |
| Rodríguez García José | 22-62// 22-48 | Roquetas de Mar |
| Rodríguez Vique Cecilio | 22-59 | Roquetas de Mar |
| Ruiz Rivas José Manuel | 27-86 | Roquetas de Mar |
| Sabio Lozano María Encarnación | 22-88//22-89 | Roquetas de Mar |
| Santiago Cortés David | 22-96 | Roquetas de Mar |
| Tortosa López Juan Antonio | 27-83 | Roquetas de Mar |
| Vargas Rodríguez Rafael | 21-13//21-10 | Roquetas de Mar |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Carcauz, en su tramo comprendido entre la C. N.-340 y la carretera del IARA del Sector III, en el término municipal de La Mojонера (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya

vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Carcauz, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CARCAUZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MOJONERA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|---------------------------------------|-------------|
| Agencia Andaluza del Agua | 19 - 9075 | La Mojонера |
| Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marítimo | 19 - 9073//6- 9062 // 6-9061// | La Mojонера |
| CA. And. C. Agrcult. C. Piara | 17 - 9036 | La Mojонера |
| Castillo Asensio Salvador | 19- 5 | La Mojонера |
| Domingo Moral Lorenzo | 70220000000001LQ | La Mojонера |
| Endesa Distribución Eléctrica, S.L. | 70410000000000Z0 19-960//6-55//6-9053 | La Mojонера |
| Estado de Fomento | 19-9055// 19 - 9072 | La Mojонера |
| Galdeano García José Miguel | 6 - 139 | La Mojонера |
| Gámez López Antonio Manuel | 6- 40 | La Mojонера |
| Ibáñez López Francisco | 6 - 7 | La Mojонера |
| Lucas Flores Elena | 19 - 8 | La Mojонера |
| Luque Rodríguez José | 19 - 75 | La Mojонера |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|---|--|-------------|
| Ortiz Jiménez José Antonio | 6- 146 | La Mojonera |
| Rivas López Miguel | 6 - 62 | La Mojonera |
| Rodríguez Pérez Enrique | 19 - 9 | La Mojonera |
| Rodríguez Vargas Antonio | 19 - 20 | La Mojonera |
| Rueda Sánchez Ricardo | 6 - 2 | La Mojonera |
| Ruiz Villegas Amador | 6- 88 | La Mojonera |
| Sánchez López Francisco | 001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63 | La Mojonera |
| Sanchez Ortega Antonia | 001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63 | La Mojonera |
| Sánchez Ortega M. ^a Clementina | 001400500000000010q//6-22// | La Mojonera |
| Sánchez Ruiz Josefa | 001402200WF26H0001HK | La Mojonera |
| Sánchez Sánchez Antonio | 702300000000001TQ | La Mojonera |
| Urdiales Cortés José | 6 - 41 | La Mojonera |
| Vargas López Nicolás Gabriel | 19 -152 | La Mojonera |
| Vargas Romero Francisco | 19 -121//19-120//6-54 | La Mojonera |
| Viñolo Cervilla Pedro | 6 - 73 | La Mojonera |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Canal, en su tramo comprendido desde 2,0 Km. aguas arriba de la C. N.- 340 hasta 2,7 Km. aguas abajo de la C. N.- 340, en los TT MM de La Mojonera y Vicar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de

conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010, se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Canal, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CANAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA MOJONERA Y VÍCAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|---|-------------|
| Almerilatex, S.L. | 15-3 | Vicar |
| Antequera Antequera Pedro | 25-9 | Vicar |
| Avila Caminos Fernando | 25-25//25-32 | Vicar |
| Ca Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarias | 8-6000 | La Mojonera |
| Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari | 8-9068//8-9061//15-116//15-9116//25-9156//26-9087//25-9179//25-9156 | La Mojonera |
| Campos Peña Graciliano | 25-230//25-18 | Vicar |
| Cano Ojeda Antonio | 15-15 | Vicar |
| Castilla Fernández Manuel | 25-229 | Vicar |
| Cervilla Marín Juan José | 25-240 | VicAr |
| Cierres Civerplast, S.L. | 000900100wf27b | Vicar |
| Clause Spain, S.A. | 8-88 | La Mojonera |
| Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. | 6-97 | Vicar |
| Comunidad Propietarios el Corsario | 6-101 | Vicar |
| Estado M Fomento | 8-9070 //8-9064//8-9069// | La Mojonera |
| Fernández Torres Cruz | 8-119 //8-116//8-114 | La Mojonera |
| Galdeano Ibáñez José María | 15-21 | Vicar |
| García Amat Rosario | 8-117 // 8-124//8-122 | La Mojora |
| García García Ubería | 6-102 | Vicar |
| Gómez Heredia Juan | 15-3 | Vicar |
| González Navarro Fernando | 8-200 //8-147//8-126 | La Mojonera |
| Grupo Surlex | 8-119 //8-116//8-114 | Vicar |
| Gutiérrez Gutiérrez José Manuel | 15-24 | Vicar |
| Hipercentros Españoles Cuatro, S.L. | 15-4 | Vicar |
| Inversiones Rústicas Almerienses Fersan, S.L. | 000900200wf27b//15-25 | La Mojonera |
| López Benavides Antonio | 8-123 | Vicar |
| López Escudero Antonio Manuel | 8-65 | La Mojonera |
| López Ruiz Dolores | 25-14 | Vicar |
| López Ruiz María | 25-248 | La Mojonera |
| Maldonado Castilla Francisco | 25-228 | Vicar |
| Maldonado Martín Isabel | 25- 231 | Vicar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Maldonado Ruiz Francisco | 8-202 | Vicar |
| Manzano Pérez Miguel | 25-226 | Vicar |
| Manzano Pérez Ramón | 25-237) | Vicar |
| Manzano Rodríguez José | 25-17 | Vicar |
| Martín Cano Francisco | 25-239 | Vicar |
| Montes Montes Salvador | 25-11 | Vicar |
| Muñoz Martínez Ángel | 8-111 | La Mojonera |
| Muñoz Martínez Francisco | 8-120 //8-118// 8-210 | Vicar |
| Muñoz Martínez Leandro | 8-113 | La Mojonera |
| Pelegrina García Antonio | 25-225 | Vicar |
| Ramos Antonio | 8-183 | La Mojonera |
| Rodero Casado José Luis | 25-24//25-15//15-232 | Vicar |
| Rodríguez Fernández José | 25-243 | Vicar |
| Ronco Marítima, S.L. | 9113702wf2791s0001xt | Vicar |
| Ruiz Pérez Gracia | 8 137 | Vicar |
| Ruiz Salvador Isabel | 25-19 | Vicar |
| Sabio Puga Antonio | 25-261 | Vicar |
| Sabio Puga Pedro | 25-8 | Vicar |
| Salas Maldonado Andrés | 25-238 | Vicar |
| Salas Maldonado Antonio | 25-238 | Vicar |
| Sánchez Archilla Enrique | 26-183 | Vicar |
| Sánchez Archilla José Antonio | 26-183 | Vicar |
| Sánchez Fernández María | 26-12 | La Mojonera |
| Sánchez Linares Purificación | 15-62 | Vicar |
| Sánchez Maldonado Juan | 8-89 | Vicar |
| Sánchez Rodríguez José | 15-18 | Vicar |
| Sánchez Sánchez María Purificación | 15-62/ /15-16//15-66 | Vicar |
| Santiago Cortes Manuel | 15-67 | Vicar |
| Santiago Fernández Raimundo | 25-212 | Vicar |
| Segura López Juan Antonio | 8-83 | Vicar |
| Smurfit Kappa Almería, S.A. | 9113701wf2791s0001dt | Vicar |
| Tarifa Rodríguez Francisco Antonio | 25-12 | La Mojonera |
| Tortosa Pérez Juan | 25-209 | Vicar |
| Valverde López María Pilar | 8-80 | Vicar |
| Vargas Fernández Enrique | 25-235//25-236//25-233//25-234 | Vicar |
| Vargas Galdeano José | 25-245 | La Mojonera |
| Vargas Romero Manuel | 15-197 | Vicar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-----------------------------|--------------------------------------|-------------|
| Viñolo Cervilla Encarnación | 25-244 | Vícar |
| Viñolo Cervilla Pedro | 26-13 | Vícar |
| Viñolo Vega Manuel | 25-254 | Vícar |
| Zapata García Juan Antonio | 15-10 | Vícar |
| Zapata García Manuel | 15-12 //15-13 | Vícar |
| Zapata Martínez Adoración | 15-45//15-179//15-180//15-77// 15-78 | La Mojonera |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla San Antonio, en su tramo comprendido entre 1,5 Km. aguas arriba de la C. N.- 340 y esta última, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe:

«(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla San Antonio, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SAN ANTONIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-------------------------------|--|-----------------|
| Agrícola Aguadulce, S.L. | 41- 9 8 // 7553707WF3775S0001AI // 7553708WF3775S-0001BI// 41- 9 | Roquetas de Mar |
| Águila del Águila Isabel del | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Aguilera Jiménez José Antonio | 7647117WF3774N0001RY | Roquetas de Mar |
| Alburquerque Pérez Arturo | 7647116WF3774N | Roquetas de Mar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|---|----------------------|-----------------|
| Alonso Torres Carmen | 7647118WF3774N | Roquetas de Mar |
| Amorós Molina Federico | 7647151WF3774N | Roquetas de Mar |
| Ayala Carreño Manuel Javier | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Baños Escudero Cayetano | 7647134WF3774N0001AY | Roquetas de Mar |
| Barrado y de la Viuda Luis Francisco | 7647118WF3774N0001DY | Roquetas de Mar |
| Barranco Rodríguez Juan Antonio | 7647129WF3774N0001HY | Roquetas de Mar |
| Benavente López Dolores | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Bernabeu Berenguer José Manuel | 7647149WF3774N0001RY | Roquetas de Mar |
| Blasco Marín Emilio | 7647101WF3774N0001WY | Roquetas de Mar |
| Burkhardt Romero Enrique Leopoldo | | Roquetas de Mar |
| Cañada Albarracín Pedro | 7647125WF3774N0001EY | Roquetas de Mar |
| Cañadas López José Antonio | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Carrasco Arauz María | 7647126WF3774N0001DY | Roquetas de Mar |
| Carrasco López Encarnación | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L. | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Cobo García Irene | 7647123WF3774N | Roquetas de Mar |
| Comunidad de Propietarios Edificio Faray de Aguadulce | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Contreras Gómez Juan | 7647123WF3774N0001RY | Roquetas de Mar |
| Cortés Caravaca Florentina | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Cortés Rodríguez Antonio | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Díaz Martín Eva María | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Emiliano Simón M Vanessa | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Enciso Rivilla Fernando | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Faray, S.L. | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Fernández Belmonte Antonio José | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Fernández Cano Antonio | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Fernández Escudero María Ángeles | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Ferrio Ación Vidala | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Fonseca Ramos Clotilde | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Galera Amate María Belén | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|
| Gallardo García Conrado Alejandro | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Carreño Encarnación | 7647103WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Domínguez Miguel | 7647107WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| García Hernández Manuel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Jiménez Manuela | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Martínez Nuria | 7647102WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Soto Josefa | 7647131WF3774N | Roquetas de Mar |
| García Talaya Carlos | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| García Tamayo Jesús Manuel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Godoy Alonso Rafael | 7647110WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Góngora Abad Margarita | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Góngora Tamborero Ana María | 7647121WF3774N0001DY | Roquetas de Mar |
| González Bravo Carlos | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| González Villegas Gabriel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Gutiérrez Fernández Carlos Manuel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Hernández Giménez Ángel | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Hernández Giménez Josefa | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Hidalgo Salado Francisco | 7647126WF3774N | Roquetas de Mar |
| Inalco | 7845701WF3774N0001MY | Roquetas de Mar |
| Inmolife, S.L. | 7449401WF3774N0001JY | Roquetas de Mar |
| Inmuebles Vergel, S.L. | 46-85 | Roquetas de Mar |
| Jerez Oña José Antonio | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Jurado Martínez María Josefa | 7647151WF3774N0001KY | Roquetas de Mar |
| Lara García Isabel | 7647140WF3774N | Roquetas de Mar |
| León Zamora Ana | 7647144WF3774N0001TY | Roquetas Demar |
| López Bonillo Andrés | 7647119WF3774N | Roquetas de Mar |
| López Simón Antonia | 7647109WF3774N | Roquetas de Mar |
| Mañas Gómez María Victoria | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Mañas Mañas Francisco | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Marín García María Cristina | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Martín Martín María Mar | 7647129WF3774N | Roquetas de Mar |
| Marmore, S.L. | FINCA: 22376 | Roquetas de Mar |
| Martínez Chito José Miguel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|------------------------------------|---|-----------------|
| Martínez Escobar Vicente | 7647104WF3774N0001YY | Roquetas de Mar |
| Matarín Requena Ismael | 7647131WF3774N0001UY | Roquetas de Mar |
| Miguel Puertas M. Carmen | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Mondéjar García Encarnación | 7647114WF3774N | Roquetas de Mar |
| Montoya García María Araceli | 7647107WF3774N | Roquetas de Mar |
| Mora Enciso María Martirio | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Morales Segovia María Eugenia | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Moreno Rueda Vanesa María | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Morón Sánchez Isabel | 7647125WF3774N | Roquetas de Mar |
| Nicolás Párraga José Antonio | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Nikitina María | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Olivencia Muñoz Gabriel | | Roquetas de Mar |
| Ontiveros Ortega Patricia | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Padilla Sánchez Francisco | 7647112WF3774N0001TY // 7647114WF3774NMY | Roquetas de Mar |
| Pastor Asensio Ana Eva | 7647104WF3774N | Roquetas de Mar |
| Pérez Alonso Francisco Javier | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Pérez García Rosario | 7647116WF3774N0001KY | Roquetas de Mar |
| Piorno Fermoselle Rafael | 7647115WF3774N0001OY | Roquetas de Mar |
| Ramos Sánchez Bernardo | 7647106WF3774N0001QY | Roquetas de Mar |
| Reyes García Esther | 7647141WF3774N0001QY | Roquetas de Mar |
| Rivas Moreno Avelina | 7647111WF3774N | Roquetas de Mar |
| Rodríguez Díaz Josefa | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Rodríguez Rodríguez Diego | 7647111WF3774N0001LY | Roquetas de Mar |
| Roges Machado Julia de la Caridad | 7647115WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sagarra Robles Ana María | 7647119WF3774N0001XY | Roquetas de Mar |
| Samblas Floro Antonio | 7647102WF3774N0001AY | Roquetas de Mar |
| Sánchez Canet Diego Ángel | 7647109WF3774N0001TY | Roquetas de Mar |
| Sánchez Galán Paloma | 7647110WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sánchez León Miguel | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Sánchez Palomo María Inmaculada | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sánchez Rodríguez Francisco Manuel | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|
| Sánchez Sánchez Ana | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sánchez Valdivieso Antonio Andrés | 7647140WF3774N0001GY | Roquetas de Mar |
| Sánchez-Fortún González José | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sánchez-Fortún González Pedro | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Santiago Gutiérrez José Luis | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Sorroche Rodríguez Juan F. | 7647103WF3774N0001BY | Roquetas de Mar |
| Temco 5, S.L. | 7744301WF3774N0001PY | Roquetas de Mar |
| Torres Abad Isabel | 7647117WF3774N | Roquetas de Mar |
| Torres Balboa Arturo | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Tortosa Reche Pedro | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Vallejo Rosales Jesús | 7647108WF3774N0001LY | Roquetas de Mar |
| Viada García José Luis | 7744301WF3774N | Roquetas de Mar |
| Yélamos Martínez Marina Mercedes | 7647150WF3774N | Roquetas de Mar |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Hortichuelas, en su tramo comprendido entre la desembocadura de la rambla Martínez en ésta y 500 m. aguas abajo de la C.N.- 340, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1 /2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Hortichuelas, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA HORTICHUELAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO.

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|---|-----------------|
| Bosch Ibáñez Rosa | 44 - 29 // 44 - 1 | Roquetas de Mar |
| Carrión Dacosta José Luis | 44 - 28 // 44 - 10 | Roquetas de Mar |
| Dialin | 44-6 | Roquetas de Mar |
| Direcc. Prov. Agric. y Pesca | 2282//2284 | Roquetas de Mar |
| Estado M Fomento | 44 - 9008 // 45 - 9049 // // 39 - 9001 | Roquetas de Mar |
| García Capilla Emilio | 6440802WF3764S0001UP // 43 - 49 b | Roquetas de Mar |
| Godoy Fernández José | 43 - 22 | Roquetas de Mar |
| Guardia Hidalgo Ricardo | 43 - 137 | Roquetas de Mar |
| Higuera Gutiérrez José | 44 - 32 // 6040907wf3764s0001p // 44 - 30 | Roquetas de Mar |
| Hotel Principe, S.A. | 45 - 40 | Roquetas de Mar |
| Mejías Fernández Francisco | 43 - 5 | Roquetas de Mar |
| Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. | 44 - 27 | Roquetas de Mar |
| Rodríguez Ventaja José | 6041901wf3764s0001hp // 44 - 26 | Roquetas de Mar |
| Romera Martos Luisa | 6041901WF3764S | Roquetas de Mar |
| Romero García José | 44 - 2 | Roquetas de Mar |
| Romero Linares Juan | 44 - 3 | Roquetas de Mar |
| Sánchez Quiles Gonzalo | 43 - 6 | Roquetas de Mar |
| Sector Comerciales Las Adelfas, S.L. | 44 - 19 // 44 - 25 | Roquetas de Mar |
| Urci Rent a Car, S.L. | 44 - 6 | Roquetas de Mar |
| Valdés Sánchez Jesús Salvador | 43 - 127 // 43 - 78 | Roquetas de Mar |
| Valdés Sánchez María Soledad | 43 - 128 | Roquetas de Mar |
| Vizcaino Flores José | 43 - 155 // 43 - 48 b | Roquetas de Mar |
| Vizcaino Flores Manuel | 43 - 154 | Roquetas de Mar |
| Vizcaino Flores María Dolores | 43 - 47 a | Roquetas de Mar |
| Vizcaino Flores Miguel | 43 - 153 | Roquetas de Mar |
| Vizcaino González Francisco | 6237511WF3763N | Roquetas de Mar |
| Vizcaino González José | 6237511WF3763N // 43 - 24 | Roquetas de Mar |
| Vizcaino González Miguel | 6237511WF3763N0001LI | Roquetas de Mar |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009,

se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Águila, en su tramo comprendido entre el canal de Benimar-Aguadulce y la C.N.- 340, en término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recibe el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Águila, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la

facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA ÁGUILA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERIA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|---|---|----------|
| Agencia Andaluza del Agua | 9 - 9041 10 - 9077 10 - 9078 | El Ejido |
| Amat Dueñas Damián | 10-372 | El Ejido |
| Campos Barragán Juan | 0308203WF2700N | El Ejido |
| Cano Ortega Trinidad | 10 - 97 | El Ejido |
| Castañeda Escobar Aurora | 10 - 3 | El Ejido |
| Consejería Educación y Ciencia | 0515702WF2701N0001ZU | El Ejido |
| Domingo Gómez Emilia | 9-227 | El Ejido |
| Endesa Distribución Eléctrica, S.L. | 002100400WF27C0001BD | El Ejido |
| En Investigación art. 47 de la Ley 33 2003 | 9-429 | El Ejido |
| Enza Zaden Centro de Investigación, S.L. Uniperso | 10-186 | El Ejido |
| Escobar Villegas José Gabriel | 10-456 | El Ejido |
| Espinosa Alfonso Francisco José | 0814101WF2701S0001TG//10-108 0116401WF2701N0001FU// 0709903WF2700N0001UD//9-370 //0712201WF2701S0001UG | El Ejido |
| Espinosa Labella María José | 9-292 //9-223 | El Ejido |
| Espinosa Labella María Pilar | 9-294 | El Ejido |
| Fernández Vargas Antonio | 9-196 | El Ejido |
| García Gómez Francisca | 9-171 | El Ejido |
| García Gómez José Francisco | 9-171 | El Ejido |
| García Martínez Juan | 10-25 | El Ejido |
| García Vidaña Francisco | 9-171 | El Ejido |
| González López José Ramón | 9- 97 | El Ejido |
| Hidalgo Amat Manuel | 9-170 | El Ejido |
| Labella Dávalos María Josefa | 9- 292 //9-294//9-290 | El Ejido |
| Martín López José | 0309306WF2700N0001LD | El Ejido |
| Martín Rodríguez Trinidad | 0307002WF2700N0001UD// 0308505wf2700n0001dd// 0308207wf2700n0001ld// 0515702wf2701n0001zu | El Ejido |
| Martínez Fernández Francisco | 0308203WF2700N | El Ejido |
| Martínez Fernández Juan | 0308203WF2700N | El Ejido |
| Peñuela Ortiz Tomasa María | 9- 288//9- 284//9-286//9-263 | El Ejido |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|---|---|----------|
| Promociones Carrasgora, S.L. | 0308205WF2700N0001QD// 0308204wf2700n0001gd | El Ejido |
| Promociones Montejido y Almirez S.L. en const | 0308207WF2700N0001LD | El Ejido |
| Promociones Pampanicolomas, S.L. | 0307104WF2700N0001YD | El Ejido |
| Robles Herrera José Antonio | 0712201WF2701S0001UG | El Ejido |
| Rodríguez Fernández Dolores | 10-373//000100100WF27A0001GK | El Ejido |
| Rodríguez Fernández José | 10-44 | El Ejido |
| Rodríguez López Fernando | 0307106WF2700N0001QD | El Ejido |
| Promociones Montejido y Almirez S.L. en const | 0308207WF2700N0001LD | El Ejido |
| Promociones Pampanicolomas, S.L. | 0307104WF2700N0001YD | El Ejido |
| Robles Herrera José Antonio | 0712201WF2701S0001UG | El Ejido |
| Rodríguez Fernández Dolores | 10-373//000100100WF27A0001GK | El Ejido |
| Rodríguez Fernández José | 10-44 | El Ejido |
| Rodríguez López Fernando | 0307106WF2700N0001QD | El Ejido |
| Sánchez Castillo Antonio | 10-50 //002100200WF27C0001WD/ 002100300wf27c0001ad | El Ejido |
| Sánchez Castillo Nicolás | 10-45 | El Ejido |
| Vargas Rodríguez José | 000100100WF27A | El Ejido |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Higueral, en su tramo comprendido entre la Ctra. de Berja a Hirmes y la Ctra. de Berja a Benimar, sita en el término municipal de Berja (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen

el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Higueral, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA HIGUERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|---------------------------|----------------|-------|
| Agencia Andaluza del Agua | 32-9002 | Berja |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|--|--|-------|
| Aguilera Fernández Dolores | 21-108 | Berja |
| Áridos Maiba, S.L. | 21-97 // 21-103 // 21-96 // 21-90 // 21-98 | Berja |
| Ayuntamiento de Berja | 12-91 // 21-9008 // 22-9005 // 21-9007 // 22-9005 // 31-9001 // 22-9004 // 32-9019 // 21-99 // 32-229 // 21-9011 // 21-9004 // 21-95 // 21-9012 // 22-9003 | Berja |
| Ca Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarías | 11-63 // 11-9002 // 20-9001 // 12-9004 | Berja |
| Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari | 21-9003 // 12-9001 // 20-9009 // 21-9002 // 20-9011 // 11-9001 // 21-9003 // 21-9003 // 21-9003 // 32-9004 // 21-9010 // 32-9001 | Berja |
| Callejón Sánchez Francisco Agustín | 21-44 | Berja |
| Céspedes Callejón Antonio | 20-277 // 20-276 | Berja |
| Céspedes Frías Manuel | 22-64 | Berja |
| Chacón Navarro Diego | 21-75 | Berja |
| Cuenca Mediterránea | 22-9004 // 31-9002 // 52-9001 // 52-9002 | Berja |
| Comunidad Regantes El Tajo | 12-16 | Berja |
| Díaz Contreras Raúl | 32-212 // 32-214 22-111//31-9011//31-38 // 31-32 // 31-33 | Berja |
| Fernández Aguilera Francisco Jesús | 32-209 | Berja |
| Fernández Aguilera José Antonio | 21-105 | Berja |
| Fernández Fernández Manuel | 22-70 // 22-71 | Berja |
| Fernández Parrilla Antonio | 32-208 | Berja |
| Fernández Sevilla Ángeles | 22-93 | Berja |
| Ferrón Torres Francisco | 22-78//22-67 | Berja |
| Ferrón Torres Encarnación | 21-76//21-118 | Berja |
| Frías Sánchez Juan | 21-61 | Berja |
| Gallardo Parra Juan | 22-145 // 21-9016 // 22-145 // 21-9017 // 22-143 // 21-80 | Berja |
| Garrido Valverde Juan Manuel | 52-210 | Berja |
| Garzón Maldonado Francisco | 22- 104 | Berja |
| Garzón Maldonado Pedro Antonio | 32-300 | Berja |
| Garzón Toro Francisco Jesús | 20-271 | Berja |
| Giménez Gallardo María Gador | 20-267 | Berja |
| Godoy Gutiérrez Gador | 12-15 // 22-1 // 22-9008 // 12-92 | Berja |
| González Jiménez Tesifón | 22-66 | Berja |
| González Lupión José y Francisco | 21-92//21-94 | Berja |
| Jiménez Céspedes Francisco | 22//119 | Berja |
| La Galera Agrícola, S.L. | 21-91 // 21-91 | Berja |
| López Sevilla Dolores | 32-213 // 32-301 | Berja |
| Martín Frías José y Diego | 21-52 | Berja |
| Martín Villegas Isabel María | 52-208 | Berja |
| Parra Ferrón Dolores | 22-154 | Berja |
| Parra Martín Juan | 22-139 | Berja |
| Prados López Juan | 52-211 | Berja |
| Rodríguez Fernández Pascual | 22-107 | Berja |
| Rodríguez Martínez Juan | 21-77 | Berja |
| Rodríguez Sánchez Juan I | 21-60 | Berja |
| Rodríguez Rodríguez María Rosario | 22-24 | Berja |

| Titular | Polig.-Parcela | T.M. |
|-------------------------------|--|-------|
| Rodríguez Sánchez Melchor | 22-61 | Berja |
| Romera Martín Miguel | 21-106 | Berja |
| Ruiz Montoya Rosalía | 31-35 // 31-36 // 31-37 | Berja |
| Sánchez Aguilera Gador | 21-107 // 31-33 // 31-32 // 31-9011 | Berja |
| Sánchez Carreño Francisco | 22-16/22-9013/ | Berja |
| Sánchez Frías Adoración | 22-72 | Berja |
| Sánchez Frías Encarnación | 22-72 | Berja |
| Sánchez Parra José | 22-121 | Berja |
| Sánchez Ramos Tomás | 21-53 // 22-22 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Antonio | 22-72 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Diego | 22-124 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Encarnación | 21-68 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Manuel | 22-60 | Berja |
| Sánchez Sánchez Manuel I | 22-59 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Matías | 22 -23 | Berja |
| Sánchez Rodríguez Nicolás | 21-58 | Berja |
| Sánchez Rodríguez José | 22-21 | Berja |
| Sánchez Sánchez Isabel | 32-210 | Berja |
| Sánchez Sánchez Tomás | 22-20 | Berja |
| Toro Barrio Ángel | 22-2 // 21-49 // 22-2 | Berja |
| Toro Barrios Jesús | 21-45 // 22-6 // 20-270 // 22-7 // 21-50 | Berja |
| Toro Barrios Remedios | 22-5 // 21-48 | Berja |
| Torres Céspedes Francisco | 22-118 | Berja |
| Torres Céspedes José | 22-112 | Berja |
| Torres Escánez Isabel | 22-129 | Berja |
| Torres Fernández Luis | 21-77 // 21-9015 // 22-100 // 22-93 | Berja |
| Torres Jiménez Antonio | 22-69 | Berja |
| Torres Sánchez Antonio | 22-114 // 22-113 | Berja |
| Valdivia Suárez José | 52-204 | Berja |
| Vargas Mejías Santiago | 11-64 // 11-62 // 20-82 | Berja |
| Villalobos Navarro Federico | 12-14 | Berja |

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de las provincias de Almería, Granada y Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con la empresa encargada de la tramitación del expediente, cuyas señas se indican a continuación.

Empresa: Tragsatec.
Domicilio: Tragsatec.
Plaza Villa de Castelldefels, 1, Entreplanta. 29006 Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 3653 19, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 20 de diciembre de 2010.- El Director General,
Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Termino | des Tramite |
|------------|---|---|----------------------|--|
| al-26212 | FRANCISCA CABALLERO | CEBRIAN Y JUAN PEDRO GIMENEZ CANO | ABLA | Propuesta Resolución Negativa |
| A-0394-10 | JUAN FRANCISCO | VARGAS RODRIGUEZ | ADRA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| al-22077 | MIGUEL | MANZANO PEREZ | ADRA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24602 | M ^{PROSARIO Y M^{ANTONIA}} | SANCHEZ TOLEDANO | ADRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32561 | SEBASTIAN | ROMERO MARTIN Y HERMANOS | ALAMEDA | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-24061 | EDUARDO | BARRERA PERTIÑEZ | ALBUÑUELAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-45514 | | PROMOCIONES ALZABEL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. | ALCAUCIN | Notificación Acumulación |
| MA-46644 | ERALDO | GUARINO | ALCAUCIN | Notificación Acumulación |
| MA-31167 | VICTOR MAX | SUPERGEN ANDALUCIA, S.L., PEMBERTON | ALCAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1278-10 | JOSE ENRIQUE Y ANTONIO | RAMIREZ DIAZ | ALCAUCIN | Propuesta Resolución Positiva |
| al-29304 | CONCEPCION | CARO CRIADO | ALCOLEA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27702 | D. JUAN MANUEL | SANCHEZ PEREZ | ALCUDIA DE MONTEAGUD | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-29807 | ANGEL | RUIZ RIVAS | ALGARROBO | Notificación Acumulación |
| MA-29808 | ANTONIO | RUIZ RIVAS Y HERMANO | ALGARROBO | Notificación Acumulación |
| MA-44604 | MARIA DE LOS ANGELES | FERNANDEZ SANCHEZ | ALGARROBO | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-39639 | MARIA AURELIA | MELGARES PASTOR Y MANUEL RIVAS GARCIA | ALGARROBO | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25476 | MARIA | MELGAR MENA | ALGATOCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-45662 | JHONATAN FERNANDO | MAQUILLON CABRERA | ALHAURIN DE LA TORRE | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-22855 | PEDRO | SOLANO GARCIA Y OTROS | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25776 | PEDRO | RODRIGUEZ RIELVE | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25991 | | COMENDADOR GRANDE, S.L. | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29088 | ANA, ANTONIA Y MARCELA | BARRIONUEVO BECERRA | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32136 | FRANCISCO | MARTIN LOPEZ | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33521 | HEINZ GEORGE | NUPNAU Y KAREN ELIZABETH BACHUR | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-46388 | MARIA DEL CARMEN | RUEDA BRAVO | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32703 | MANUEL | MILLAN PEREZ | ALHAURIN DE LA TORRE | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-45340 | FRANCISCO | NARANJO RAMÍREZ | ALHAURIN EL GRANDE | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-28449 | ROGER ALAN | HOLMES | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28877 | | RAMTID, S.A. | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29577 | JOSE | MARTIN ALBARRACIN | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Termino | des Tramite |
|------------|----------------------------------|---|--------------------|---------------------------------|
| MA-31514 | MICHAEL | WALDE | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32766 | JOSE MANUEL | TORRES RUEDA, TORRESAL INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L. Y JOSE TORRES RUEDA | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32905 | ANTONIO | FERNANDEZ PEREZ, CONSTRUCCIONES FERNANDEZ BRESCIA, S.L. | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1093-15 | ANA MARIA | RUEDA FARFAN | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-28887 | ANTONIA JESUS | GARCIA ALVAREZ | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-30732 | MARIA DEL CARMEN | CANTON CISNEROS | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-39068 | SALVADOR | TORRES PEREA | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-48261 | ANTONIO | GOMEZ MONTES | ALHAURIN EL GRANDE | Propuesta Resolución Positiva |
| al-23812 | FRANCISCO JOSE | RUEDA RODRIGUEZ | ALMERIA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27072 | D ^{CARMEN} | CAPEL GARCIA | ALMERIA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-23457 | ANTONIO | AGUDO VILLEGAS | ALMOGIA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24243 | JUAN ENRIQUE | LOPEZ ALCARAZ | ALMOGIA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34247 | | EL TORO DE LA MARINA, S.L. | ALMOGIA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34650 | | EL TORO DE LA MARINA, S.L. | ALMOGIA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35171 | ANA MARIA | ANTÚNEZ TORRES, | ALMOGIA | Propuesta Resolución Negativa |
| | | HERMANOS ANTUNEZ TORRES, S.A. | | Negativa |
| MA-43295 | SEBASTIAN | GARCIA GONZALEZ | ALMOGIA | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-22175 | FUERTE, SALVADOR | MARKETING Y CONGRESOS, S.L., LUQUE GARCIA | ALMUÑECAR | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-22341 | JULIA | GARCIA PEREZ CEA | ALMUÑECAR | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23819 | M ^{HERMINIA} | GARCIA ALONSO | ALMUÑECAR | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-29039 | ROBERT | BAKER | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31107 | ROMAN | FERNANDEZ JIMENEZ | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-39483 | PETER WELBY OFFORD Y TERESA MARY | SKINNER, SUZANNE MICHELLE Y JOPHN VAUGHAW ASTLE | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-40478 | GABRIEL | CARRASCO REYES | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-40880 | | SISTEMAS INMOBILIARIOS DE CASTILLA, S.L. | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-49138 | MARIA DEL CARMEN | CIVICO AGUILERA, SALVADOR CHICON FERNANDEZ, SALVADOR CHICON DOMINGUEZ Y M. ISABEL ALBA N. | ALORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33399 | ANTONIO | GOMEZ VILLALOBOS | ALORA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-35488 | ANTONIO | AGUILAR POSTIGO | ALORA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-42025 | FRANCISCO | GARCIA GOMEZ | ALORA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-32078 | MARGARET TERESA | MURPHY | ALOZAINA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33923 | RAFAEL | GONZALEZ TRUJILLO, ESTRUCTURAS GONZALEZ TRUJILLO S.L. | ALOZAINA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29613 | FRANCISCO | TRUJILLO DOMINGUEZ | ALOZAINA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-30270 | FRANCISCO | TRUJILLO DOMINGUEZ | ALOZAINA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-50215 | ISABEL, ANA M ^a | NAVARRO CAMPOS, ZAMBRANA NAVARRO | ALOZAINA | Propuesta Resolución Positiva |
| al-23965 | | FINCAS ORTEGAMAR, S.L. | ALSODUX | Propuesta Resolución Negativa |
| al-23099 | DIEGO LUIS | CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA | ANTAS | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|----------------------------|---|---------------|--|
| al-23331 | DIEGO LUIS | CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA, PILARICO 99 S.L. | ANTAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31297 | | SALINA AGROTECNOLOGICA, S.L. | ANTEQUERA | Notificación Acumulación |
| MA-36690 | DOLORES | MANZANARES DE LA CAMARA | ANTEQUERA | Notificación Acumulación |
| MA-47566 | | PUMARHI, S.A. | ANTEQUERA | Notificación Acumulación |
| MA-49017 | LUIS ALBERTO | ORTUÑO RUIZ | ANTEQUERA | Notificación Acumulación |
| MA-39411 | FRANCISCO | PALOMO HIDALGO | ANTEQUERA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-28409 | JOSE CARLOS | MORENO ZARCEO Y M ^o DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ | ANTEQUERA | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1169-18 | JOSE | MARTIN TORRES, JUAN MARTIN TORRES Y JUAN M | ANTEQUERA | Propuesta Resolución Positiva |
| M-1225-10 | LORENZO | VILLODRES RICO | ANTEQUERA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-29384 | REMEDIOS | PAEZ GRANADOS | ANTEQUERA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-34718 | ALFONSO | AGUILAR ACEDO Y MARIA DOLORES ROMAN ROJAS | ANTEQUERA | Propuesta Resolución Positiva |
| al-23392 | MIGUEL | SANCHEZ COLLADO | ARBOLEAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-48967 | JOSE FRANCISCO | SILES PAEZ | ARCHIDONA | Notificación Acumulación |
| MA-23156 | JOSE | LINARES SANCHEZ | ARCHIDONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31057 | FRANCISCA | GRANADOS GAMEZ | ARCHIDONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-22534 | RAFAEL | GARCIA CARRION | ARDALES | Notificación Acumulación |
| MA-42818 | JUAN | BONILLA MACÍAS | ARDALES | Notificación Acumulación |
| MA-40289 | ANA | VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A. | ARDALES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26986 | ANTONIO | PERUJO ROSADO | ARDALES | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-48203 | SEBASTIAN | SEGOVIA GARCIA | ARENAS | Notificación Acumulación |
| MA-32364 | JESÚS JOSE, | CASASOLA ROMAN, | ARENAS | Propuesta Resolución |
| | LAUREANO | GARCIA RUIZ | | Negativa |
| MA-32365 | JOSE, JESUS JOSE | CUADRA CORNEJO, CASASOLA ROMAN | ARENAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-39977 | WILHELMINA MARIA CHRISTINA | VAN KRIEKEN | ARENAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33733 | FRANCISCO | MORENO MELGAR | ARRIATE | Notificación Acumulación |
| MA-28806 | MIGUEL | GARCIA JIMENEZ Y MANUELA MORALES FERNANDEZ | ARRIATE | Propuesta Resolución Negativa |
| CA-24616 | ANTONIO | DIAZ ESTEBAN Y OTRO | BARRIOS (LOS) | Propuesta Resolución Negativa |
| CA-25827 | | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VEGAS DE MAGAÑA | BARRIOS (LOS) | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24489 | | PROALMANZORA, S.L. | BEDAR | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27833 | D. ROBIN | VERNON SAINSBURY Y ESPOSA | BEDAR | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25595 | | COQUI MARBELLA INVESTMENTS, S.L. | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25610 | | RICHMOND GATES SPAIN, S.L. | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28158 | VEIT GERLICH | DIERKS, BERGHOF ALFA, S.L. | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28718 | | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CORTES DEL PARAISO ALTO | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29544 | VICENTE | JORRO SAINZ DE ROZAS, ZAGALETÁ, S.L. | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34652 | | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION FUENTE DEL ESPANTO | BENAHAVIS | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|-------------------------------------|--|----------------------|--|
| MA-32114 | SALVADOR | MARTINEZ MORENTE, EUROSENIORS CLUB TORREQUEBRADA, S.L. | BENALMADENA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41551 | JOSE | PINO NAVAS Y TRINIDAD GARCIA GARRIDO | BENALMADENA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-50353 | JERONIMO, FRANCISCO | DE TROYA ROPERO, FARFAN SUBIRI | BENALMADENA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-41243 | RAFAEL | RUIZ PASCUAL Y OTRO | BENAMARGOSA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-25324 | MANUEL Y EDUARDO VALENTIN | OLIVA MUÑOZ | BENAMOCARRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26173 | MARCELA | NUÑEZ SANCHEZ | BENAOJAN | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27243 | CARLOS MANUEL, NICOLAS | MORON GRANDE, MORON GRANDE | BERJA | Notificación Acumulación |
| al-29158 | D. JOSE | LOPEZ PADILLA | BERJA | Notificación Acumulación |
| al-21099 | ANTONIO | RUIZ VARGAS | BERJA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-21350 | | FRANJOPLANT S.L. | BERJA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-26676 | M ^o GADOR, CELSO ANTONIO | ROMERA TORRES, AMOR CASTILLO | BERJA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-39976 | JOSEFA ASCENSION, FRANCISCO | RUIZ FERNANDEZ, RUIZ PASCUAL Y OTROS | BORGE (EL) | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32788 | JUAN | ESCRIBANO FUENTES | CAMPILLOS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35840 | JUAN | MACIAS DOMINGUEZ, MADOSUR INVERSIONES, S.L. | CAMPILLOS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-48098 | JUAN | ROMAN SANCHEZ | CAMPILLOS | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-28287 | ANTONIO | LOPEZ HIERRO | CANILLAS DE ACEITUNO | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34869 | FERNANDO | ARIAS GONZALEZ | CANILLAS DE ACEITUNO | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-39602 | RICARDO | PROMOCIONES RURALES CANILLAS, S.L., LOZANO FERNANDEZ DE PINEDO | CANILLAS DE ACEITUNO | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23446 | AYUNTAMIENTO | DE CARATAUNAS | CARATAUNAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24435 | PEDRO | HIDALGO SERRANO | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-24436 | CATALINA | GARCIA RUIZ | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-26165 | ANTONIO | GARCÍA FUENTES | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-26194 | PASCUAL | CARRILLO HERNÁNDEZ | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-26830 | JUAN BLAS | SOTO ZAMORA | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-27023 | MARIA | MENDEZ HERNANDEZ | CARBONERAS | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-27230 | JESÚS | FERNANDEZ PIÑA | CARTAJIMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35612 | FRANCISCO | LUQUE MARTIN | CARTAMA | Notificación Acumulación |
| MA-43092 | FRANCISCO | VILLALBA GARCIA | CARTAMA | Notificación Acumulación |
| MA-44690 | PENELOPE ANNE | SANDERS | CARTAMA | Notificación Acumulación |
| MA-37943 | FRANCISCA | FERNANDEZ SANCHEZ | CARTAMA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-42483 | FRANCISCO | VINAS GOMEZ | CARTAMA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-23426 | ANTONIA | RUIZ CARMONA Y ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-23567 | JOSEFA | BERROCAL MACIA | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-23904 | JOSE MARIA | GAGO ENRIQUEZ | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24119 | FRANCISCO | VARGAS FERNANDEZ | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|---------------------------|---|--------------|--|
| MA-28078 | RAFAEL | TIRADO TORRES | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29328 | JOSE | PORRAS AGÜERA | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32921 | MARIA LOURDES | MERIDA NAVARRO | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41478 | MIGUEL | NAVARRO PORRAS | CARTAMA | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1096-15 | JUAN | SUBIRES REBOLLO | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-34587 | JOAQUIN | CARVAJAL ROMERO | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-34756 | ANTONIO | GONZALEZ GONZALEZ | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-43274 | STEPHEN HENRY JOHN | HENRY JOHN HALL Y LINDA CHRISTINE HALL | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-45130 | MARK Y HAYLEY | MORRIS | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-46549 | JOSE | ROLDAN PENDON | CARTAMA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-46560 | MANUEL | CORADO VADILLO | CASABERMEJA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-31428 | | COMUNIDAD DE USUARIOS CHIRLITA | CASARABONELA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-47198 | FERNANDO | RODRIGUEZ MAMELY | CASARABONELA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-44406 | FUENSANTA | GARCIA GARRIDO | CASARABONELA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25688 | BERNARD BRETT | VENT | CASARES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33413 | FRANCISCO | POLIGONO DE CASARES, S.L. (RPT: ANTONIO GARCÍA MARÍN), MARTIN ILESCAS | CASARES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-37902 | JOSE MARIA | INVERPINEDA 2001, S.L., FERRER PULIDO | CASARES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24713 | BRIAN JOSEPH | WHITFIELD | COIN | Notificación Acumulación |
| MA-25850 | ALBERTO | FLOREANI | COIN | Notificación Acumulación |
| m-1127-14 | SALVADOR | MORON LOPEZ | COIN | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-34903 | MATEO | FONTIVEROS GUTIÉRREZ | COIN | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-23340 | SALVADOR | GUERRERO ROMERO Y OTROS | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24004 | ENCARNACION | GIL FERNANDEZ | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27965 | NURIA | GUERRERO GUERRERO Y DIEGO VALERO RAMOS | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28669 | JOHN ROBERT | BISHOP | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-30913 | FRANCISCO ALONSO | BAREA MARMOLEJO | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31891 | LESLIE | BANKS | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32721 | | OBRAS Y PROMOCIONES SIERRA ALTA, S.L. | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34720 | ALEJANDRO | KHAN IGLESIAS | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35839 | ALEJANDRO | KHAN IGLESIAS | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-36339 | SALVADOR | GALIANO MORALES | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-38756 | ROBERT WILLIAM Y PATRICIA | HYTNER | COIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27134 | JOSE | FLORIDO DIAZ | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-33899 | FRANCISCA | FERNANDEZ GUZMAN | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-34441 | ROSA MARIA | GARCIA BENITEZ | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-42085 | JOSE | BERNAL LARES | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-42361 | JOSCA COIN, ANTONIO | CONSTRUCCIONES SOC. COOP. AND., PAVON GONZALEZ | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-47020 | MARIA ISABEL | URBANEJA GARCIA | COIN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-49008 | JUAN JOSÉ | DÍAZ MOLINA | COLMENAR | Notificación Acumulación |
| MA-41577 | PAULINE | CROSS | COMARES | Notificación Acumulación |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|---------------------------|--|-----------------------|--|
| MA-45183 | MIGUEL | AGUILAR CABELLO | COMARES | Notificación Acumulación |
| MA-42063 | PAULINE | CROSS | COMARES | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-45182 | MIGUEL | AGUILAR CABELLO | COMARES | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-39088 | JOSE MANUEL | HERMOSO HERMOSO | COMARES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-49265 | JOSE | CABELLO HURTADO | COMARES | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-47377 | CANDIDO | LOPEZ LOBILLO | COMPETA | Notificación Acumulación |
| MA-34945 | KARIM | NAVAIE | COMPETA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-40113 | HUGH STEELE, RONALD SCOTT | PERKINS, LOFFSTADT | COMPETA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-42338 | HANS-JOACHIM | HARRY ROCKSTROCH Y BIRGIT ROCKSTROCH | COMPETA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25749 | VISTORIANO Y DIEGO | GARCIA GIL | CORTES DE LA FRONTERA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-37828 | PAUL | JOHNSON | CORTES DE LA FRONTERA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-22560 | JUANA | CANO CANO | CUEVAS DE ALMANZORA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26850 | BLAS MIGUEL | LOPEZ MARTIN | CUTAR | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29202 | JESUS JOSE | CASASOLA ROMAN | CUTAR | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-44788 | DON ANTONIO | SANTIAGO LOZANO | CUTAR | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23551 | ROSA | TERRON IBAÑEZ | DURCAL | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-24056 | JOSE | PALACIOS JIMENEZ | DURCAL | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23790 | ANTONIO | IGLESIAS CASTILLO | DURCAL | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-23805 | RAFAEL | EXOTIC PARK, S.A., ALONSO GONZALEZ | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24020 | | MENTUNOM INVESTMENTS, B.V. | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26003 | PIERRE TEODORO | ROMERO | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26009 | UTA | WUBBE | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28103 | ISABEL | GARCIA LOPEZ | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28224 | ELIZABETH | VAZQUEZ Y SILVIO JESUS BRUNO | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29950 | RAMON | LOPEZ MARTIN, COMUNIDAD DE VECINOS LOMA DE LA ALBERDINA II | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32357 | RHONA | HUTCHINSON | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35573 | RAFAEL | ALONSO GONZALEZ, CORPORACION POTTER, S.A. | ESTEPONA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-26594 | CARMEN | JURADO GARCIA | FIÑANA | Propuesta Resolución Positiva |
| al-27516 | D. FRIEDEL | SCHUBERT Y ESPOSA | FIÑANA | Propuesta Resolución Positiva |
| al-29577 | D. FRANCISCO | VALVERDE MALENO | FIÑANA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-26518 | JUAN | CANOVAS GONZALEZ, MANCADA. PROP. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CAMELIAS | FUENGIROLA | Notificación Acumulación |
| MA-28441 | BORZ-ALI | ISMAILOV | FUENGIROLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28538 | JUAN | CORTES MORENO | FUENGIROLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34575 | | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO DON JOSE | FUENGIROLA | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1339-02 | MARIA TERESA | LOPEZ RUIZ | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| M-1344-03 | JOSE MARIA | DEL POZO AVILA | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-26056 | CARMEN | RUIZ CORTES | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-27091 | CARMEN | RUIZ CORTES | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|-------------------|---|-----------------------------|--|
| MA-27092 | FRANCISCO | PINTO CORTÉS | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-31074 | MANUEL | SOLIS RODRIGUEZ | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-33989 | MARIA JESUS | PEREZ ALARCON | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-37745 | ANTONIO | GALLARDO AGUILAR | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-39148 | | HERMANOS ACUÑAS FERNANDEZ | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-48617 | RAFAEL ALEJANDRO | ACUÑAS FERNANDEZ, HERMANOS ACUÑAS FERNANDEZ | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-50104 | FRANCISCO JESUS | BECERRA PEREZ, ANTEQUERA S.L. | FUENTE DE PIEDRA | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-22800 | HILARIO CASIMIRO | COLLADO GUERRERO | GALLARDOS (LOS) | Propuesta Resolución Negativa |
| al-29348 | Dª Mª DOLORES | SANCHEZ HARO | GALLARDOS (LOS) | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27834 | Dª ANTONIA | PIÑERO GONZALEZ | GALLARDOS (LOS) | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-22826 | THOMAS MALCOM | SWANSTON | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24636 | RENATE | LEHMANN-GÖRZ | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25248 | | ANDREA FOOT ESPAÑA, S.A. | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26531 | JOSE ANTONIO | BENITEZ DIAZ, SIERRA ESPARTINA LIMITED | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27120 | JUAN GABRIEL | URBANEJA DESVALLS | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31601 | MARIA DOLORES | MOLINA CAMPOS | GAUCIN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41128 | JOSE LUIS | HOLGADO DEL RIO | GENALGUACIL | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27458 | D. JOSE ANTONIO | CARREÑO UROZ Y ESPOSA | GERGAL | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| al-22171 | DIEGO | MARTINEZ GARRIDO | GERGAL | Propuesta Resolución Negativa |
| al-28250 | D. JOSE | LOPEZ REQUENA | GERGAL | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24706 | MANUEL | COBOS VAZQUEZ | GERGAL | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25394 | GERARDO DAMIAN | GARCIA GARCIA Y HERMANOS | HUMILLADERO | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-31712 | PABLO | MORENO GARCIA | HUMILLADERO | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-48631 | JOSE JULIO | PARUQUE INDUSTRIAL DE HUMILLADERO, S.L., CALZADO TINOCO | HUMILLADERO | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-48722 | ISABEL | SALAS HEVILLA, CASABENA, S.L. | HUMILLADERO | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-49403 | | VINEDOS DE MALAGA J. LOPEZ, S.L. | HUMILLADERO | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-25504 | JUAN | MENA ARROCHA | IGUALEJA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-37113 | | SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB, S.A. | ISTAN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41332 | ANTONIO | GUERRERO HERRERA | IZNATE | Notificación Acumulación |
| MA-49850 | MARIA ENCARNACIÓN | CAMPOS RAMOS Y TRES MAS, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO | IZNATE | Notificación Acumulación |
| MA-27772 | ANTONIO | ALBA ROMERO | IZNATE | Propuesta Resolución Negativa |
| al-22060 | | FININRUS, S.L. | LAUJAR DE ANDARAX | Propuesta Resolución Negativa |
| al-28170 | D. MANUEL | AMAT PEREZ | LAUJAR DE ANDARAX | Propuesta Resolución Positiva |
| ca-22248 | JOAQUIN | SANCHEZ SANCHEZ | LINEA DE LA CONCEPCION (LA) | Propuesta Resolución Negativa |
| CA-23996 | ANTONIO | GARCIA PARRALES | LINEA DE LA CONCEPCION (LA) | Propuesta Resolución Negativa |
| CA-24149 | JOSE MANUEL | ARMARIO FERNANDEZ | LINEA DE LA CONCEPCION (LA) | Propuesta Resolución Negativa |
| al-20043 | D. CRISTOBAL | LOPEZ TRISTAN | LUCAINENA DE LAS TORRES | Propuesta Resolución Negativa |
| al-26791 | D. DOMINGO | AIS GARCIA, AIZ ESCRIBANO, S.L. | LUCAINENA DE LAS TORRES | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-27667 | D. CRISTOBAL | LOPEZ TRISTAN | LUCAINENA DE LAS TORRES | Propuesta Resolución Suspensión |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|------------------------|---|----------|--|
| al-23556 | JOSE ANTONIO | RUIZ RESINA | LUCAR | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24438 | MIGUEL ANGEL | MASEGOSA SIMON | LUCAR | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-44343 | José | Gutiérrez Rojas / Perforaciones Periana de Manuel Fernández López | MÁLAGA | Notificación Acumulación |
| M-1168-08 | DON ANTONIO | OLMEDO PEREZ | MÁLAGA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-49276 | JOSE FRANCISCO JAVIER | JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUP.PT-2 EL CAÑAVERAL, ORTEGA GUERRERO | MÁLAGA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-22350 | JOSE | GALLARDO ARIAS | MÁLAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24124 | JOSE | CANETE MARTINEZ Y OTRO | MÁLAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29801 | JOSE ANTONIO | OLMEDO QUILES | MÁLAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-30169 | BJORN ERIK | HJALMARSSON, ALGAS DEL ESTRECHO, S.L. | MÁLAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31022 | VICTORIA | CISNEROS QUINTANA | MÁLAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-48557 | MANUEL | MARIN SANZ | MÁLAGA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-26984 | ALBERTO | MONDINE GUSBERTI | MANILVA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-23462 | | ENTEMBURG Y OTRA | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24080 | | ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MARBELLA, S.A. | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24108 | JOSE | GARCIA RUIZ | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25297 | JOSE | PINO MOLINA | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27599 | | MARBELLA LAND, S.L. | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29084 | DANIELA OLIMPIA MELITA | COMAN | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-40248 | SERGIO | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LORCRIMAR V, O'HAYON | MARBELLA | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1030-07 | MANUEL | NIETO VISO | MARBELLA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25517 | KARIN | WOHLFAHRT | MARBELLA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-37389 | DAVID | MARTIN CABALLERO Y MARIA TERESA DEL RIO MELGAR | MARBELLA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-43066 | JOSE JESUS | PEINADO RUIZ E ISABEL LEIVA NUÑEZ | MIJAS | Notificación Acumulación |
| MA-24290 | MARIA ISABEL | RAMOS REINA | MIJAS | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-29942 | ILIA IWANOW | EL CHAPARRAL DEL LOBO, S.L., ZOGRAFSKI | MIJAS | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-48146 | ROY EDWARD | WHEAT | MIJAS | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| ma-22246 | DAVID ROBERTSON | BOYACK | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| ma-22285 | JOSE | GARCÉS GARCÍA, COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE CAÑADON | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-23379 | | SECCION AUREA, J.M.T.N. | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24094 | | RAPATUI, S.L. | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24158 | ANTONIA | NUÑEZ PUGA Y CUATRO MAS | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24967 | ROLF WALTERS | BEHRENS | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25170 | SALVADOR | DIAZ BURGOS | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25192 | KAHLIL | BAHMAN | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25388 | | C.A. LOPEZ SERRANO, S.L. | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25475 | FERNANDO | RODRIGUEZ ROJAS, LA BOUGAVILLEA, S.A. | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26769 | JOSE | PADILLA RODRIGUEZ | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|-----------------------------|---|---------|--|
| MA-27064 | FRANCISCO M. | GARCIA MARIN | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27710 | FRANCISCO DE ASIS | GAMEZ AMIAN | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28113 | ROSA DEL CONSUELO | ORTEGA ROMERO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28536 | JUAN CARLOS | ROMERO GIL Y CARLOS PINTOS JOVER | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-28641 | JESÚS | TAMAYO TAMAYO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29625 | DENISE ELLEN | METLISS | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29821 | | ILATIA,S.L. Y D.CLAUDIO LISSONI | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-30005 | MIGUEL | MORENO BARRANQUERO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-30794 | | HNOS. BARRANQUERO MORENO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31211 | MARIA LUISA | ORTIZ MORENO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32514 | FRIEDA | BLAUTH | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33375 | ANTONIETA | ORTEGA ABREU | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33433 | ANDREW CHARLES | GURDEN | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34043 | TERESA | MARIN ALARCON | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34256 | JESUS | AGUILAR GONZALEZ, CASA REDO PROPERTY, S.L. | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-34257 | DON GOZALO | ROSA GUERRERO RPT.E. DON ANTONIO DE LA ROSA LOPEZ | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35151 | LUIS | SANMA (GRUPO SANDO), SANCHEZ MANZANO | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-36052 | MARTIN ANTHONY | RHEAD | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-36426 | RAMON | GONZALEZ GOMEZ, ANA MARIA GONZALEZ MARTIN, CRISTOBAL JIMENEZ MORENO Y JUAN L. VEGA CORTES | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-36450 | MARCELO EDUARDO | DE LA TORRE LASARTE | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-37261 | HEIDRUN ELFRIEDE LIESELOTTE | SIFFRE | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-38650 | MIGUEL RAFAEL | MARTINEZ | MIJAS | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-47326 | ANTONIO | GAMBERO RODRIGUEZ Y DOLORES JAIME ORTIZ | MIJAS | Propuesta Resolución Positiva |
| al-23880 | JUAN FRANCISCO | PLAYA MACENAS S.L., GALERA MORENO | MOJACAR | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-36777 | MANUEL | MORENO ARTACHO | MOLLINA | Notificación Acumulación |
| MA-42157 | PEDRO ANTONIO | DIAZ RODRIGUEZ | MOLLINA | Notificación Acumulación |
| MA-47669 | | EDIFICACIONES CARTUJA, S.L. | MOLLINA | Notificación Acumulación |
| MA-29233 | JUAN JOSE | GOMEZ LINARES | MOLLINA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-34075 | FRANCISCO | RUIZ RAMA | MOLLINA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-43511 | JOSE | ARTACHO GRANADOS | MOLLINA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-39074 | AMANCIO | PAEZ CARMONA | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-39075 | | EDICOMOL, S.L. | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-44544 | MARIA DEL PILAR | DIAZ MUÑOZ | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-44750 | GERARDO M.M. | PAEZ CARMONA | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-47058 | RICARDO | RGT INMOSEY I, S.L., GAMEZ TELLEZ | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-51306 | ANTONIO | LUQUE ORTIZ | MOLLINA | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-35893 | JUAN | PALOMO VIDALES | MONDA | Propuesta Resolución Negativa |
| M-1191-11 | ANTONIO | FERNANDEZ RUBIO | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|-------------------|--|------------|--|
| MA-33626 | PETRUS AUGUST VAN | BEUNINGEN | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-35771 | FRANCISCO ANTONIO | AROCAS GARCIA | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-36047 | CARMEN | URBANEJA VILLALOBOS | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-36484 | ABDALAH CHAABAN | KABAKIBO | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-36598 | ANIE | FLORES | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-36733 | ANTONIO | MANCHA BERNAL | MONDA | Propuesta Resolución Positiva |
| G-0261-15 | JOHANNES | STUMPF | MOTRIL | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| al-27642 | D. AGUSTIN | RODRIGUEZ SERRANO | NACIMIENTO | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-25652 | JOSE | ARRABAL CECILIA Y HERMANOS | NERJA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-24969 | LUCIO | RABUFFI | NERJA | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23661 | MARIA, AGUSTIN | MUÑOZ ORTEGA, LOBOS RIOS | NIQUELAS | Propuesta Resolución Positiva |
| al-20770 | FRANCISCO | CANET BRETONES | NIJAR | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| al-24952 | MERCEDES | GONGORA PEREZ | NIJAR | Propuesta Resolución Positiva |
| al-20056 | JOAQUIN SALVADOR | CAMACHO CARMONA | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20059 | CRISTOBAL | CAPEL MARTIN | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20069 | ANDRES | MALDONADO RUIZ Y OTRO | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20079 | FRANCISCO | GARCIA LOPEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20127 | MANUEL | PEREZ FERNANDEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20152 | QUITERIO | GONZALEZ MEDINA | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20157 | JOSE | MORENO MONTES | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20160 | VICTORIANO | SANCHEZ RODRIGUEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20162 | JUAN JOSE | LOPEZ MELLADO | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20226 | JUAN | Juan García Morales | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20237 | MANUEL | BERENGUEL GIMENEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20327 | FRANCISCO | MONTOYA MALDONADO | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20328 | ISABEL DOLORES | GARRIDO GARCIA | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20351 | ESTHER | RODRIGUEZ ACACIO | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20440 | SALVADOR | LOPEZ FERNANDEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20511 | MIGUEL | ORTEGA ORTEGA | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20534 | CARMEN | PUGA MEDINA | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20564 | JOSE | CORRAL ORTIZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20629 | JOSE | MARIN BARRAGAN | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20875 | | RIODAMAR, S.L. | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-20905 | FRANCISCO | ORTIZ FERNANDEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-24131 | CARLOS | MUÑOZ MENDEZ | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-24310 | MANUEL | CAPEL FENOY | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| al-25453 | ANTONIO | PEREZ FELICES | NIJAR | Propuesta Resolución Suspensión |
| MA-24900 | WILLIAM JOHN | BRIGHT, HACIENDA DOÑA CANDIDA, S.A. (HADOCA, S.A.) | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27855 | JOSE | PALACIOS TORRES Y ANA BURGOS GIMENEZ | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-29064 | MILLARD | MAILLARD | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31913 | JUAN | GONZALEZ CASAS, GONCA OJEN, S.L. | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32438 | ROBERTO | RUBIO VELAZQUEZ Y RUBEL COPY S.A. | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33675 | JOSE | GOMEZ GARCIA Y JOSE GOMEZ | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-33976 | FERNANDO | SANTOS AYAN | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|-------------------------|---|-----------------------|--|
| MA-35423 | JOHN DOUGLAS | STEIGER | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35684 | MARC | MILIANI | OJEN | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41176 | DOLORES | DIAZ MARTINEZ | OJEN | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-49264 | JESUS | DE LA MATA RAMIREZ, MARBELLA 72, S.L. | OJEN | Propuesta Resolución Positiva |
| al-20123 | ANTONIO JOSE | CANO JIMENEZ | OLULA DEL RIO | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-22488 | CARMEN, MANUEL | MARQUEZ CABRERA, CORREA MARQUEZ | ORGIVA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-20955 | JUAN | BORBALAN GARCIA | PECHINA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| al-20271 | JOSE FRANCISCO | LUQUE MARTINEZ | PECHINA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-43239 | JOSE | GONZALEZ SILVA | PERIANA | Notificación Acumulación |
| MA-38835 | MIGUEL | VALLADARES RETAMERO | PERIANA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-29323 | FRANCISCA | TOLEDO GONZALEZ | PERIANA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-41881 | ROCIO | ARAGONES PEREA | PERIANA | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-24496 | | HERMANOS MARTIN | PINAR (EL) | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23680 | JUAN FERNANDO Y ANTONIO | ALVAREZ ALVAREZ | PINAR (EL) | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-48340 | JOSE | PREFABRICADOS EL CERRO, S.L., RUIZ ROJAS | PIZARRA | Notificación Acumulación |
| MA-41116 | JUAN DE DIOS | BEIGVEDER LOPEZ | PIZARRA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-25685 | FRANCISCO | HIDALGO ARANDA | PIZARRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-26910 | MARIA LUISA | SABONE SERRANO, BENASABONE, S.L. | PIZARRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-38339 | DAVID GEORGE | SUMMERS | PIZARRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-44176 | DOMINGO | ESTRADA DOMINGUEZ | PIZARRA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-32707 | | JUNTA DE COMPENSACION UNI. DE EJEC.URC-1 URC-2 | RINCON DE LA VICTORIA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-49405 | JOSE | GAVILAN CORDERO | RIOGORDO | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-50017 | CARSTEIN | LA DONAIRA PROPERTIES, S.L., HAMMES | RONDA | Notificación Acumulación |
| MA-34596 | RAMON | LEGORBURU ALTUNA, LEALFA, S.A. | RONDA | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-27073 | RAFAEL | CABRERA MONCAYO | RONDA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-31609 | JOSE ANTONIO | XTARTE ZARAGUETA, EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS AGUILARES, S.A. | RONDA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35415 | | DESCALZOS VIEJOS S.L. | RONDA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35724 | FRANCISCO | MORENO MORENO | SALARES | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-38702 | MIGUEL | GIL RECIO | SAYALONGA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-20848 | GILBERT | JACOB | SORBAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-21896 | MARIA | GARCIA GARCIA | SORBAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24377 | JESUS | ROMERA MORENO | TABERNAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24645 | JOSE | ALONSO RAMAL | TABERNAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-24650 | JOSE | CALATRAVA GARCIA Y OTRA | TABERNAS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-23715 | JULIO | SORIA RAMIREZ | TAHAL | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-28921 | JULIAN | GALAN RUANO, CORTIJO PAULANO | TEBA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-44237 | JOSE ANTONIO | GONZALEZ MADRIGAL | TEBA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-27829 | CANDIDO ANTONIO | GIL CABRIADA | TEBA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-49543 | SUSAN JENNIFER | MULLINS | TOLOX | Propuesta Resolución Positiva |

| Expediente | NombreTitular | ApellidoTitular | Termino | desTramite |
|------------|----------------------------------|--|------------------------|--|
| MA-28003 | FRANCISCO | GUERRERO FLORES Y HERMANOS, CINTRA AUTOPISTA DEL SOL | TORREMOLINOS | Notificación Acumulación |
| MA-24315 | FRANCISCO | FERNANDEZ TEJEIRO | TORROX | Notificación Acumulación |
| M-1305-03 | ROLF | SCHONFELD | TORROX | Propuesta Resolución Positiva |
| M-1347-11 | HERBERT | REINHOLD SCHOPE Y BRIGITTE GERTRUD B. SCHOPE | TORROX | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-43126 | ADOLF JOHANN | SESIANI | TORROX | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23681 | FRANCISCA, AGUSTÍN | MORILLAS TAPIA E HIJOS, LOBOS RIOS | VALLE (EL) | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-27939 | JUAN | ARMERO RUIZ | VALLE DE ABDALAJIS | Propuesta Resolución Negativa |
| al-27621 | D. TRAJAN | BORGOYAN | VELEFIQUE | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23486 | FRANCISCO | MEDINA PEREZ Y DOS MAS | VELEZ DE BENAUDALLA | Propuesta Resolución Negativa |
| gr-23539 | ANTONIA | MORENO TOQUERO Y DOS MAS | VELEZ DE BENAUDALLA | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23542 | Mª ENRIQUETA, MANUEL | SANCHEZ BRIGIDO, RINCON CORREA | VELEZ DE BENAUDALLA | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23544 | MANUEL | RINCON CORREA | VELEZ DE BENAUDALLA | Propuesta Resolución Positiva |
| gr-23703 | PLACIDO | VAZQUEZ FERNANDEZ | VELEZ DE BENAUDALLA | Propuesta Resolución Positiva |
| MA-45691 | JOSE | NIETO SANCHEZ Y ANA MARTIN GARCIA | VELEZ-MALAGA | Notificación Acumulación |
| MA-23127 | MANUEL | GUIRADO PORRAS Y 2 HERMANOS | VELEZ-MALAGA | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-25016 | ANGEL | PEREZ CALDERON | VELEZ-MALAGA | Propuesta Resolución Positiva |
| A-0335-01 | EDUARDO | VARGAS MARTÍN | VIATOR | Notificación al interesado. Finalización del procedimiento |
| MA-34708 | GREGORIO, MARCELA Y PURIFICACION | AGUILERA ROJAS, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO | VILLANUEVA DEL ROSARIO | Propuesta Resolución Negativa |
| MA-35077 | MANUEL | ORTEGA MARTIN | VILLANUEVA DEL ROSARIO | Propuesta Resolución Negativa |
| al-22707 | JUAN ANTONIO | SANCHEZ SANCHEZ | ZURGENA | Propuesta Resolución Negativa |
| al-22782 | JUAN ANTONIO | SANCHEZ SANCHEZ | ZURGENA | Propuesta Resolución Negativa |

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

HACE SABER

Habiéndose detectado errores en la Base octava de las Bases para provisión de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, categoría Policía local, mediante oposición libre, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 272, de fecha de 26 de noviembre de 2010, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2010, se ha procedido por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha a su subsanación en los siguientes términos:

6. Tribunal.

6.1. Donde dice: Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Debe decir: Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 21 de enero de 2011

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63